



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018



300 Ejemplares

GACETA

TONALLAN

Órgano informativo Administración 2015 - 2018



EJEMPLAR GRATUITO

ACTAS DE ABRIL 2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ASUNTO: **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NÚM. 21; EN EL SALÓN DE SESIONES "TONALTECAS ILUSTRES", SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, Y EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Aprobar suscribir Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017.*
4. *Acuerdo que tiene por objeto aprobar el adendum al convenio modificatorio aprobado en el Acuerdo No. 673, referente al fidecomiso con la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad a la redacción sugerida por la fiduciaria.*
5. *Aprobar suscribir Convenio con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Cultura Jalisco, con el fin de contribuir con un porcentaje al presupuesto anual, que genera el gasto para el pago de sueldos de una parte del personal docente de la Escuela de Artes Municipales de Tonalá, Jalisco.*
6. *Acuerdo que autoriza celebrar Convenio con el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Turismo, para la Implementación de la 9ª Etapa Tonalá, Pueblo Museo, en la calle La Paz.*
7. *Punto de acuerdo que tiene por objeto aprobar la suscripción entre este Municipio y el Gobierno del Estado de Jalisco, respecto del Convenio de Coordinación y Colaboración para el Desarrollo, Implementación y Sustentabilidad del Sistema Denominado "Escudo Urbano C5".*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, L.A.E. Ángel Enrique Guzmán Loza, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros; así como los C.C. Regidores Melina Gallegos Velásquez, Laura Berenice Figueroa Benítez, Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, Licenciada Claudia Yazmín Rangel Venegas, Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, Abogado Héctor Osvaldo Martínez Durón, Profesora Olivia Venegas Pérez,

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Enrique Palacios Díaz, Florentino Márquez García, Maestro Salvador Castañeda Guillén, Licenciada Ana Priscila González García, Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, Guillermo Mendoza Quintero y Gabriel Castellanos Valencia. Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, manifiesta que, señor Presidente, se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de este Cuerpo Colegiado; asimismo, le informo que llegó a la Secretaría General, oficio signado por el Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, para hacer del conocimiento que por cuestiones de salud, no podrá asistir a la presente sesión; motivo por el cual solicita se le justifique su inasistencia; habiéndose aprobado por unanimidad. Por lo que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Extraordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, es aprobado por unanimidad de los presentes.

Referente al tercer punto del orden del día, en uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, manifiesta que, buenas noches, saludo a las y los compañeros Regidores, así como al personal de este Ayuntamiento que nos acompaña, agradeciendo su presencia y su participación en este tipo de sesiones; los que suscribimos integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 39 fracción I, 70 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; damos cuenta a este Pleno del presente DICTAMEN DE COMISIÓN: Que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tonalá, Jalisco, la autorización y en su caso aprobación para que nuestro Municipio de Tonalá, Jalisco, celebre con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete. Exposición de la necesidad para que el Municipio de Tonalá, Jalisco, celebre con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete, aportando de manera irrevocable para tal efecto recursos municipales de las particiones que le corresponden de acuerdo a lo señalado por el artículo 4º-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diesel por un monto de hasta \$5'194,759.00(cinco millones, ciento noventa y cuatro mil, setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.). CONSIDERACIONES: I.- La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco establece en su artículo 5º que todos los programas de desarrollo humano que implementen u operen el Gobierno del Estado o los Municipios y que impulsen el cumplimiento de los derechos sociales, se considerarán como desarrollo social, de igual forma los fondos, recursos, partidas, rubros o presupuestos, cuyo fin sea generar desarrollo humano y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales en el Estado se tendrán como de desarrollo social. Por su parte el artículo 2º de dicho ordenamiento legal establece que la aplicación de las disposiciones que lo

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

conforman corresponde al Gobierno del Estado y los Gobierno Municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia. III.- La obligación de aportación del Municipio, se realizará con cargo a sus participaciones que le corresponden de acuerdo a lo señalado por el artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diesel. El monto total de la aportación a cargo del Municipio es por la cantidad de \$5'194,759.00 (cinco millones, ciento noventa y cuatro mil, setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), dicha aportación se efectuará mediante retenciones que realice la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, de manera mensual, en cantidades iguales y consecutivas, por \$519,475.90 (quinientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 90/100 M. N.) durante los meses de marzo a diciembre de 2017 dos mil diecisiete. Los recursos que aporta el Municipio serán potenciados por el Gobierno del Estado, ya que por cada peso que el municipio destine al fondo el Gobierno del Estado aportará dos pesos. De acuerdo con los Lineamientos para la gestión del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete, los apoyos podrán ser en los siguientes conceptos:

A. Transferencias en Apoyo a la Canasta No Alimentaria:

- I. En la modalidad de entrega de unidades de Transporte Escolar, el apoyo se podrá otorgar en todos los municipios del interior del estado.*
- II. En la modalidad de entrega de Calentadores Solares, "El Fondo" contempla apoyar a los hogares de los 125 municipios del Estado de Jalisco.*

De acuerdo a lo anterior, y considerando las necesidades de nuestro Municipio para generar un desarrollo humano y social, se establecerá conjuntamente con el Gobierno del Estado, la acción o acciones específicas, a los que serán destinados los recursos el Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, conforme a los criterios y requisitos de elegibilidad que resulten aplicables. ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba y se autoriza a los P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, Lic. Ángel Enrique Guzmán Loza, Lic. Nicolás Maestro Landeros y Lic. Iván Antonio Peña Rocha, en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, respectivamente, para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, celebren el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Constitución del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, que sea destinado a implementar medidas y programas en beneficio de las familias en situación vulnerable, a través del cual este Municipio se obliga a aportar la cantidad \$5'194,759.00 (cinco millones, ciento noventa y cuatro mil, setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), mediante retenciones mensuales a partir de la firma del convenio y hasta el mes de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, de sus particiones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en términos del artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diesel. SEGUNDO.- Se aprueba y se autoriza al Presidente Municipal, a determinar conjuntamente con el Gobierno del Estado las acciones y programas que resulten elegibles para el Municipio de acuerdo con los Lineamientos para la gestión del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017 y , así como la designación de beneficiarios en las modalidades I y II citadas en las consideraciones. TERCERO.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que realice las retenciones mensuales del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en términos del artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto de aportación a cargo del

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Municipio en cumplimiento a las obligaciones que se asuman con la firma del convenio antes mencionado. CUARTO.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable que en garantía de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio que se pacten en el Convenio de Colaboración y Aportación de recursos para la implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, se afecten las particiones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que en términos del artículo 4º-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, percibe el Municipio como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel, y se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que en caso de incumplimiento efectúe los descuentos mensuales de las participaciones que le correspondan de conformidad con dicho convenio. QUINTO.- Se aprueba y se autoriza al Tesorero a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y aportación de recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, que al efecto se firme. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, agrega que, este acuerdo tiene que ver con el convenio de colaboración que firma el Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con el Gobierno del Estado, en el tema de la contingencia económica que sufre pues prácticamente todo el país, por el aumento de la gasolina, por los motivos económicos que todos y cada uno de nosotros conocemos; en este convenio, el Municipio de Tonalá acuerda aportar una cantidad económica de dinero y el Gobierno del Estado por cada peso que el Municipio de Tonalá otorgue, el Gobierno del Estado otorgará dos pesos; en este caso y en este sentido, estos paquetes económicos están dirigidos a ayudar a la canasta básica que no sea alimentaria, pero que al final de cuentas sí va pues al beneficio económico directo de las familias de este municipio, ¿qué quiero decir con esto?, en estos paquetes económicos el Gobierno del Estado, a través de las secretarías correspondientes, prevén que en el caso específico de Tonalá, que entrará a los paquetes que tienen que ver con calentadores solares, focos ahorradores y dos vehículos, pues permitiría que los beneficiarios de este tipo de infraestructura, pues tengan un ahorro directo en su economía; es así como este municipio estaría, si ustedes tienen a bien aprobar este punto de acuerdo, recibiendo dos partes por parte del Gobierno del Estado, económicamente, para el beneficio de familias de esta localidad; es cuanto señor Presidente, y este dictamen fue firmado ya por los integrantes de la Comisión de Hacienda, que me toca en turno presidir, pero comentar pues que los compañeros sí estuvieron enterados, conocen el tema y fue votado por mayoría de los presentes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muy bien, muchas gracias señora Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén a favor del punto antes expuesto y votado en la Comisión de Hacienda, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

Pasando al cuarto punto del orden del día, en uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, expone que, La que suscribe Arq. Celia Isabel Gauna Ruiz de León, Regidora de este Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 10, 11, 12 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y el artículo 10 fracción VI y 29 del Reglamento para el Funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Constitucional de Tonalá Jalisco, someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO, APROBAR LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DEL PLENO DE AYUNTAMIENTO NUMERO 674 SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, POR VIRTUD DEL CUAL SE APROBÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, A CELEBRARSE ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: “SE AUTORIZA CELEBRAR EL CONVENIO MODIFICATORIO ALCONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, NUMERO 10732DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DE FECHA 27 VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, CONFORME A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20753 VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES, EN DONDE SE CONSIGNE UNA REESTRUCTURA TOTAL DEL CLAUSULADO DEL MISMO Y SE ADHIERA COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR A COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL ADEUDO QUE SE TIENE POR EL SERVICIO DE LUZ, MEDIANTE LOS BIENES INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO DE FIDEICOMISO Y ASI MISMO DESINCORPORAR COMO BENEFICIARIO AL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO “IPEJAL”, EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LOS ADEUDOS GENERADOS ANTE EL “IPEJAL” MEDIANTE CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN PARA EL PAGO DE ADEUDOS GENERADOS POR CONCEPTO DE APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES, VIVIENDA, RETENCIONES, ACTUALIZACIONES Y RECARGOS VENCIDOS, DE FECHA 04 CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2015 DOS MIL QUINCE”. Lo anterior bajo la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Como se ha mencionado, mediante Escritura Pública número 20,753 veinte mil setecientos cincuenta y tres de fecha 23 veintitrés de junio del año 2015 dos mil quince, otorgada ante la Fe del Licenciado FRANCISCO JAVIER HIDALGO Y COSTILLA, Notario Público número 6 seis de Tonalá, Jalisco, se formalizo el contrato de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, para cubrir el adeudo que tiene el Municipio de Tonalá, Jalisco con el Instituto de Pensiones del Estado; Testimonio que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco. 2.- Así mismo, en diversa Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 15 quince de diciembre del año 2015 dos mil quince, mediante acuerdo número 41 cuarenta y uno, se aprobó por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco celebrar un convenio de pago entre el Municipio de Tonalá, Jalisco y la Comisión Federal de Electricidad, para la regularización de adeudos por concepto de ajustes en la facturación del alumbrado público del año 2011 dos mil once al día 30 treinta de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, el cual equivale hasta por la cantidad de \$26,572,719.05 (veintiséis millones quinientos setenta y dos mil setecientos diecinueve pesos cinco centavos moneda nacional). 3.- De igual forma, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 veintitrés de junio del año 2016 dos mil dieciséis, mediante acuerdo número 355 trescientos cincuenta y cinco, se informó que los adeudos con la Comisión Federal de Electricidad se derivan a partir del año 2009 dos mil nueve a la fecha, señalando lo manifestado en el citado acuerdo 41 (cuarenta y uno), aprobado en la sesión de cabildo

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

celebrada el día 15 quince de diciembre del año 2015 (dos mil quince), advirtiéndose en consecuencia que el adeudo no solo correspondía a los 26'572,719.05 (veintiséis millones quinientos setenta y dos mil setecientos diecinueve pesos cinco centavos moneda nacional), sino a una cantidad mayor. En este sentido, se aprobó facultar al Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, a efecto de suscribir el o los convenios que resulten necesarios, con la Comisión Federal de Electricidad "CFE" para la actualización y regularización de los adeudos por concepto de ajustes a la facturación del alumbrado público del periodo citado en este punto; con el objeto de regularizar los adeudos, diferencias entre pagos efectuados y actualización de intereses, a la fecha en que se suscriba.

4.- Cabe señalar que en cumplimiento al acuerdo mencionado en el punto anterior, servidores públicos del Municipio de Tonalá, Jalisco y personal de la Comisión Federal de Electricidad "CFE", se dieron a la tarea de analizar las características y circunstancias jurídicas de los inmuebles propiedad municipal, observando al efecto el listado de los predios desincorporados. De esta manera se consideró que los predios susceptibles de ser afectados en garantía de pago mediante el FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y GARANTIA INMOBILIARIA son los siguientes:

NO.	PREDIO	DESCRIPCIÓN
1	836	ÁREA DE CESION EV-3 TRES, del fraccionamiento denominado Pedregal de Santa Marta, segunda etapa, en el municipio de Tonalá, Jalisco, con superficie de 1.012.48 un metro doce milímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL PONIENTE.- Partiendo del vértice 1 uno en línea recta con rumbo sur poniente colindando con la vialidad municipal calle Abedul Sur en 30.69 treinta metros sesenta y nueve centímetros hasta el vértice 2 dos. ---AL SUR.- Partiendo del vértice 2 dos en línea recta con rumbo sur oriente colindando con la vialidad municipal calle Cerro de la Reina en 32.00 treinta y dos metros, hasta el vértice 3 tres. ---AL ORIENTE.- Partiendo del vértice 3 tres en línea recta con rumbo nor oriente colindando con la vialidad municipal Paseo de la Cazcana en 32.48 treinta y dos metros cuarenta y ocho centímetros hasta el vértice 4 cuatro. ---AL NORTE.- Partiendo el vértice 4 cuatro en línea recta con rumbo nor poniente colindando con la manzana 1 uno del desarrollo en 17.00 diecisiete metros hasta el vértice 5 cinco, del vértice 5 cinco en línea recta con rumbo sur poniente colindado con la manzana 4 cuatro del desarrollo en 1.80 un metro ochenta centímetros hasta el vértice 6 seis, del vértice 6 seis en línea recta con rumbo nor poniente y misma colindancia en 15.00 quince metros hasta el vértice 1 uno, cerrando el polígono. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 25,004 veinticinco mil cuatro, de fecha 20 veinte de octubre del año 2009 dos mil nueve, otorgada ante la Fe del Licenciado Diego Olivares Quiroz, Notario Público número 119 ciento diecinueve de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo Folio Real 2337954 dos, tres, tres, siete, nueve, cinco, cuatro
2	623	-- Fracción de terreno ubicado en la manzana 39 treinta y nueve, que forma parte del predio rustico denominado "La Calzada", que forma parte de la Hacienda de "Jesús María", en la población de Puente Grande, entre las calles Avenida el Jordán y Calle Mizpa, en el municipio de Tonalá, Jalisco con una superficie de 5,791.95 cinco mil setecientos noventa y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos; ---AL NORTE: En línea inclinada hacia el sureste en 97.33 noventa y siete metros treinta y tres centímetros continuando en arco en 49.21 cuarenta y nueve metros veintinueve

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

		centímetros con avenida del Jordán. ---AL SUR.- En 99.43 noventa y nueve metros cuarenta y tres centímetros, con los lotes 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 9 nueve, 10 diez, 11 once, 12 doce, 13 trece y 14 catorce de la misma manzana ---AL ORIENTE.- En 106.59 ciento seis metros cincuenta y nueve centímetros con calle Mizpa. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 17,827 diecisiete mil ochocientos veintisiete de fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2003 dos mil tres, otorgada ante la FE del Licenciado José Guillermo Vallarta Plata, Notario Público número 79 setenta y nueve de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo folio real 2080039 dos, cero, ocho, cero, cero, tres, nueve.
3	622	---3.- Área de cesión área verde identificada como ubicado a 12 doce kilómetros de la población de Puente Grande, en el cruce de las calle Avenida el Jordán, calle Recom y calle Sela, en la manzana 27 veintisiete, que forma parte del predio rustico denominado la Calzada, que forma parte de la Hacienda "Jesús María", en el municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 13,486.29 trece mil cuatrocientos ochenta y seis metros veintinueve decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 73.00 setenta y tres metros con lotes 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 9 nueve, 10 diez y 11 once. ---AL SUR.- En 35.35 treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros, quiebra al oriente en 5.40 cinco metros cuarenta centímetros, sigue en 73.87 setenta y tres metros ochenta y siete centímetros con Avenida del Jordán. ---AL ORIENTE.- En 152.16 ciento cincuenta y dos metros dieciséis centímetros con calle Recom. ---AL PONIENTE.- En 206.00 doscientos seis metros con calle Seis. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 17,827 diecisiete mil ochocientos veintisiete, de fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2003 dos mil tres, otorgada ante la FE del Licenciado José Guillermo Vallarta Plata, Notario Público número 79 setenta y nueve de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, Folio Real 2080038 dos, cero, ocho, cero, tres, ocho.
4	818	.- Predio que servirá de vialidad de los lotes resultantes de la subdivisión efectuada sobre la finca marcada con los número 8 ocho y 10 diez de la calle Sánchez Román o San Román, antes número 15 quince, de la calle 16 dieciséis de Septiembre construida sobre un solar urbano ubicado en el Rosario, Municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 296.00 doscientos noventa y seis metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- De poniente a oriente en 37.00 treinta y siete metros con las fracciones 4 cuatro, 7 siete, 8 ocho y 9 nueve. ---AL SUR.- De poniente a oriente en 37.00 treinta y siete metros con las fracciones 3 tres y 1 uno. ---AL ORIENTE.- En 8.00 ocho metros con propiedad particular. ---AL PONIENTE.- En 8.00 ocho metros con calle Sánchez Román. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 44,790 cuarenta y cuatro mil setecientos noventa, de fecha 19 diecinueve de marzo del año 2001 dos mil uno, otorgada ante la Fe del Licenciado Alejandro Organista Zavala, Notario Público número 49 cuarenta y nueve de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, Folio Real 2063314 dos, cero, seis, tres, tres, uno, cuatro.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

5	665	Parte del área de cesión EV, ubicada en el desarrollo habitacional el Fraccionamiento "Praderas de Tonallan", en Tonalá, Jalisco con una superficie aproximada de 2,007.59 dos mil siete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 50.72 cincuenta metros setenta y dos centímetros con calle Cañada. ---AL SUR.- En 49.66 cuarenta y nueve metros sesenta y seis centímetros con calle La Meseta. ---AL ORIENTE.- En 40.21 cuarenta metros veintiún centímetros con la otra parte de la misma cesión y limite de propiedad. ---AL PONIENTE.- En 40.06 cuarenta metros seis centímetros con calle sin nombre. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 6,422 seis mil cuatrocientos veintidós, de fecha 1 primero de agosto del año 2006 dos mil seis, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos Isidro Santiago López, Notario Público número 5 cinco de Tonalá, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, documento 6 seis, folios del 44 cuarenta y cuatro al 49 cuarenta y nueve, del libro número 6617 seis mil seiscientos diecisiete, de la Sección Inmobiliaria, actualmente bajo Folio Real 740049 siete, cuatro, cero, cero, cuatro, nueve.
6	716	.- Área de cesión correspondiente a equipamiento Institucional del Fraccionamiento habitacional "Los Pinos", identificada en el Plan parcial como EI-5 letra "E", letra "I", guión, cinco, del predio rústico denominado el Potrero, antes denominado Rancho de los Cárdenas y la Arena, el cual está ubicado al Noroeste de la Villa de Tonalá, en el municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 284.77 doscientos ochenta y cuatro metros setenta y siete decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 17.13 diecisiete metros trece centímetros con la calle Pinabates. ---AL SUR.- En 16.94 dieciséis metros noventa y cuatro centímetros con lote 1 uno de la manzana 12 doce. ---AL ORIENTE.- En 17.95 diecisiete metros noventa y cinco centímetros con la calle Tucán. ---AL PONIENTE.- En 17.06 diecisiete metros seis centímetros con limite de propiedad. ---El inmuebles fue adquiridos por fueron adquiridos por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 36,380 treinta y seis mil trescientos ochenta, de fecha 5 cinco de agosto del año 2003 dos mil tres, otorgada ante la Fe del Licenciado Vidal González Duran, Notario Público número 58 cincuenta y ocho de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, Folio Real 644484 seis, cuatro, cuatro, cuatro, ocho, cuatro,
7	714	.- Área de cesión correspondiente a equipamiento Institucional del Fraccionamiento habitacional "Los Pinos" identificada en el Plan parcial como EI-3 letra "E", letra "I", guión, tres, de la Fracción A, del predio rustico denominado el Potrero, antes denominado Rancho de los Cárdenas y la Arena, el cual está ubicado al noroeste de la Villa de Tonalá, Jalisco con una superficie aproximada de 394.62 trescientos noventa y cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 6.08 seis metros ocho centímetros con limite de propiedad, calle independencia. ---AL SUR.- En 9.33 nueve metros treinta y tres centímetros con calle Pinar del Norte. ---AL ORIENTE.- En 50.50 cincuenta metros cincuenta centímetros con calle Tucán. ---AL PONIENTE.- En 51.01 cincuenta y un metros un centímetro con limite de propiedad. ---El inmuebles fue adquiridos por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 36,380 treinta y seis mil trescientos ochenta, de fecha 5 cinco de agosto del año 2003 dos mil tres, otorgada ante la Fe del Licenciado Vidal González Duran, Notario Público número 58 cincuenta y ocho de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo 644433 seis, cuatro, cuatro, cuatro, tres, tres, respectivamente.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

8	763	Terreno ubicado en la calle San Sebastián y San Miguel área de cesión EV-V (5) del fraccionamiento Lomas de San Miguel II dos, en Tonalá, Jalisco con una superficie aproximada de 573.38 quinientos setenta y tres metros treinta y ocho decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NOR-ORIENTE, del vértice 1 uno al vértice 2 dos, en dirección sur oriente en 22.69 veintidós metros sesenta y nueve centímetros con vialidad municipal San Sebastián (VT-19). ---AL SUR ORIENTE.- Comenzando del nor oriente a sur poniente del vértice 2 dos al vértice 3 tres en 16.08 dieciséis metros ocho centímetros, con vialidad municipal San Miguel (VL-1), continua al surponiente del vértice 3 tres al vértice 4 cuatro en 9.12 nueve metros doce centímetros con vialidad municipal San Miguel (VL-1). ---AL SUR PONIENTE.- De vértice 4 cuatro al vértice 5 cinco, en dirección nor poniente en 22.16 veintidós metros dieciséis centímetros con vialidad municipal San Sebastián (VT-1) ---AL NOR PONIENTE.- Comenzando del sur poniente al norponiente del vértice 5 cinco al vértice 6 seis en 5.00 cinco metros con cajones de estacionamiento de vialidad municipal San Sebastián (VT-19), gira al nor-poniente del vértice 6 seis al vértice 1 uno, en 20.56 veinte metros cincuenta y seis centímetros con polígono R1-AV/IN-U letra "R", uno, guión, letra "A", letra "V", diagonal, letra "I", letra "N", guión, letra "U", de la manzana 28 veintiocho. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 15,081 quince mil ochenta y uno, de fecha 14 catorce de septiembre del año 2006 dos mil seis, otorgada ante la Fe del Licenciado Roberto Armando Orozco Alonzo, Notario Público número 130 ciento treinta de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, documento 6 seis, folios del 44 cuarenta y cuatro al 49 cuarenta y nueve, del libro número 6617 seis mil seiscientos diecisiete, de la Sección Inmobiliaria, actualmente bajo Folio Real 2137831 dos, uno, tres, siete, ocho, tres, uno .
9	715	.- Área de cesión correspondiente a equipamiento institucional del Fraccionamiento habitacional "Los Pinos", identificada en el plan parcial como EI-4 letra "E", letra "I", guión, cuatro, del predio rustico denominado potreros, antes denominado Rancho de los Cárdenas y la Arena, el cual está ubicado al noroeste de la Villa de Tonalá, en Tonalá, Jalisco, con superficie aproximada de 819.37 ochocientos diecinueve metros treinta y siete decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 10.25 diez metros veinticinco centímetros con calle Pinar del norte. ---AL SUR.- EN 14.44 catorce metros cuarenta y cuatro centímetros con lote 1 uno de la manzana 13 trece. ---AL ORIENTE.- En 66.77 sesenta y seis metros setenta y siete centímetros con calle Tucán. ---AL PONIENTE.- En 66.86 sesenta y seis metros ochenta y seis centímetros con limite de propiedad. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 36,380 treinta y seis mil trescientos ochenta, de fecha 5 cinco de agosto del año 2003 dos mil tres, otorgada ante la Fe del Licenciado Vidal González Duran, Notario Público número 58 cincuenta y ocho de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, documento 26 veintiséis, folios del 291 doscientos noventa y uno al 300 trescientos, del libro número 2556 dos mil quinientos cincuenta y seis, de la Sección Inmobiliaria, actualmente bajo Folio Real 644467 seis, cuatro, cuatro, cuatro, seis, siete.
10	590	Polígono 2 dos del lote de terreno ubicado por la calle Violetas, orquídeas y Prado Dorado, del Fraccionamiento Arboledas de Tonalá, Jalisco con una superficie aproximada de 5,606.49 cinco mil seiscientos seis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 126.18 ciento veintiséis metros dieciocho centímetros con propiedad particular

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

		---AL SUR.- En 124.58 ciento veinticuatro metros cincuenta y ocho centímetros, en línea ligeramente inclinada con limite del fraccionamiento. ---AL ORIENTE.- En 32.25 treinta y dos metros veinticinco centímetros con lotes 2 dos y 3 tres de la manzana 16 dieciséis. ---AL PONIENTE.- En 60.09 sesenta metros nueve centímetros con la calle Jesús Rodríguez. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 52,871 cincuenta y dos mil ochocientos setenta y uno, otorgada ante la Fe del Licenciado Conrado Cevallos Ponce, Notario Público número 60 sesenta de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, Folio Real 2061151 dos, cero, seis, uno, uno, cinco, uno.
11	625	- Fracción de terreno ubicado en la manzana 48 cuarenta y ocho, que formo parte del predio rustico denominado "La Calzada", que forma parte de la Hacienda de "Jesús María", en la población de Puente Grande, entre las calles Avenida del Jordán y calle Timna, en el municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 3,421.43 tres mil cuatrocientos veintiún metros cuarenta y tres decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 13.62 trece metros sesenta y dos centímetros, en línea curva hacia el sureste en 64.39 sesenta y cuatro metros treinta y nueve centímetros, con avenida del Jordán. ---AL SUR.- En 32.02 treinta y dos metros dos centímetros con calle Timna. ---AL ORIENTE.- En 52.30 cincuenta y dos metros treinta centímetros con Avenida del Jordán. ---AL PONIENTE.- En 117.63 ciento diecisiete metros sesenta y tres centímetros con lote 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 9 nueve, 10 diez, 11 once, 12 doce, 13 trece, 14 catorce, 15 quince, 16 dieciséis, 17 diecisiete, 18 dieciocho, 19 diecinueve, 20 veinte de la misma manzana. ---El inmueble fue adquiridos por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 17,827 diecisiete mil ochocientos veintisiete, de fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2003 dos mil tres, otorgada ante la Fe del Licenciado José Guillermo Vallarta Plata, Notario Público número 79 setenta y nueve de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo Folio Real 2080041 dos, cero, ocho, cero, cero, cuatro, uno.
12	626	- Fracción de terreno ubicado en la manzana 61 sesenta y uno, que formo parte del predio rustico denominado "La Calzada", que formo parte de la Hacienda de "Jesús María", en el Municipio de Tonalá, Jalisco con una superficie aproximada de 3,473.74 tres mil cuatrocientos setenta y tres metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:----- ---AL NORTE.- En 31.19 treinta y un metros diecinueve centímetros con calle Timna. ---AL SUR.- En 51.23 cincuenta y un metros veintitrés centímetros con calle Ebron. ---AL ORIENTE.- En línea recta hacia el sur en 36.26 treinta y seis metros veintiséis centímetros, siguiendo hacia el sureste en línea curvada en 73.18 setenta y tres metros dieciocho centímetros con Avenida del Jordán. ---AL PONIENTE.- En 104.00 ciento cuatro metros con lotes 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 9 nueve, 10 diez, 11 once, 12 doce, 13 trece, 14 catorce, 15 quince, 16 dieciséis y 17 diecisiete de la misma manzana. ---El inmueble fue adquiridos por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 17,827 diecisiete mil ochocientos veintisiete, de fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2003 dos mil tres, otorgada ante la Fe del Licenciado José Guillermo Vallarta Plata, Notario Público número 79 setenta y nueve de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo 2080043 dos, cero, ocho, cero, cero, cuatro, tres, respectivamente.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

13	332	- Lote de terreno baldío ubicado en la calle Avenida de la Cruz y Cruz de la Escondida, en el Fraccionamiento "Jardines de la Cruz", en el municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 3,448.38 tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros treinta y ocho decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 96.92 noventa y seis metros noventa y dos centímetros con Andador Cruz de la Escondida. ---AL SURESTE.- En 80.45 ochenta metros cuarenta y cinco centímetros con terreno servidumbre de la torre estructural de la Comisión Federal de Electricidad, calle Avenida de la Cruz. ---AL ORIENTE.- En 17.94 diecisiete metros noventa y cuatro centímetros con la calle Cruz del Zalate. ---AL SUROESTE.- En 64.41 sesenta y cuatro metros cuarenta y un centímetros con limite del Fraccionamiento calle Cruz del Perdón. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 2,398 dos mil trescientos noventa y ocho, de fecha 3 tres de octubre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos Hajar Escareño, Notario Público número 10 diez de Zapopan, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo Folio Real 2874898 dos, ocho, siete, cuatro, ocho, nueve, ocho.
14	668	- Lote de terreno ubicado en área de cesión el 1.1 uno punto uno, en el fraccionamiento Praderas de Tonallán, en Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 5,656.12 cinco mil seiscientos cincuenta y seis metros doce decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 5015 cinco mil quince metros con lotes de la manzana 23 veintitrés. ---AL SUR.- En 51.31 cincuenta y un metros treinta y un centímetros con la calle El Venero. ---AL ORIENTE.- En 114.16 ciento catorce metros dieciséis centímetros, continúa en línea quebrada en 10.69 diez metros sesenta y nueve centímetros con calle El Monte. ---AL PONIENTE.- En 121.00 ciento veintiún metros con lotes de la manzana 23 veintitrés. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 6,569 seis mil quinientos sesenta y nueve, de fecha 23 veintitrés de noviembre del año 2006 dos mil seis, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos Isidro Santiago López, Notario Público número 5 cinco de Tonalá, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo Folio Real 2218733 dos, dos, uno, ocho, siete, tres, tres.
15	733	-- Lote de terreno ubicado en la calle Santa Margarita, lote 7 siete manzana 35 treinta y cinco, en el Fraccionamiento "La Providencia", en el municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 147.91 ciento cuarenta y siete metros noventa y un decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 24.64 veinticuatro metros sesenta y cuatro centímetros con lote número 8 ocho de la manzana 35 treinta y cinco. ---AL ESTE.- En 6.00 seis metros con propiedad privada. ---AL SUR.- En 24.62 veinticuatro metros sesenta y dos centímetros con lote 6 seis, de la manzana 35 treinta y cinco. ---AL OESTE.- En 6.00 seis metros con calle Santa Margarita. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 9516 nueve mil quinientos dieciséis, de fecha 27 veintisiete de diciembre del año 2006 dos mil seis, otorgada ante la Fe del Licenciado Rubén Arambula Curiel, Notario Público número 121 ciento veintiuno de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo Folio Real 2232208 dos, dos, tres, dos, dos, cero, ocho.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

16	1009	.- Fracción de terreno ubicado en el fraccionamiento Urbi, en Tonalá, Jalisco con una superficie aproximada de 26,739.698 veintiséis mil setecientos treinta y nueve metros seiscientos noventa y ocho milímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:----- ---AL NORTE.- En 77.451 setenta y siete metros cuatrocientos cincuenta y un milímetros con fracción 1 uno, del predio denominado "La Bolsa" y 20.420 veinte metros cuatrocientos veinte milímetros con la fracción 1 uno del predio denominado "La Bolsa".--- ---AL SUR.- En 18.10 dieciocho metros diez centímetros con la fracción 1 uno del predio denominado "La Bolsa", en 103.966 ciento tres metros novecientos sesenta y seis milímetros con la fracción 1 uno, del predio denominado "La Bolsa", en 5.029 cinco metros veintinueve milímetros con la fracción 2 dos del predio denominado "La Bolsa", 43.662 cuarenta y tres metros seiscientos sesenta y dos milímetros con la fracción 2 dos. ---AL ESTE.- En 24.932 veinticuatro metros novecientos treinta y dos milímetros, con la fracción 2 dos, del predio denominado "La Bolsa", en 80.328 ochenta metros trescientos veintiocho milímetros, con la fracción 2 dos del predio denominado "La bolsa" y 123.530 ciento veintitrés metros quinientos treinta milímetros con la fracción 2 dos, del predio denominado "La Bolsa". ---AL OESTE.- En 162.261 ciento sesenta y dos metros doscientos sesenta y un milímetros con la fracción 1 uno del predio denominado "La Bolsa". ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 24,099 veinticuatro mil noventa y nueve, de fecha 8 ocho de febrero del año 2012 dos mil doce , otorgada ante la Fe del Licenciado Mario Enrique Camarena Obeso, Notario Público número 28 veintiocho de Zapopan, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo Folio Real 2666922 dos, seis, seis, seis, nueve, dos, dos.
17	559	-- Lote de terreno número 7 siete, ubicado en la manzana número 4 cuatro, del fraccionamiento Mirador de la Reyna, en Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 1,374.88 mil trescientos setenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- De poniente a oriente en 39.50 treinta y nueve metros cincuenta centímetros con los lotes 6 seis, 5 cinco, 4 cuatro, 3 tres, 2 dos y 1 uno, continua al norte en 15.53 quince metros cincuenta y tres centímetros con el lote 1 uno, da vuelta al oriente en 4.70 cuatro metros setenta centímetros, con la calle Prolongación Circuito Interior. ---AL SUR.- De poniente a oriente en 36.93 treinta y seis metros noventa y tres centímetros con lotes 8 ocho, 9 nueve, 10 diez, 11 once, 12 doce, 13 trece y 14 catorce. ---AL ORIENTE.- En 41.05 cuarenta y un metros cinco centímetros, con el límite de la propiedad. ---AL PONIENTE.- En 32.90 treinta y dos metros noventa centímetros, con la calle C letra "C". ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 11,100 once mil cien, de fecha 23 veintitrés de Mayo del año 2001 dos mil uno, otorgada ante la Fe del Licenciado Roberto Armando Orozco Alonso, Notario Público Suplente Asociado al Titular número 8 ocho de Tonalá, Jalisco, posteriormente mediante Escritura Pública número 15,558 quince mil quinientos cincuenta y ocho de fecha 14 catorce de junio del año 2002 dos mil dos, ante la Fe del mismo notario, se formalizo una Escritura Rectificatoria respecto al inmueble antes descrito, quedando ambas debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo Folio Real 2088103 dos, cero, ocho, ocho, uno, cero, tres.
18	1002	.- Lote de terreno ubicado en la calle cerrado el Sereno, lote 19 diecinueve, manzana 8 ocho, del fraccionamiento Puerta del Sol Autopista, al sureste de la manzana 8 ocho, con la superficie de 1,155.45 mil ciento cincuenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 37.36 treinta y siete metros treinta y seis centímetros con el lote 18 dieciocho de la manzana 8 ocho.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

		---AL SUR.- En 51.26 cincuenta y un metros veintiséis centímetros con la vialidad calle Brisa. ---AL ORIENTE.- En 31.93 treinta y un metros noventa y tres centímetros con vialidad cerrada del Sereno. ---AL PONIENTE.- En 22.97 veintidós metros noventa y siete centímetros con lotes 1 uno, 2 dos y 3 tres de la manzana 8 ocho. ---El inmuebles fue adquiridos por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 33,642 treinta y tres mil seiscientos cuarenta y dos, de fecha 7 siete de octubre del año 2011 dos mil once, otorgada ante la Fe del Licenciado Eduardo Ramos Menchaca, Notario Público número 40 cuarenta de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo elFolio Real 2584261 dos, cinco, ocho, cuatro, dos, seis, uno.
19	1000	- Área de Cesión para destino número 1 "Puerta del Sol Autopista", EV-01-J par espacios verdes y abiertos primera sección al poniente de las manzanas 1 uno, 4 cuatro y 6 seis en el Fraccionamiento Puerta del Sol el Vado, calle San Eulalio y Cerrada la Luna, en el municipio de Tonalá, Jalisco con una superficie de 11,070.27 once mil setenta metros veintisiete decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En línea quebrada de 3 tres tramos, de poniente a noreste, en 12.28 doce metros veintiocho centímetros, 30.79 treinta metros setenta y nueve centímetros y 30.01 treinta metros un centímetro, con propiedad particular limite del fraccionamiento. ---AL SUR.- En 97.72 noventa y siete metros setenta y dos centímetros, con la vialidad calle San Eulalio. ---AL ORIENTE.- De sur a norte en 96.00 noventa y seis metros, la vialidad cerrada de la Luna, quiebra al oriente en 13.00 trece metros, la vialidad Paseo de San Ponciano y dobla al norte en 61.34 sesenta y un metros treinta y cuatro centímetros, con los lotes 1 uno y 4 cuatro de la manzana 1 uno. ---AL PONIENTE.- En 139.10 ciento treinta y nueve metros diez centímetros con propiedad particular limite del fraccionamiento. ---El inmuebles fue adquiridos por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 33,642 treinta y tres mil seiscientos cuarenta y dos, de fecha 7 siete de octubre del año 2011 dos mil once, otorgada ante la Fe del Licenciado Eduardo Ramos Menchaca, Notario Público número 40 cuarenta de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo el Folio Real 2584259 dos, cinco, ocho, cuatro, dos, cinco, nueve
20	1001	- Área de Cesión para destino número 2 dos "Puerta del Sol Autopista", 1E-01 uno, letra "E", guión, cero, uno, para espacios institucionales, ubicado en la primera sección al oriente de la manzana 11 once y 17 diecisiete del fraccionamiento Puerta del Sol El Vado, calles San Eulalio y Limite de propiedad, en el municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie de 4,633.16 cuatro mil seiscientos treinta y tres metros dieciséis decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos; ---AL NORTE.- En 36.10 treinta y seis metros diez centímetros con la vialidad calle San Eulalio. ---AL SUR.- En 24.66 veinticuatro metros sesenta y seis centímetros con propiedad particular limite de fraccionamiento ---AL ORIENTE.- En 152.93 ciento cincuenta y dos metros noventa y tres centímetros con propiedad particular limite del fraccionamiento. ---AL PONIENTE.- En 152.50 ciento cincuenta y dos metros cincuenta centímetros, de norte a sur con los lotes 1 uno y del 36 treinta y seis al 43 cuarenta y tres, de la manzana 11 once, vialidad cerrada del cometa y lotes del 1 uno al 6 seis de la manzana 17 diecisiete. ---El inmuebles fue adquiridos por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 33,642 treinta y tres mil seiscientos cuarenta y dos, de fecha 7 siete de octubre del año 2011 dos mil once, otorgada ante la Fe del Licenciado Eduardo Ramos Menchaca, Notario Público número 40 cuarenta de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo los Folios Reales 2584259 dos, cinco, ocho, cuatro, dos, cinco,

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

		nueve, 2584260 dos, cinco, ocho, cuatro, dos, seis, cero, y 2584261 dos, cinco, ocho, cuatro, dos, seis, uno.
21	624	--- Fracción de terreno ubicado en la manzana 47 cuarenta y siete, del Fraccionamiento "El Jordan", en el Municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 17,655.51 diecisiete mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados y un decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En línea recta de norte a sur en 94.93 noventa y cuatro metros noventa y tres centímetros con propiedad municipal.-- ---AL SUR.- En 94.54 noventa y cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros con calle Timna. ---AL ORIENTE.- En línea recta que inicia de poniente a oriente en 16.54 dieciséis metros cincuenta y cuatro centímetros y quiebra al sur en 235.44 doscientos treinta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros con calle Mizpa. ---AL PONIENTE.- En línea recta hacia el noreste en 51.02 cincuenta y un metros dos centímetros, siguiendo en línea curva hacia el noroeste en 83.39 ochenta y tres metros treinta y nueve centímetros, continuando en línea recta hacia el noroeste en 49.92 cuarenta y nueve metros noventa y dos centímetros con Avenida El Jordán. ---La fracción anterior se segrega de un predio de extensión mayor y que se encuentra pendiente de subdivisión por parte del Honorable Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, comprometiéndose a realizar dicho trámite y a informar de manera inmediata a la fiduciaria el resultado de la subdivisión, con las datos de registro correspondientes. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 17,827 diecisiete mil ochocientos veintisiete, de fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2003 dos mil tres, otorgada ante la Fe del Licenciado José Guillermo Vallarta Plata, Notario Público número 79 setenta y nueve de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, Folio Real 2080040 dos, cero, ocho, cero, cero, cuatro, cero.
22	720	Lote de terreno ubicado en el área de cesión lote 7 siete, manzana 20 veinte, fracción del predio rustico conocido con el nombre de "La Bolsa", avenida Camino de la Costa, en el Fraccionamiento Paseo de Santiago Urbi, en Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 12,221.22 doce mil doscientos veintiún metros veintidós decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- Partiendo de oriente a norponiente en 29.40 veintinueve metros cuarenta centímetros, en la línea recta hacia el oriente en 65.39 sesenta y cinco metros treinta y nueve centímetros para finalizar en 26.80 veintiséis metros ochenta centímetros con propiedad privada. ---AL SUR.- Partiendo de oriente a poniente 143.39 ciento cuarenta y tres metros treinta y nueve centímetros con la Avenida Camino de la Costa, con un quiebre hacia el norte en 20.00 veinte metros para finalizar al poniente en 20.00 veinte metros, colindando con propiedad privada. ---AL ORIENTE.- En 100.03 cien metros tres centímetros con propiedad privada. ---AL PONIENTE.- En 96.58 noventa y seis metros cincuenta y ocho centímetros con propiedad privada. ---La fracción anterior se segrega de un predio de extensión mayor y que se encuentra pendiente de subdivisión por parte del Honorable Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, comprometiéndose a realizar dicho trámite y a informar de manera inmediata a la fiduciaria el resultado de la subdivisión, con los datos de registro correspondientes. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 11,699 once mil seiscientos noventa y nueve, de fecha 9 nueve de junio del año 2006 dos mil seis, otorgada ante la Fe del Licenciado Jesús Manzaneros Lejarazu, Notario Público número 10 diez de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, Folio Real 2144524 dos, uno, cuatro, cuatro, cinco, dos, cuatro.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

23	352	---Terreno baldío ubicado en la calle San Fernando, en el fraccionamiento Arcos de Zalatlán, en Tonalá, Jalisco con una superficie aproximada de 1,626.05 mil seiscientos veintiséis metros cinco decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:--- ---AL NORTE.- En 46.23 cuarenta y seis metros veintitrés centímetros con polígono 2 dos. ---AL SUR.- En 29.74 veintinueve metros setenta y cuatro centímetros con calle San Rafael. ---AL ORIENTE.- En 34.00 treinta y cuatro metros de norte a sur con polígonos 3 tres, 4 cuatro y 5 cinco, quiebra al oriente en 26.00 veintiséis metros con polígono 5 cinco. ---AL PONIENTE.- En 46.69 cuarenta y seis metros sesenta y nueve centímetros con propiedad particular. ---La fracción anterior se segrega de un predio de extensión mayor y que se encuentra pendiente de subdivisión por parte del Honorable Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, comprometiéndose a realizar dicho trámite y a informar de manera inmediata a la fiduciaria el resultado de la subdivisión, con las datos de registro correspondientes. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 14,332 catorce mil trescientos treinta y dos, de fecha 29 veintinueve de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante la Fe del Licenciado José Antonio Torres González, Notario Público Suplente Asociado al Titular número 2 dos de Tonalá, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo documento 1 uno, folios del 2 dos al 8 ocho, libro 2490 dos mil cuatrocientos noventa, de la sección inmobiliaria, actualmente bajo Folio Real 2805408 dos, ocho, cero, cinco, cuatro, cero, ocho.
24	127	--- Lote de terreno ubicado en la calle Loma Apolo Sur sin número en el Fraccionamiento Loma Dorada, en Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 1,864.37 mil ochocientos sesenta y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 40.00 cuarenta metros con manzana número 205 doscientos cinco. ---AL SUR.- En 9.00 nueve metros con unidad deportiva número 2 dos. ---AL ORIENTE.- En 90.00 noventa metros en línea quebrada con donación S.A.R.H número 15 quince. ---AL PONIENTE.- En 75.00 setenta y cinco metros con vialidad número 51 cincuenta y uno. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 6,013 seis mil trece, de fecha 23 veintitrés de noviembre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante la Fe del Licenciado Mario Montaña Beltrán, Notario Público número 62 sesenta y dos de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo documento 6 seis, folios del 36 treinta y seis al 61 sesenta y uno, libro 2955 dos mil novecientos cincuenta y cinco, de la Sección Primera de la Primera Oficina actualmente bajo Folio Real 2805068 dos, ocho, cero, cinco, cero, seis, ocho.
25	136	.- Lote de terreno ubicado por la calle Loma Apulco Poniente, cerrada con calle Loma Apulco Norte, en el Fraccionamiento Loma Dorada, en Tonalá, Jalisco con una superficie aproximada de 4,709.24 cuatro mil setecientos nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 100.00 cien metros con manzana 230 doscientos treinta y vialidad 49 cuarenta y nueve, 50 cincuenta y 51 cincuenta y uno. ---AL SUR.- En 90.00 noventa metros con afectación S.A.R.H número 15 quince en línea quebrada. ---AL ORIENTE.- En 31.00 treinta y un metros con afectación S.A.R.H número 15 quince. ---AL PONIENTE.- En 78.00 setenta y ocho metros en línea quebrada con afectación S.A.R.H, número 14 catorce--- ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 6,013 seis mil trece, de fecha 23 veintitrés de noviembre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante la Fe del Licenciado Mario Montaña Beltrán, Notario Público número 62 sesenta y dos de

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

	Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo documento 6 seis, folios del 36 treinta y seis al 61 sesenta y uno, libro 2955 dos mil novecientos cincuenta y cinco, sección primera, primera oficina Folio Real 2805068 dos, ocho, cero, cinco, cero, seis, ocho.
--	---

5.- Derivado de lo anterior, el 11 once de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis el MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO y "LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD", celebraron DOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y DE PAGO, CON GARANTÍA INMOBILIARIA A TRAVÉS DE FIDEICOMISO, en el cual el Municipio se comprometió a constituir un fideicomiso. 6.- Así mismo en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 veintiséis de Enero del año 2017 dos mil diecisiete, mediante acuerdo 674 seiscientos setenta y cuatro se aprobó la suscripción del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, celebrado entre este Ayuntamiento y el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, convenio modificatorio por el cual se re direccionan los bienes que resulten necesarios para la constitución del fideicomiso irrevocable de administración y garantía inmobiliaria a celebrarse con la Comisión Federal de Electricidad "C.F.E.", con el objeto de garantizar el pago de los adeudos históricos por el servicio de energía eléctrica que el Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, tiene con la referida empresa. 7.- Ante la anterior aprobación, personal del Municipio y de la Institución Bancaria que fungirá como Fiduciaria en la suscripción del multicitado Fideicomiso, realizaron diversas mesas de trabajo para elaborar los proyectos de dicho instrumento jurídico, de donde emanó que El Municipio realizará una consulta de redacción a la Institución Bancaria para que con la suscripción del Fideicomiso no se tuviera ningún ápice de error que diera lugar a quedar al margen de la normatividad, y así ser claros ante los entes auditables y no correr el riesgo de alguna observación al respecto, por lo que y ante dicha consulta, el área fiduciaria de la Institución Bancaria realizo una sugerencia de redacción del acuerdo de ayuntamiento número 674 seiscientos setenta y cuatro, el cual da génesis al presente punto de acuerdo. En mérito de lo anterior someto a la elevada consideración de todos Ustedes el siguiente: PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.-Es de aprobarse y se aprueba LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DEL PLENO DE AYUNTAMIENTO NUMERO 674 SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, POR VIRTUD DEL CUAL SE APROBÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, A CELEBRARSE ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: "SE AUTORIZA CELEBRAR EL CONVENIO MODIFICATORIO ALCONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, NUMERO 10732 DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DE FECHA 27 VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, CONFORME A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20753 VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES, EN DONDE SE CONSIGNE UNA REESTRUCTURA TOTAL DEL CLAUSULADO DEL MISMO Y SE ADHIERA COMO FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR A COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL ADEUDO QUE SE TIENE POR EL SERVICIO DE LUZ, MEDIANTE LOS BIENES INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO DE FIDEICOMISO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Y ASI MISMO DESINCORPORAR COMO BENEFICIARIO AL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO "IPEJAL", EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LOS ADEUDOS GENERADOS ANTE EL "IPEJAL" MEDIANTE CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN PARA EL PAGO DE ADEUDOS GENERADOS POR CONCEPTO DE APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES, VIVIENDA, RETENCIONES, ACTUALIZACIONES Y RECARGOS VENCIDOS, DE FECHA 04 CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2015 DOS MIL QUINCE". SEGUNDO.- Con excepción de lo señalado en el punto anterior, se ratifican todos y cada uno de los puntos del acuerdo de Ayuntamiento número 674 seiscientos setenta y cuatro, aprobado por unanimidad por el pleno del mismo en Sesión Ordinaria de fecha 26 veintiséis de Enero del año 2017 dos mil diecisiete, facultando al C. Síndico Municipal a que instruya a la Fiduciaria la suscripción de dicho convenio modificatorio con los bienes que se redireccionarán y que formarán el patrimonio del Fideicomiso, enlistándolos a continuación:

NO.	PREDIO	DESCRIPCIÓN
1	836	ÁREA DE CESION EV-3 TRES, del fraccionamiento denominado Pedregal de Santa Marta, segunda etapa, en el municipio de Tonalá, Jalisco, con superficie de 1.012.48 un metro doce milímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL PONIENTE.- Partiendo del vértice 1 uno en línea recta con rumbo sur poniente colindando con la vialidad municipal calle Abedul Sur en 30.69 treinta metros sesenta y nueve centímetros hasta el vértice 2 dos. ---AL SUR.- Partiendo del vértice 2 dos en línea recta con rumbo sur oriente colindando con la vialidad municipal calle Cerro de la Reina en 32.00 treinta y dos metros, hasta el vértice 3 tres. ---AL ORIENTE.- Partiendo del vértice 3 tres en línea recta con rumbo nor oriente colindando con la vialidad municipal Paseo de la Cazcana en 32.48 treinta y dos metros cuarenta y ocho centímetros hasta el vértice 4 cuatro. ---AL NORTE.- Partiendo el vértice 4 cuatro en línea recta con rumbo nor poniente colindando con la manzana 1 uno del desarrollo en 17.00 diecisiete metros hasta el vértice 5 cinco, del vértice 5 cinco en línea recta con rumbo sur poniente colindado con la manzana 4 cuatro del desarrollo en 1.80 un metro ochenta centímetros hasta el vértice 6 seis, del vértice 6 seis en línea recta con rumbo nor poniente y misma colindancia en 15.00 quince metros hasta el vértice 1 uno, cerrando el polígono. --El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 25,004 veinticinco mil cuatro, de fecha 20 veinte de octubre del año 2009 dos mil nueve, otorgada ante la Fe del Licenciado Diego Olivares Quiroz, Notario Público número 119 ciento diecinueve de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo Folio Real 2337954 dos, tres, tres, siete, nueve, cinco, cuatro
2	623	-- Fracción de terreno ubicado en la manzana 39 treinta y nueve, que forma parte del predio rustico denominado "La Calzada", que forma parte de la Hacienda de "Jesús María", en la población de Puente Grande, entre las calles Avenida el Jordán y Calle Mizpa, en el municipio de Tonalá, Jalisco con una superficie de 5,791.95 cinco mil setecientos noventa y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos; ---AL NORTE: En línea inclinada hacia el sureste en 97.33 noventa y siete metros treinta y tres centímetros continuando en arco en 49.21 cuarenta y nueve metros veintiún centímetros con avenida del Jordán. ---AL SUR.- En 99.43 noventa y nueve metros cuarenta y tres centímetros, con los lotes 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 9 nueve, 10 diez, 11 once, 12 doce, 13 trece y 14 catorce de la misma manzana ---AL ORIENTE.- En 106.59 ciento seis metros cincuenta y nueve centímetros con calle Mizpa.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

		---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 17,827 diecisiete mil ochocientos veintisiete de fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2003 dos mil tres, otorgada ante la FE del Licenciado José Guillermo Vallarta Plata, Notario Público número 79 setenta y nueve de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo folio real 2080039 dos, cero, ocho, cero, cero, tres, nueve.
3	622	---3.- Área de cesión área verde identificada como ubicado a 12 doce kilómetros de la población de Puente Grande, en el cruce de las calle Avenida el Jordán, calle Recom y calle Sela, en la manzana 27 veintisiete, que forma parte del predio rustico denominado la Calzada, que forma parte de la Hacienda "Jesús María", en el municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 13,486.29 trece mil cuatrocientos ochenta y seis metros veintinueve decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 73.00 setenta y tres metros con lotes 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 9 nueve, 10 diez y 11 once. ---AL SUR.- En 35.35 treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros, quiebra al oriente en 5.40 cinco metros cuarenta centímetros, sigue en 73.87 setenta y tres metros ochenta y siete centímetros con Avenida del Jordán. ---AL ORIENTE.- En 152.16 ciento cincuenta y dos metros dieciséis centímetros con calle Recom. ---AL PONIENTE.- En 206.00 doscientos seis metros con calle Seis. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 17,827 diecisiete mil ochocientos veintisiete, de fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2003 dos mil tres, otorgada ante la FE del Licenciado José Guillermo Vallarta Plata, Notario Público número 79 setenta y nueve de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, Folio Real 2080038 dos, cero, ocho, cero, cero, tres, ocho.
4	818	.- Predio que servirá de vialidad de los lotes resultantes de la subdivisión efectuada sobre la finca marcada con los número 8 ocho y 10 diez de la calle Sánchez Román o San Román, antes número 15 quince, de la calle 16 dieciséis de Septiembre construida sobre un solar urbano ubicado en el Rosario, Municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 296.00 doscientos noventa y seis metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- De poniente a oriente en 37.00 treinta y siete metros con las fracciones 4 cuatro, 7 siete, 8 ocho y 9 nueve. ---AL SUR.- De poniente a oriente en 37.00 treinta y siete metros con las fracciones 3 tres y 1 uno. ---AL ORIENTE.- En 8.00 ocho metros con propiedad particular. ---AL PONIENTE.- En 8.00 ocho metros con calle Sánchez Román. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 44,790 cuarenta y cuatro mil setecientos noventa, de fecha 19 diecinueve de marzo del año 2001 dos mil uno, otorgada ante la Fe del Licenciado Alejandro Organista Zavala, Notario Público número 49 cuarenta y nueve de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, Folio Real 2063314 dos, cero, seis, tres, tres, uno, cuatro.
5	665	Parte del área de cesión EV, ubicada en el desarrollo habitacional el Fraccionamiento "Praderas de Tonallan", en Tonalá, Jalisco con una superficie aproximada de 2,007.59 dos mil siete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 50.72 cincuenta metros setenta y dos centímetros con calle Cañada. ---AL SUR.- En 49.66 cuarenta y nueve metros sesenta y seis centímetros con calle La Meseta. ---AL ORIENTE.- En 40.21 cuarenta metros veintiún centímetros con la otra parte de la misma cesión y limite de propiedad. ---AL PONIENTE.- En 40.06 cuarenta metros seis centímetros con calle sin nombre. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 6,422 seis mil cuatrocientos veintidós, de

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

		fecha 1 primero de agosto del año 2006 dos mil seis, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos Isidro Santiago López, Notario Público número 5 cinco de Tonalá, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, documento 6 seis, folios del 44 cuarenta y cuatro al 49 cuarenta y nueve, del libro número 6617 seis mil seiscientos diecisiete, de la Sección Inmobiliaria, actualmente bajo Folio Real 740049 siete, cuatro, cero, cero, cuatro, nueve.
6	716	.- Área de cesión correspondiente a equipamiento Institucional del Fraccionamiento habitacional "Los Pinos", identificada en el Plan parcial como EI-5 letra "E", letra "I", guión, cinco, del predio rústico denominado el Potrero, antes denominado Rancho de los Cárdenas y la Arena, el cual está ubicado al Noroeste de la Villa de Tonalá, en el municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 284.77 doscientos ochenta y cuatro metros setenta y siete decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 17.13 diecisiete metros trece centímetros con la calle Pinabetes. ---AL SUR.- En 16.94 dieciséis metros noventa y cuatro centímetros con lote 1 uno de la manzana 12 doce. ---AL ORIENTE.- En 17.95 diecisiete metros noventa y cinco centímetros con la calle Tucán. ---AL PONIENTE.- En 17.06 diecisiete metros seis centímetros con limite de propiedad. ---El inmuebles fue adquiridos por fueron adquiridos por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 36,380 treinta y seis mil trescientos ochenta, de fecha 5 cinco de agosto del año 2003 dos mil tres, otorgada ante la Fe del Licenciado Vidal González Duran, Notario Público número 58 cincuenta y ocho de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, Folio Real 644484 seis, cuatro, cuatro, cuatro, ocho, cuatro,
7	714	.- Área de cesión correspondiente a equipamiento Institucional del Fraccionamiento habitacional "Los Pinos" identificada en el Plan parcial como EI-3 letra "E", letra "I", guión, tres, de la Fracción A, del predio rustico denominado el Potrero, antes denominado Rancho de los Cárdenas y la Arena, el cual está ubicado al noroeste de la Villa de Tonalá, Jalisco con una superficie aproximada de 394.62 trescientos noventa y cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 6.08 seis metros ocho centímetros con límite de propiedad, calle independencia. ---AL SUR.- En 9.33 nueve metros treinta y tres centímetros con calle Pinar del Norte. ---AL ORIENTE.- En 50.50 cincuenta metros cincuenta centímetros con calle Tucán. ---AL PONIENTE.- En 51.01 cincuenta y un metros un centímetro con limite de propiedad. ---El inmuebles fue adquiridos por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 36,380 treinta y seis mil trescientos ochenta, de fecha 5 cinco de agosto del año 2003 dos mil tres, otorgada ante la Fe del Licenciado Vidal González Duran, Notario Público número 58 cincuenta y ocho de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo 644433 seis, cuatro, cuatro, cuatro, tres, tres, respectivamente.
8	763	Terreno ubicado en la calle San Sebastián y San Miguel área de cesión EV-V (5) del fraccionamiento Lomas de San Miguel II dos, en Tonalá, Jalisco con una superficie aproximada de 573.38 quinientos setenta y tres metros treinta y ocho decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NOR-ORIENTE, del vértice 1 uno al vértice 2 dos, en dirección sur oriente en 22.69 veintidós metros sesenta y nueve centímetros con vialidad municipal San Sebastián (VT-19). ---AL SUR ORIENTE.- Comenzando del nor oriente a sur poniente del vértice 2 dos al vértice 3 tres en 16.08 dieciséis metros ocho centímetros, con vialidad municipal San Miguel (VL-1), continua al surponiente del vértice 3 tres al vértice 4 cuatro en 9.12 nueve metros doce centímetros con vialidad municipal San Miguel (VL-1). ---AL SUR PONIENTE.- De vértice 4 cuatro al vértice 5 cinco, en dirección nor poniente en 22.16 veintidós metros dieciséis centímetros con vialidad municipal San Sebastián (VT-19). ---AL NOR PONIENTE.- Comenzando del sur poniente al norponiente del vértice 5 cinco al vértice 6 seis en 5.00 cinco metros con cajones de estacionamiento de vialidad municipal San

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

		Sebastián (VT-19), gira al nor-poniente del vértice 6 seis al vértice 1 uno, en 20.56 veinte metros cincuenta y seis centímetros con polígono R1-AV/IN-U letra "R", uno, guión, letra "A", letra "V", diagonal, letra "I", letra "N", guión, letra "U", de la manzana 28 veintiocho. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 15,081 quince mil ochenta y uno, de fecha 14 catorce de septiembre del año 2006 dos mil seis, otorgada ante la Fe del Licenciado Roberto Armando Orozco Alonzo, Notario Público número 130 ciento treinta de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, documento 6 seis, folios del 44 cuarenta y cuatro al 49 cuarenta y nueve, del libro número 6617 seis mil seiscientos diecisiete, de la Sección Inmobiliaria, actualmente bajo Folio Real 2137831 dos, uno, tres, siete, ocho, tres, uno.
9	715	.- Área de cesión correspondiente a equipamiento institucional del Fraccionamiento habitacional "Los Pinos", identificada en el plan parcial como EI-4 letra "E", letra "I", guión, cuatro, del predio rustico denominado potreros, antes denominado Rancho de los Cárdenas y la Arena, el cual está ubicado al noroeste de la Villa de Tonalá, en Tonalá, Jalisco, con superficie aproximada de 819.37 ochocientos diecinueve metros treinta y siete decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 10.25 diez metros veinticinco centímetros con calle Pinar del norte. ---AL SUR.- EN 14.44 catorce metros cuarenta y cuatro centímetros con lote 1 uno de la manzana 13 trece. ---AL ORIENTE.- En 66.77 sesenta y seis metros setenta y siete centímetros con calle Tucán. ---AL PONIENTE.- En 66.86 sesenta y seis metros ochenta y seis centímetros con limite de propiedad. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 36,380 treinta y seis mil trescientos ochenta, de fecha 5 cinco de agosto del año 2003 dos mil tres, otorgada ante la Fe del Licenciado Vidal González Duran, Notario Público número 58 cincuenta y ocho de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, documento 26 veintiséis, folios del 291 doscientos noventa y uno al 300 trescientos, del libro número 2556 dos mil quinientos cincuenta y seis, de la Sección Inmobiliaria, actualmente bajo Folio Real 644467 seis, cuatro, cuatro, cuatro, seis, siete.
10	590	Polígono 2 dos del lote de terreno ubicado por la calle Violetas, orquídeas y Prado Dorado, del Fraccionamiento Arboledas de Tonalá, Jalisco con una superficie aproximada de 5,606.49 cinco mil seiscientos seis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 126.18 ciento veintiséis metros dieciocho centímetros con propiedad particular ---AL SUR.- En 124.58 ciento veinticuatro metros cincuenta y ocho centímetros, en línea ligeramente inclinada con limite del fraccionamiento. ---AL ORIENTE.- En 32.25 treinta y dos metros veinticinco centímetros con lotes 2 dos y 3 tres de la manzana 16 dieciséis. ---AL PONIENTE.- En 60.09 sesenta metros nueve centímetros con la calle Jesús Rodríguez. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 52,871 cincuenta y dos mil ochocientos setenta y uno, otorgada ante la Fe del Licenciado Conrado Cevallos Ponce, Notario Público número 60 sesenta de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, Folio Real 2061151 dos, cero, seis, uno, uno, cinco, uno.
11	625	- Fracción de terreno ubicado en la manzana 48 cuarenta y ocho, que formo parte del predio rustico denominado "La Calzada", que forma parte de la Hacienda de "Jesús María", en la población de Puente Grande, entre las calles Avenida del Jordán y calle Timna, en el municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 3,421.43 tres mil cuatrocientos veintiún metros cuarenta y tres decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 13.62 trece metros sesenta y dos centímetros, en línea curva hacia el sureste en 64.39 sesenta y cuatro metros treinta y nueve centímetros, con avenida del Jordán.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

		---AL SUR.- En 32.02 treinta y dos metros dos centímetros con calle Timna. ---AL ORIENTE.- En 52.30 cincuenta y dos metros treinta centímetros con Avenida del Jordán. ---AL PONIENTE.- En 117.63 ciento diecisiete metros sesenta y tres centímetros con lote 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 9 nueve, 10 diez, 11 once, 12 doce, 13 trece, 14 catorce, 15 quince, 16 dieciséis, 17 diecisiete, 18 dieciocho, 19 diecinueve, 20 veinte de la misma manzana. ---El inmueble fue adquiridos por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 17,827 diecisiete mil ochocientos veintisiete, de fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2003 dos mil tres, otorgada ante la Fe del Licenciado José Guillermo Vallarta Plata, Notario Público número 79 setenta y nueve de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo Folio Real 2080041 dos, cero, ocho, cero, cero, cuatro, uno.
12	626	.- Fracción de terreno ubicado en la manzana 61 sesenta y uno, que formo parte del predio rustico denominado "La Calzada", que formo parte de la Hacienda de "Jesús María", en el Municipio de Tonalá, Jalisco con una superficie aproximada de 3,473.74 tres mil cuatrocientos setenta y tres metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:----- ---AL NORTE.- En 31.19 treinta y un metros diecinueve centímetros con calle Timna. ---AL SUR.- En 51.23 cincuenta y un metros veintitrés centímetros con calle Ebron. ---AL ORIENTE.- En línea recta hacia el sur en 36.26 treinta y seis metros veintiséis centímetros, siguiendo hacia el sureste en línea curvada en 73.18 setenta y tres metros dieciocho centímetros con Avenida del Jordán. ---AL PONIENTE.- En 104.00 ciento cuatro metros con lotes 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 9 nueve, 10 diez, 11 once, 12 doce, 13 trece, 14 catorce, 15 quince, 16 dieciséis y 17 diecisiete de la misma manzana. ---El inmueble fue adquiridos por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 17,827 diecisiete mil ochocientos veintisiete, de fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2003 dos mil tres, otorgada ante la Fe del Licenciado José Guillermo Vallarta Plata, Notario Público número 79 setenta y nueve de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo 2080043 dos, cero, ocho, cero, cero, cuatro, tres, respectivamente.
13	332	- Lote de terreno baldío ubicado en la calle Avenida de la Cruz y Cruz de la Escondida, en el Fraccionamiento "Jardines de la Cruz", en el municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 3,448.38 tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros treinta y ocho decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 96.92 noventa y seis metros noventa y dos centímetros con Andador Cruz de la Escondida. ---AL SURESTE.- En 80.45 ochenta metros cuarenta y cinco centímetros con terreno servidumbre de la torre estructural de la Comisión Federal de Electricidad, calle Avenida de la Cruz. ---AL ORIENTE.- En 17.94 diecisiete metros noventa y cuatro centímetros con la calle Cruz del Zalate. ---AL SUROESTE.- En 64.41 sesenta y cuatro metros cuarenta y un centímetros con limite del Fraccionamiento calle Cruz del Perdón.----- ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 2,398 dos mil trescientos noventa y ocho, de fecha 3 tres de octubre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos Hajar Escareño, Notario Público número 10 diez de Zapopan, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo Folio Real 2874898 dos, ocho, siete, cuatro, ocho, nueve, ocho.
14	668	- Lote de terreno ubicado en área de cesión el 1.1 uno punto uno, en el fraccionamiento Praderas de Tonallán, en Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 5,656.12 cinco mil seiscientos cincuenta y seis metros doce decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 5015 cinco mil quince metros con lotes de la manzana 23 veintitrés. ---AL SUR.- En 51.31 cincuenta y un metros treinta y un centímetros con la calle El Venero.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

		---AL ORIENTE.- En 114.16 ciento catorce metros dieciséis centímetros, continúa en línea quebrada en 10.69 diez metros sesenta y nueve centímetros con calle El Monte. ---AL PONIENTE.- En 121.00 ciento veintidós metros con lotes de la manzana 23 veintitrés. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 6,569 seis mil quinientos sesenta y nueve, de fecha 23 veintitrés de noviembre del año 2006 dos mil seis, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos Isidro Santiago López, Notario Público número 5 cinco de Tonalá, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo Folio Real 2218733 dos, dos, uno, ocho, siete, tres, tres,.
15	733	-- Lote de terreno ubicado en la calle Santa Margarita, lote 7 siete manzana 35 treinta y cinco, en el Fraccionamiento "La Providencia", en el municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 147.91 ciento cuarenta y siete metros noventa y un decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 24.64 veinticuatro metros sesenta y cuatro centímetros con lote número 8 ocho de la manzana 35 treinta y cinco.----- ---AL ESTE.- En 6.00 seis metros con propiedad privada. ---AL SUR.- En 24.62 veinticuatro metros sesenta y dos centímetros con lote 6 seis, de la manzana 35 treinta y cinco. ---AL OESTE.- En 6.00 seis metros con calle Santa Margarita. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 9516 nueve mil quinientos dieciséis, de fecha 27 veintisiete de diciembre del año 2006 dos mil seis, otorgada ante la Fe del Licenciado Rubén Arambula Curiel, Notario Público número 121 ciento veintidós de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo Folio Real 2232208 dos, dos, tres, dos, dos, cero, ocho.
16	1009	.- Fracción de terreno ubicado en el fraccionamiento Urbi, en Tonalá, Jalisco con una superficie aproximada de 26,739.698 veintiséis mil setecientos treinta y nueve metros seiscientos noventa y ocho milímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:----- ---AL NORTE.- En 77.451 setenta y siete metros cuatrocientos cincuenta y un milímetros con fracción 1 uno, del predio denominado "La Bolsa" y 20.420 veinte metros cuatrocientos veinte milímetros con la fracción 1 uno del predio denominado "La Bolsa".----- ---AL SUR.- En 18.10 dieciocho metros diez centímetros con la fracción 1 uno del predio denominado "La Bolsa", en 103.966 ciento tres metros novecientos sesenta y seis milímetros con la fracción 1 uno, del predio denominado "La Bolsa", en 5.029 cinco metros veintinueve milímetros con la fracción 2 dos del predio denominado "La Bolsa", 43.662 cuarenta y tres metros seiscientos sesenta y dos milímetros con la fracción 2 dos. ---AL ESTE.- En 24.932 veinticuatro metros novecientos treinta y dos milímetros, con la fracción 2 dos, del predio denominado "La Bolsa", en 80.328 ochenta metros trescientos veintiocho milímetros, con la fracción 2 dos del predio denominado "La bolsa" y 123.530 ciento veintitrés metros quinientos treinta milímetros con la fracción 2 dos, del predio denominado "La Bolsa". ---AL OESTE.- En 162.261 ciento sesenta y dos metros doscientos sesenta y un milímetros con la fracción 1 uno del predio denominado "La Bolsa". ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 24,099 veinticuatro mil noventa y nueve, de fecha 8 ocho de febrero del año 2012 dos mil doce, otorgada ante la Fe del Licenciado Mario Enrique Camarena Obeso, Notario Público número 28 veintiocho de Zapopan, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo Folio Real 2666922 dos, seis, seis, seis, nueve, dos, dos.
17	559	-- Lote de terreno número 7 siete, ubicado en la manzana número 4 cuatro, del fraccionamiento Mirador de la Reyna, en Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 1,374.88 mil trescientos setenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- De poniente a oriente en 39.50 treinta y nueve metros cincuenta centímetros con los lotes 6 seis, 5 cinco, 4 cuatro, 3 tres, 2 dos y 1 uno, continua al norte en 15.53 quince

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

		metros cincuenta y tres centímetros con el lote 1 uno, da vuelta al oriente en 4.70 cuatro metros setenta centímetros, con la calle Prolongación Circuito Interior. ---AL SUR.- De poniente a oriente en 36.93 treinta y seis metros noventa y tres centímetros con lotes 8 ocho, 9 nueve, 10 diez, 11 once, 12 doce, 13 trece y 14 catorce. ---AL ORIENTE.- En 41.05 cuarenta y un metros cinco centímetros, con el límite de la propiedad. ---AL PONIENTE.- En 32.90 treinta y dos metros noventa centímetros, con la calle C letra "C". ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 11,100 once mil cien, de fecha 23 veintitrés de Mayo del año 2001 dos mil uno, otorgada ante la Fe del Licenciado Roberto Armando Orozco Alonso, Notario Público Suplente Asociado al Titular número 8 ocho de Tonalá, Jalisco, posteriormente mediante Escritura Pública número 15,558 quince mil quinientos cincuenta y ocho de fecha 14 catorce de junio del año 2002 dos mil dos, ante la Fe del mismo notario, se formalizo una Escritura Rectificatoria respecto al inmueble antes descrito, quedando ambas debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo Folio Real 2088103 dos, cero, ocho, ocho, uno, cero, tres.
18	1002	.- Lote de terreno ubicado en la calle cerrado el Sereno, lote 19 diecinueve, manzana 8 ocho, del fraccionamiento Puerta del Sol Autopista, al sureste de la manzana 8 ocho, con la superficie de 1,155.45 mil ciento cincuenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 37.36 treinta y siete metros treinta y seis centímetros con el lote 18 dieciocho de la manzana 8 ocho. ---AL SUR.- En 51.26 cincuenta y un metros veintiséis centímetros con la vialidad calle Brisa. ---AL ORIENTE.- En 31.93 treinta y un metros noventa y tres centímetros con vialidad cerrada del Sereno. ---AL PONIENTE.- En 22.97 veintidós metros noventa y siete centímetros con lotes 1 uno, 2 dos y 3 tres de la manzana 8 ocho. ---El inmuebles fue adquiridos por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 33,642 treinta y tres mil seiscientos cuarenta y dos, de fecha 7 siete de octubre del año 2011 dos mil once, otorgada ante la Fe del Licenciado Eduardo Ramos Menchaca, Notario Público número 40 cuarenta de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo el Folio Real 2584261 dos, cinco, ocho, cuatro, dos, seis, uno.
19	1000	- Área de Cesión para destino número 1 "Puerta del Sol Autopista", EV-01-J par espacios verdes y abiertos primera sección al poniente de las manzanas 1 uno, 4 cuatro y 6 seis en el Fraccionamiento Puerta del Sol el Vado, calle San Eulalio y Cerrada la Luna, en el municipio de Tonalá, Jalisco con una superficie de 11,070.27 once mil setenta metros veintisiete decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En línea quebrada de 3 tres tramos, de poniente a noreste, en 12.28 doce metros veintiocho centímetros, 30.79 treinta metros setenta y nueve centímetros y 30.01 treinta metros un centímetro, con propiedad particular limite del fraccionamiento. ---AL SUR.- En 97.72 noventa y siete metros setenta y dos centímetros, con la vialidad calle San Eulalio. ---AL ORIENTE.- De sur a norte en 96.00 noventa y seis metros, la vialidad cerrada de la Luna, quiebra al oriente en 13.00 trece metros, la vialidad Paseo de San Ponciano y dobla al norte en 61.34 sesenta y un metros treinta y cuatro centímetros, con los lotes 1 uno y 4 cuatro de la manzana 1 uno. ---AL PONIENTE.- En 139.10 ciento treinta y nueve metros diez centímetros con propiedad particular limite del fraccionamiento. ---El inmuebles fue adquiridos por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 33,642 treinta y tres mil seiscientos cuarenta y dos, de fecha 7 siete de octubre del año 2011 dos mil once, otorgada ante la Fe del Licenciado Eduardo Ramos Menchaca, Notario Público número 40 cuarenta de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo el Folio Real 2584259 dos, cinco, ocho, cuatro, dos, cinco, nueve

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

20	1001	-- Área de Cesión para destino número 2 dos "Puerta del Sol Autopista", 1E-01 uno, letra "E", guión, cero, uno, para espacios institucionales, ubicado en la primera sección al oriente de la manzana 11 once y 17 diecisiete del fraccionamiento Puerta del Sol El Vado, calles San Eulalio y Limite de propiedad, en el municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie de 4,633.16 cuatro mil seiscientos treinta y tres metros dieciséis decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos; ---AL NORTE.- En 36.10 treinta y seis metros diez centímetros con la vialidad calle San Eulalio. ---AL SUR.- En 24.66 veinticuatro metros sesenta y seis centímetros con propiedad particular limite de fraccionamiento ---AL ORIENTE.- En 152.93 ciento cincuenta y dos metros noventa y tres centímetros con propiedad particular limite del fraccionamiento. ---AL PONIENTE.- En 152.50 ciento cincuenta y dos metros cincuenta centímetros, de norte a sur con los lotes 1 uno y del 36 treinta y seis al 43 cuarenta y tres, de la manzana 11 once, vialidad cerrada del cometa y lotes del 1 uno al 6 seis de la manzana 17 diecisiete. ---El inmuebles fue adquiridos por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 33,642 treinta y tres mil seiscientos cuarenta y dos, de fecha 7 siete de octubre del año 2011 dos mil once, otorgada ante la Fe del Licenciado Eduardo Ramos Menchaca, Notario Público número 40 cuarenta de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo los Folios Reales 2584259 dos, cinco, ocho, cuatro, dos, cinco, nueve, 2584260 dos, cinco, ocho, cuatro, dos, seis, cero, y 2584261 dos, cinco, ocho, cuatro, dos, seis, uno.
21	624	--- Fracción de terreno ubicado en la manzana 47 cuarenta y siete, del Fraccionamiento "El Jordan", en el Municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 17,655.51 diecisiete mil seiscientos cincuenta y cinco metros cincuenta y un decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En línea recta de norte a sur en 94.93 noventa y cuatro metros noventa y tres centímetros con propiedad municipal.-- ---AL SUR.- En 94.54 noventa y cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros con calle Timna. ---AL ORIENTE.- En línea recta que inicia de poniente a oriente en 16.54 dieciséis metros cincuenta y cuatro centímetros y quiebra al sur en 235.44 doscientos treinta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros con calle Mizpa. ---AL PONIENTE.- En línea recta hacia el noreste en 51.02 cincuenta y un metros dos centímetros, siguiendo en línea curva hacia el noroeste en 83.39 ochenta y tres metros treinta y nueve centímetros, continuando en línea recta hacia el noroeste en 49.92 cuarenta y nueve metros noventa y dos centímetros con Avenida El Jordán. ---La fracción anterior se segrega de un predio de extensión mayor y que se encuentra pendiente de subdivisión por parte del Honorable Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, comprometiéndose a realizar dicho trámite y a informar de manera inmediata a la fiduciaria el resultado de la subdivisión, con las datos de registro correspondientes. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 17,827 diecisiete mil ochocientos veintisiete, de fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2003 dos mil tres, otorgada ante la Fe del Licenciado José Guillermo Vallarta Plata, Notario Público número 79 setenta y nueve de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, Folio Real 2080040 dos, cero, ocho, cero, cero, cuatro, cero.
22	720	Lote de terreno ubicado en el área de cesión lote 7 siete, manzana 20 veinte, fracción del predio rustico conocido con el nombre de "La Bolsa", avenida Camino de la Costa, en el Fraccionamiento Paseo de Santiago Urbi, en Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 12,221.22 doce mil doscientos veintiún metros veintidós decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- Partiendo de oriente a norponiente en 29.40 veintinueve metros cuarenta centímetros, en la línea recta hacia el oriente en 65.39 sesenta y cinco metros treinta y nueve centímetros para finalizar en 26.80 veintiséis metros ochenta centímetros con propiedad privada.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

		---AL SUR.- Partiendo de oriente a poniente 143.39 ciento cuarenta y tres metros treinta y nueve centímetros con la Avenida Camino de la Costa, con un quiebre hacia el norte en 20.00 veinte metros para finalizar al poniente en 20.00 veinte metros, colindando con propiedad privada. ---AL ORIENTE.- En 100.03 cien metros tres centímetros con propiedad privada. ---AL PONIENTE.- En 96.58 noventa y seis metros cincuenta y ocho centímetros con propiedad privada. ---La fracción anterior se segrega de un predio de extensión mayor y que se encuentra pendiente de subdivisión por parte del Honorable Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, comprometiéndose a realizar dicho trámite y a informar de manera inmediata a la fiduciaria el resultado de la subdivisión, con los datos de registro correspondientes. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 11,699 once mil seiscientos noventa y nueve, de fecha 9 nueve de junio del año 2006 dos mil seis, otorgada ante la Fe del Licenciado Jesús Manzaneros Lejarazu, Notario Público número 10 diez de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, Folio Real 2144524 dos, uno, cuatro, cuatro, cinco, dos, cuatro.
23	352	---Terreno baldío ubicado en la calle San Fernando, en el fraccionamiento Arcos de Zalatlán, en Tonalá, Jalisco con una superficie aproximada de 1,626.05 mil seiscientos veintiséis metros cinco decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:--- ---AL NORTE.- En 46.23 cuarenta y seis metros veintitrés centímetros con polígono 2 dos. ---AL SUR.- En 29.74 veintinueve metros setenta y cuatro centímetros con calle San Rafael. ---AL ORIENTE.- En 34.00 treinta y cuatro metros de norte a sur con polígonos 3 tres, 4 cuatro y 5 cinco, quiebra al oriente en 26.00 veintiséis metros con polígono 5 cinco. ---AL PONIENTE.- En 46.69 cuarenta y seis metros sesenta y nueve centímetros con propiedad particular. ---La fracción anterior se segrega de un predio de extensión mayor y que se encuentra pendiente de subdivisión por parte del Honorable Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, comprometiéndose a realizar dicho trámite y a informar de manera inmediata a la fiduciaria el resultado de la subdivisión, con los datos de registro correspondientes. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 14,332 catorce mil trescientos treinta y dos, de fecha 29 veintinueve de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante la Fe del Licenciado José Antonio Torres González, Notario Público Suplente Asociado al Titular número 2 dos de Tonalá, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo documento 1 uno, folios del 2 dos al 8 ocho, libro 2490 dos mil cuatrocientos noventa, de la sección inmobiliaria, actualmente bajo Folio Real 2805408 dos, ocho, cero, cinco, cuatro, cero, ocho.
24	127	--- Lote de terreno ubicado en la calle Loma Apolo Sur sin número en el Fraccionamiento Loma Dorada, en Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 1,864.37 mil ochocientos sesenta y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 40.00 cuarenta metros con manzana número 205 doscientos cinco. ---AL SUR.- En 9.00 nueve metros con unidad deportiva número 2 dos. ---AL ORIENTE.- En 90.00 noventa metros en línea quebrada con donación S.A.R.H número 15 quince. ---AL PONIENTE.- En 75.00 setenta y cinco metros con vialidad número 51 cincuenta y uno. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 6,013 seis mil trece, de fecha 23 veintitrés de noviembre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante la Fe del Licenciado Mario Montañón Beltrán, Notario Público número 62 sesenta y dos de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo documento 6 seis, folios del 36 treinta y seis al 61 sesenta y uno, libro 2955 dos mil novecientos cincuenta y cinco, de la Sección Primera de la Primera Oficina actualmente bajo Folio Real 2805068 dos, ocho, cero, cinco, cero, seis, ocho.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

25	136	.- Lote de terreno ubicado por la calle Loma Apulco Poniente, cerrada con calle Loma Apulco Norte, en el Fraccionamiento Loma Dorada, en Tonalá, Jalisco con una superficie aproximada de 4,709.24 cuatro mil setecientos nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 100.00 cien metros con manzana 230 doscientos treinta y vialidad 49 cuarenta y nueve, 50 cincuenta y 51 cincuenta y uno. ---AL SUR.- En 90.00 noventa metros con afectación S.A.R.H número 15 quince en línea quebrada. ---AL ORIENTE.- En 31.00 treinta y un metros con afectación S.A.R.H número 15 quince. ---AL PONIENTE.- En 78.00 setenta y ocho metros en línea quebrada con afectación S.A.R.H, número 14 catorce.--- ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 6,013 seis mil trece, de fecha 23 veintitrés de noviembre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante la Fe del Licenciado Mario Montañón Beltrán, Notario Público número 62 sesenta y dos de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo documento 6 seis, folios del 36 treinta y seis al 61 sesenta y uno, libro 2955 dos mil novecientos cincuenta y cinco, sección primera, primera oficina Folio Real 2805068 dos, ocho, cero, cinco, cero, seis, ocho.
----	-----	--

TERCERO.- Así mismo se aprueba la reversión de los bienes inmuebles que no formaran el patrimonio del fideicomiso, mismos que ingresan de nueva cuenta al patrimonio municipal, conforme a lo estipulado en el artículo 86 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Jalisco; predios que a continuación se describen:

NO.	PREDIO	DESCRIPCIÓN
1	333	-- Área de donación ubicado en el fraccionamiento "Jardines de la Cruz Oriente", ubicado en las calles Cruz del Metal y Cruz del Perdón, en el municipio de Tonalá, Jalisco con una superficie de 5,406.34 cinco mil cuatrocientos seis metros treinta y cuatro decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ----- ---AL NORTE.- En 38.70 treinta y ocho metros setenta centímetros con calle Cruz de Metal. ---AL SUR.- En 57.91 cincuenta y siete metros noventa y un centímetros, continua en 11.61 once metros sesenta y un centímetros con limite de Fraccionamiento. ----- ---AL ORIENTE.- En 105.90 ciento cinco metros noventa centímetros con Donación al Estado. ---AL NOROESTE.- En 63.26 sesenta y tres metros veintiséis centímetros y otro de 35.60 treinta y cinco metros sesenta centímetros. ----- ---AL PONIENTE.- En 4.76 cuatro metros setenta y seis centímetros y 7.65 siete metros sesenta y cinco centímetros con limite de fraccionamiento. ----- ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 2,398 dos mil trescientos noventa y ocho, de fecha 3 tres de octubre del año 1994 mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la FE del Licenciado Carlos Hajar Escareño, Notario Público número 10 diez de Zapopan, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo documento 1 uno, folios del 2 dos al 25 veinticinco, del libro 6583 seis mil quinientos ochenta y tres de la sección primera oficina primera, Folio Real 2868256 dos, ocho, seis, ocho, dos, cinco, seis. -----
2	607	-- Fracción del predio ubicado sin nombre que se ubica por la Avenida San Javier y Privada San Gerónimo, en el Fraccionamiento Ojo de Agua, en Tonalá, Jalisco, que se ubica en la esquina Norponiente del predio en su totalidad, con una superficie aproximada de 9,132.68 nueve mil ciento treinta y dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 70.19 setenta metros diecinueve centímetros con propiedad particular.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

		---AL SUR.- De poniente a oriente en 20.00 veinte metros con la calle San Fernando, continua al oriente en 32.20 treinta y dos metros veinte centímetros con la manzana número 12 doce, continua al oriente en 12.00 doce metros con la calle San Joaquín, continua al mismo viento oriente en 33.45 treinta y tres metros cuarenta y cinco centímetros. ---AL ORIENTE.- En 119.855 ciento diecinueve metros ochocientos cincuenta y cinco milímetros, con resto del Predio. ---AL PONIENTE.- En 110.936 ciento diez metros novecientos treinta y seis milímetros con propiedad particular- ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 3,027 tres mil veintisiete, de fecha 17 diecisiete de diciembre del año 2004 dos mil cuatro, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos Gutiérrez Aceves, Notario Público número 122 ciento veintidós de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, Folio Real 2080038 dos, cero, ocho, cero, cero, tres, ocho .
3	327	- Fracción de terreno ubicado en las calles Cruz del Oriente y Crus del Sur, el Fraccionamiento "Jardines de la Cruz", en el municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 7,116.40 siete mil ciento dieciséis metros cuarenta decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 25.00 veinticinco metros con andador Cruz de la Loma, quiebra al sur en 16.84 dieciséis metros ochenta y cuatro centímetros lote 1 uno y 2 dos de la misma manzana 38 treinta y ocho y vuelve el lindero norte en 20.00 veinte metros del lote 2 dos de la misma manzana, mas otro de 127.16 ciento veintisiete metros dieciséis centímetros, más otro de 75.00 setenta y cinco metros con la calle Cruz del Oriente. ---AL SUR.- En 61.00 sesenta y un metros con limite del Fraccionamiento. ---AL ORIENTE.- En 33.10 treinta y tres metros diez centímetros, sigue en 75.99 setenta y cinco metros noventa y nueve centímetros, continua en 22.97 veintidós metros noventa y siete centímetros, sigue en 25.92 veinticinco metros noventa y dos centímetros y termina en 57.95 cincuenta y siete metros noventa y cinco centímetros con limite del Fraccionamiento. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 2,398 dos mil trescientos noventa y ocho, de fecha 3 tres de octubre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos Hajar Escareño, Notario Público número 10 diez de Zapopan, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, Folio Real 2868201 dos, ocho, seis, ocho, dos, cero, uno.
4	720	- Lote de terreno ubicado en el área de cesión lote 7 siete, manzana 20 veinte, fracción del predio rustico conocido con el nombre de "La Bolsa", avenida Camino de la Costa, en el Fraccionamiento Paseo de Santiago Urbi, en Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 12,221.22 doce mil doscientos veintiún metros veintidós decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- Partiendo de oriente a norponiente en 29.40 veintinueve metros cuarenta centímetros, en la línea recta hacia el oriente en 65.39 sesenta y cinco metros treinta y nueve centímetros para finalizar en 26.80 veintiséis metros ochenta centímetros con propiedad privada. ---AL SUR.- Partiendo de oriente a poniente 143.39 ciento cuarenta y tres metros treinta y nueve centímetros con la Avenida Camino de la Costa, con un quiebre hacia el norte en 20.00 veinte metros para finalizar al poniente en 20.00 veinte metros, colindando con propiedad privada. ---AL ORIENTE.- En 100.03 cien metros tres centímetros con propiedad privada. ---AL PONIENTE.- En 96.58 noventa y seis metros cincuenta y ocho centímetros con propiedad privada. ---La fracción anterior se segrega de un predio de extensión mayor y que se encuentra pendiente de subdivisión por parte del Honorable Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, comprometiéndose a realizar dicho trámite y a informar de manera inmediata a la fiduciaria el resultado de la subdivisión, con los datos de registro correspondientes. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 11,699 once mil seiscientos noventa y

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

		nueve, de fecha 9 nueve de junio del año 2006 dos mil seis, otorgada ante la Fe del Licenciado Jesús Manzanares Lejarazu, Notario Público número 10 diez de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, Folio Real 2144524 dos, uno, cuatro, cuatro, cinco, dos, cuatro.
5	484	-- Lote de terreno ubicado por la calle Revolución, sin número en el Fraccionamiento San Elías, en Tonalá, Jalisco con una superficie aproximada de 2,736.74 dos mil setecientos treinta y seis metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 42.50 cuarenta y dos metros cincuenta centímetros con propiedad del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. ---AL SUR.- En 14.16 catorce metros dieciséis centímetros con propiedad privada. ---AL ORIENTE.- En 52.86 cincuenta y dos metros ochenta y seis centímetros con propiedad privada. ---AL PONIENTE.- Inicia de norte a sur en 5.52 cinco metros cincuenta y dos centímetros con Avenida Revolución y quiebra al sureste en 63.66 sesenta y tres metros sesenta y seis centímetros con propiedad privada. ---La fracción anterior se segrega de un predio de extensión mayor y que se encuentra pendiente de subdivisión por parte del Honorable Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, comprometiéndose a realizar dicho trámite y a informar de manera inmediata a la fiduciaria el resultado de la subdivisión, con los datos de registro correspondientes. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 15,162 quince mil ciento sesenta y dos, de fecha 29 veintinueve de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis, otorgada ante la Fe del Licenciado José Antonio Torres González, Notario Público Suplente Asociado al Titular de la Notaría Pública número 2 dos de Tonalá, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo, Folio Real 2811712 dos, ocho, uno, uno, siete, uno, dos .
6	833	.- Lote de terreno ubicado en la manzana 10 diez del desarrollo habitacional del fraccionamiento Buenos Aires, en el municipio de Tonalá, Jalisco con superficie de 2,363.50 dos mil trescientos sesenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 86.42 ochenta y seis metros cuarenta y dos centímetros con calle mar de la Plata. ---AL SUR.- En línea quebrado en 51.55 cincuenta y un metros cincuenta y cinco centímetros, 14.63 catorce metros sesenta y tres centímetros, 11.94 once metros noventa y cuatro centímetros, 41.74 cuarenta y un metros setenta y cuatro centímetros, con propiedad particular. ---AL ORIENTE.- En líneas quebradas de 35.91 treinta y cinco metros noventa y un centímetros, 24.75 veinticuatro metros setenta y cinco centímetros, 3.55 tres metros cincuenta y cinco centímetros con la calle Josefa Ortiz de Domínguez. ---AL PONIENTE.- En 14.58 catorce metros cincuenta y ocho centímetros con lote 3 tres de la manzana 9 nueve. ---La fracción anterior se segrega de un predio de extensión mayor y que se encuentra pendiente de subdivisión por parte del Honorable Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, comprometiéndose a realizar dicho trámite y a informar de manera inmediata a la fiduciaria el resultado de la subdivisión, con los datos de registro correspondientes. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 5,884 cinco mil ochocientos ochenta y cuatro, de fecha 13 trece de mayo del año 2005 dos mil cinco, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos Isidro Santiago López, Notario Público número 5 cinco de Tonalá, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo documento 1 uno, folios del 2 dos al 9 nueve, del libro 4897 cuatro mil ochocientos noventa y siete, de la Sección Inmobiliaria actualmente bajo Folio Real 835946 ocho, tres, cinco, nueve, cuatro, seis.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

7	329	Terreno baldío ubicado en las calles Avenida de la Cruz y Cruz del Pachanguillo, en el Fraccionamiento de la Cruz, con una superficie aproximada de 1,186.35 mil ciento ochenta y seis metros treinta y cinco decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 60.00 sesenta metros con propiedad privada. ---AL SUR.- En 69.40 sesenta y nueve metros cuarenta centímetros con Avenida de la Cruz. ---AL ORIENTE.- En 2.11 dos metros once centímetros con propiedad privada- ---AL PONIENTE.- En 37.02 treinta y siete metros dos centímetros con propiedad del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. ---La fracción anterior se segrega de un predio de extensión mayor y que se encuentra pendiente de subdivisión por parte del Honorable Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, comprometiéndose a realizar dicho trámite y a informar de manera inmediata a la fiduciaria el resultado de la subdivisión, con los datos de registro correspondientes. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 2,398 dos mil trescientos noventa y ocho, de fecha 3 tres de octubre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos Hajar Escareño, Notario Público número 10 diez de Zapopan, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo Folio Real 2686622 dos, seis, ocho, seis, seis, dos, dos.
8	666/1068	---20.- Lote de terreno baldío ubicado en la calle Camino a San Gaspar sin número, denominada EI-V-01 letra "E", letra "I", guión, letra "V", guión, cero, uno, del fraccionamiento Rinconada Paraíso, con una superficie aproximada de 2,345.85 dos mil trescientos cuarenta y cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En un solo trazo de línea recta partiendo de oeste a este en 51.88 cincuenta y un metros ochenta y ocho centímetros, con propiedad particular ---AL ESTE.- En un trazo de línea recta partiendo de norte a sur en 43.72 cuarenta y tres metros setenta y dos centímetros con la calle Camino a San Gaspar. ---AL SUR.- En un trazo de línea recta partiendo de este a oeste en 58.10 cincuenta y ocho metros diez centímetros con la manzana M2 letra "M", dos. ---AL OESTE.- En un solo trazo de línea recta partiendo de sur a norte en 41.57 cuarenta y un metros cincuenta y siete centímetros con la manzana M1 letra "M", uno. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 38,329 treinta y ocho mil trescientos veintinueve, de fecha 14 catorce de septiembre del año 2012 dos mil doce, otorgada ante la Fe del Licenciado Diego Olivares Quiroz, Notario Público número 119 ciento diecinueve de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo Folio Real 2417107 dos, cuatro, uno, siete, uno, cero, siete.
9	330	-- Fracción C resultante de la subdivisión de un predio en la calle Cruz del Salado y Avenida de la Cruz, en el Fraccionamiento Jardines de la Cruz Oriente, en el Municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 3,199.52 tres mil ciento noventa y nueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 125.72 ciento veinticinco metros setenta y dos centímetros con Avenida de la Cruz. ---AL SUR.- En 84.65 ochenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros con limite de fraccionamiento. ---AL ORIENTE.- Partiendo el lindero de norte a sur en 12.74 doce metros setenta y cuatro centímetros, da vuelta al poniente en 17.00 diecisiete metros, da vuelta al sur en 6.00 seis metros, con la fracción B, sigue hacia el sur en 6.00 seis metros con la fracción A de vuelta al poniente en 8.08 ocho metros ocho centímetros con propiedad privada. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 2,398 dos mil trescientos noventa y ocho, de fecha 3 tres de octubre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos Hajar Escareño, Notario Público número 10 diez de Zapopan, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo Folio Real 2686622 dos, seis, ocho, seis, dos, dos.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

10	139	---24.- Lote de terreno ubicado por la calle Loma Apazulco Sur sin número en el Fraccionamiento Loma Dorada, con una superficie aproximada de 2,606.80 dos mil seiscientos seis metros ochenta decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:----- ---AL NORTE.- En 51.00 cincuenta y un metros con línea curva con la manzana número 203 doscientos tres. ---AL SUR.- En 54.00 cincuenta y cuatro metros en línea quebrada con donación S.A.R.H número 12 doce. ---AL ORIENTE.- En 37.00 treinta y siete metros en línea quebrada con donación S.A.R.H número 12 doce. ---AL PONIENTE.- En 98.00 noventa y ocho metros en línea curva con vialidad número 40 cuarenta- ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 6,013 seis mil trece, de fecha 23 veintitrés de noviembre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante la Fe del Licenciado Mario Montaña Beltrán, Notario Público número 62 sesenta y dos de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo documento 6 seis, folios del 36 treinta y seis al 61 sesenta y uno, del libro 2955 dos mil novecientos cincuenta y cinco, de la sección Primera de la Oficina Primera, actualmente bajo Folio Real 2805068 dos, ocho, cero, cinco, cero, seis, ocho.
11	545	Lote de terreno ubicado en la lote número 5 cinco, ubicado en la manzana 5 cinco y 6 seis, del Fraccionamiento Potrero de San Francisco, en Tonalá, Jalisco, con extensión superficial aproximada de 1,590.26 mil quinientos noventa metros veintiséis decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 24.00 veinticuatro metros con calle Armonía. ---AL SUR.- En 35.10 treinta y cinco metros diez centímetros con calle San Esteban. ---AL ORIENTE.- En línea recta de norte a sur en 25.00 veinticinco metros, quiebra al oriente en 11.00 once metros y quiebra para finalizar al sur en 39.45 treinta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros, colindado con propiedad privada. ---AL PONIENTE.- En 64.00 sesenta y cuatro metros con propiedad privada. ---La fracción anterior se segrega de un predio de extensión mayor y que se encuentra pendiente de subdivisión por parte del Honorable Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, comprometiéndose a realizar dicho trámite y a informar de manera inmediata a la fiduciaria el resultado de la subdivisión, con los datos de registro correspondientes. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 4,966 cuatro mil novecientos sesenta y seis, de fecha 13 trece de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la Fe del Licenciado Salvador Oropeza Casillas, Notario Público Suplente Adscrito al Titular número 16 dieciséis de Zapopan, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo documento 42 cuarenta y dos, folios del 318 trescientos dieciocho al 329 trescientos veintinueve, libro 9,272 nueve mil doscientos setenta y dos, sección primera, primera oficina Folio Real 2571216 dos, cinco, siete, uno, dos, uno, seis.
12	136	Lote de terreno ubicado por la calle Loma Apulco Poniente, cerrada con calle Loma Apulco Norte, en el Fraccionamiento Loma Dorada, en Tonalá, Jalisco con una superficie aproximada de 4,709.24 cuatro mil setecientos nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 100.00 cien metros con manzana 230 doscientos treinta y vialidad 49 cuarenta y nueve, 50 cincuenta y 51 cincuenta y uno. ---AL SUR.- En 90.00 noventa metros con afectación S.A.R.H número 15 quince en línea quebrada. ---AL ORIENTE.- En 31.00 treinta y un metros con afectación S.A.R.H número 15 quince. ---AL PONIENTE.- En 78.00 setenta y ocho metros en línea quebrada con afectación S.A.R.H, número 14 catorce.--- ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 6,013 seis mil trece, de fecha 23 veintitrés de noviembre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante la Fe del Licenciado Mario Montaña Beltrán, Notario Público número 62 sesenta y dos de Guadalajara, Jalisco, la cual se

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

		encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo documento 6 seis, folios del 36 treinta y seis al 61 sesenta y uno, libro 2955 dos mil novecientos cincuenta y cinco, sección primera, primera oficina Folio Real 2805068 dos, ocho, cero, cinco, cero, seis, ocho.
13	137	Lote de terreno ubicado por la calle Loma Norte, ante calle Loma Chapalilla y Cortado por la calle Constituyentes, en el fraccionamiento Loma Dorada, con una superficie aproximada de 2,364.59 dos mil trescientos sesenta y cuatro metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En tres trazos de oriente a poniente en un primer trazo en línea ligeramente inclinada al sur poniente en 33.88 treinta y tres metros ochenta y ocho centímetros, con un segundo trazo en 9.10 nueve metros diez centímetros y en un tercer trazo en línea ligeramente inclinada hacia el poniente en 34.06 treinta y cuatro metros seis centímetros colindando con propiedad privada. ---AL SUR.- En 65.15 sesenta y cinco metros quince centímetros con calle Constituyentes. ---AL ORIENTE.- En 49.42 cuarenta y nueve metros cuarenta y dos centímetros con propiedad privada. ---AL PONIENTE.- En 24.23 veinticuatro metros veintitrés centímetros con propiedad privada. ---La fracción anterior se segrega de un predio de extensión mayor y que se encuentra pendiente de subdivisión por parte del Honorable Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, comprometiéndose a realizar dicho trámite y a informar de manera inmediata a la fiduciaria el resultado de la subdivisión, con los datos de registro correspondientes. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 6,013 seis mil trece, de fecha 23 veintitrés de noviembre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante la Fe del Licenciado Mario Montaña Beltrán, Notario Público número 62 sesenta y dos de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo Folio Real 2805068 dos, ocho, cero, cinco, cero, seis, ocho.
14	819	Parte de la fracción 2 dos, del predio rústico denominado "Potrero de San Antonio" o "Jesús María" ubicado anteriormente en el municipio de El Salto, Jalisco, actualmente en el municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 50,676.56 cincuenta mil seiscientos setenta y seis metros cincuenta y seis decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 171.242 ciento setenta y un metros doscientos cuarenta y dos milímetros con propiedad particular. ---AL SUR.- En 107.275 ciento siete metros doscientos setenta y cinco milímetros con propiedad particular. ---AL ESTE.- En norte a sureste en 135.51 ciento treinta y cinco metros cincuenta y un centímetros, dobla al poniente en 61.617 sesenta y un metros seiscientos diecisiete milímetros, finaliza al sur en 232.36 doscientos treinta y dos metros treinta y seis centímetros con propiedad particular ---AL OESTE.- En 334.07 trescientos treinta y cuatro metros siete centímetros con propiedad particular. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Donación, formalizada en Escritura Pública número 564 quinientos sesenta y cuatro, de fecha 24 veinticuatro de julio del año 2008 dos mil ocho, otorgada ante la Fe del Licenciado Manuel Torres Jacobo, Notario Público número 13 trece de Tonalá, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo Folio Real 2405703 dos, cuatro, cero, cinco, siete, cero, tres.
15	378	Lote de terreno ubicado por andador Revolución y calle Gobernador Curiel, en el Fraccionamiento 20 veinte de Noviembre, en Tonalá, Jalisco con una superficie aproximada de 4,556.37 cuatro mil quinientos cincuenta y seis metros treinta y siete decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: ---AL NORTE.- En 39.50 treinta y nueve metros cincuenta centímetros con Miguel González. ---AL SUR.- En 12.00 doce metros con la calle Constituyentes Poniente, quebrando hacia el norte en 6.00 seis metros, girando al norponiente en línea quebrada con 26.00 veintiséis metros, termina al norponiente con 46.00 cuarenta y seis metros con sucesión de Candelario Loreto. ---El inmueble antes descrito fue adquirido por el Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

	Donación, formalizada en Escritura Pública número 4,062 cuatro mil sesenta y dos, de fecha 27 veintisiete de octubre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante la Fe del Licenciado Fernando A. Gallo Lozano Notario Público número 23 veintitrés de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco bajo documento 43 cuarenta y tres, folios el 334 trescientos treinta y cuatro al 378 trescientos setenta y ocho, del libro 3949 tres mil novecientos cuarenta y nueve, de la sección primera oficina primera,, actualmente Folio Real 687067 seis, ocho, siete, cero, seis, siete.
--	---

CUARTO.-Se instruye a la Dirección Jurídica de este Municipio para que en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad a lo previsto en la fracción V del artículo 98 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, intervenga en la elaboración y estructura de los instrumentos jurídicos necesarios que den cabal cumplimiento al presente acuerdo. QUINTO.-Se faculta al Tesorero Municipal para que realice las previsiones y provisiones presupuestales necesarias tendientes al debido cumplimiento del presente acuerdo. SEXTO.-Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. SÉPTIMO.-Una vez suscrito el convenio de referencia remítase un ejemplar a la Secretaría General del Ayuntamiento para fines de control, registro, guarda y custodia. OCTAVO.-Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Congreso del Estado para efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva. NOVENO.- Notifíquese a la Comisión Federal de Electricidad el contenido del presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, agrega que, este asunto se discutió previamente y se analizó en las comisiones correspondientes, por lo que la fiduciaria nos pide que incluyamos en el convenio, y se llevó una revisión de estos convenios pues muy minuciosa y juiciosa; es cuanto señor Presidente, y lo dejo a la consideración de este Honorable Pleno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, manifiesta que, para antes señor Presidente, aquí nos llegó un orden del día y el acuerdo que aquí nos está mencionando es 673, ¿es el mismo acuerdo o hubo un error en el orden del día?. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, menciona que, el Acuerdo No. 673 es el que estaríamos aprobando y es el modificatorio. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, es nada más para tener la referencia de qué es lo que estamos modificando señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, expresa que, está bien, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muy bien, quienes estén a favor del punto antes expuesto, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

Con relación al quinto punto del orden del día, en uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, señala que, con su permiso de los presentes, compañeros Regidores y

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

señor Presidente; la suscrita, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 13, fracción V; 56, fracción I; así como 66 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; así como demás relativos al caso; me permito someter a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO, con base en los siguientes ANTECEDENTES: Que con fecha 29 de marzo de 2017, se recibió en la oficialía de partes de la Regiduría a mi cargo, el oficio suscrito por la Doctora Myriam Vachez Plagnol, Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, por medio del cual informa lo siguiente:

"... Me dirijo a su amable atención para hacer de su conocimiento que la Secretaría de Cultura, a través del Fondo de Talleres para las Casas de Cultura Municipales, cuyo objetivo es contribuir a la consolidación de la oferta cultural para mejorar la calidad de los mismos y garantizar la continuidad de la enseñanza artística, le ha asignado a su municipio la cantidad de \$152,000.00 (ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), para el presente ejercicio presupuestal.

Por lo anterior... a fin de recibir el mencionado recurso, hacemos la presente invitación para que de acuerdo a las reglas de operación en vigor, se integre el expediente correspondiente... indicando que el monto anual al que el municipio se compromete aportar es de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.)"

Resultado de lo antes expuesto y una vez analizada dicha solicitud, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural, se llega a las siguientes CONSIDERACIONES: PRIMERO.- Que en términos del artículo 9 del Reglamento del Gobierno, el Ayuntamiento es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación de los servicios públicos. SEGUNDO.- En cuanto la competencia para el estudio y del asunto que nos trata, la Comisión Edilicia de Promoción Cultural es competente de conformidad con los dispuesto por el artículo 56 fracción II, del Reglamento de Gobierno y Administración Pública y demás relativos. TERCERO.- Que una vez estudiada la solicitud presentada es que se presenta el siguiente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo, y se ratifique el compromiso ante el Gobierno del Estado, mediante el cual la Secretaría de Cultura Jalisco se compromete a otorgar la cantidad de \$152,000.00 (ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), en favor del Municipio de Tonalá, Jalisco, con el fin de contribuir con un porcentaje al presupuesto anual que genera el gasto para el pago de sueldos de una parte del personal docente de la Escuela de Artes Municipal de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento asume el compromiso de sufragar la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.), a efectos de cubrir el restante de los honorarios de los profesores de los "Talleres de Iniciación Artística". TERCERO.- Se instruye a la Sindicatura y a la Secretaría General de este Ayuntamiento, para que emitan la documentación correspondiente a la brevedad y así mismo sea remitida a la Secretaría de Cultura del Estado. CUARTO.- Infórmese del presente acuerdo al Director de Cultura y al Tesorero Municipal, a efectos de que realicen las gestiones de coordinación necesarias para dar

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, agrega que, les comento, esto es nada más renovar un recurso que se está aplicando y que se necesita para que los maestros de los centros culturales para las actividades artísticas tengan lo presupuestado para su ejercicio; es cuanto señor presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señora Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén a favor del punto antes expuesto, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

Pasando al sexto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Regidor Enrique Palacios Díaz,, señala que, muy buenas noches, con su permiso señor Presidente, Síndico, compañeras y compañeros Regidores integrantes del Pleno del Ayuntamiento; en mi calidad de Regidor de este H. Ayuntamiento y con fundamento en la atribución que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; doy cuenta de la presente propuesta, la cual tiene por objeto modificar parcialmente y ratificar el Acuerdo de Ayuntamiento No. 1095, aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria del 1° de diciembre del 2014, en el cual se autoriza al Municipio de Tonalá, Jalisco, celebrar Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación, con el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Turismo y este Municipio Constitucional de Tonalá, Jalisco, para la realización del proyecto denominado "ELABORACIÓN DE LA II ETAPA TONALÁ, PUEBLO MUSEO, REFERENTE A LA REHABILITACIÓN DE LA IMAGEN URBANA DE LA CALLE LA PAZ; DESDE NICOLÁS BRAVO, HASTA CALLE HIDALGO", para lo cual se señalan los siguientes ANTECEDENTES: 1.- Es importante recordar que el vocacionamiento natural del municipio es el Turístico Artesanal, y que el objetivo de este programa es el de Desarrollar y promover los destinos turísticos del estado de Jalisco, a través de apoyo a proyectos de obra y acciones que incentiven la actividad turística, la generación de empleos, el desarrollo económico y reafirmen la identidad cultural de los municipios, por lo que este resulta de gran importancia, ya que el municipio no cuenta con los ingresos que quisiéramos, por lo que contar con apoyos Federales y Estatales, que nos permitan el adecuar y acondicionar la imagen urbana, incentiva que los visitantes se lleven la mejor de las impresiones y que esto influya en la promoción turística que y que den comentarios positivos, por lo que resulta en un beneficio directo para los habitantes del municipio. 2. Cabe señalar que acondicionar la imagen urbana del municipio, resulta de gran trascendencia e importancia, el que se realice esta obra dentro del proyecto denominado "Elaboración de la II etapa Tonalá, Pueblo Museo, referente a la rehabilitación de la imagen urbana de la calle la Paz; desde Nicolás Bravo; hasta la calle Hidalgo; proyecto que asciende a la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.); con la aportación \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de parte del Gobierno Federal; y \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de parte del Gobierno del Estado; participando únicamente el municipio con el proyecto ejecutivo, factibilidades y las autorizaciones respectivas; para la realización de este proyecto, por lo que en tal circunstancia se hace necesario la suscripción de este convenio que a todas luces, es favorable y de gran beneficio para nuestro municipio y en especial para los habitantes y turistas que a diario nos visitan; dando con esto otro atractivo más y desarrollo a esta zona. 3.- En este sentido es preciso señalar la modificación ya que se ratifica el proyecto y el monto y se modifica las aportaciones y el primer punto de acuerdo, del presente dictamen, para quedar como sigue; "Elaboración de la II Etapa Tonalá, Pueblo Museo, referente a la rehabilitación de la imagen

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

urbana de la calle la Paz; desde Nicolás Bravo; hasta la calle Hidalgo; proyecto que asciende a la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.); con la aportación \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de parte del Gobierno Federal; y \$4'500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de parte del Gobierno del Estado; y \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), el municipio, además de participar con el proyecto ejecutivo, factibilidades y las autorizaciones respectivas; para la realización de esta obra, por lo que en tal circunstancia se hace necesario la suscripción de este convenio que a todas luces, es favorable y de gran beneficio para nuestro municipio y en especial para los habitantes y turistas que a diario nos visitan; dando con esto otro atractivo mas y desarrollo a esta zona. En virtud de lo anteriormente señalado en los antecedentes, se hace necesario mencionar los siguientes CONSIDERANDOS: I.- Que el Ayuntamiento constituye un Gobierno con patrimonio propio, con capacidad y personalidad jurídica fundamentada en el artículo 115 Constitucional Federal, con respecto a la autonomía que se le otorga al Municipio para llevar a cabo estas acciones y ejerciendo la plena libertad de celebrar convenios con las diferentes instancias de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares, esto para una mejor prestación de los servicios públicos municipales. II.- Esto además de lo señalado en los artículos 2 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y los artículos 2, 37, fracciones III, IV, V y IX; 38, fracciones II y V; 47, 52, 95 y 96, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo anteriormente expuesto en los antecedentes y considerandos, someto a votación de este Pleno, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza el presente punto de acuerdo, mediante el cual este H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; aprueba celebrar Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación, con el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Turismo y este Municipio Constitucional De Tonalá, Jalisco, para la realización del proyecto denominado "ELABORACIÓN DE LA II ETAPA TONALÁ, PUEBLO MUSEO, REFERENTE A LA REHABILITACIÓN DE LA IMAGEN URBANA DE LA CALLE LA PAZ; DESDE NICOLÁS BRAVO, HASTA LA CALLE HIDALGO", con una inversión total de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.); con la aportación \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de parte del Gobierno Federal; y \$4'500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de parte del Gobierno del Estado; y \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), el municipio, además de participar con el proyecto ejecutivo, factibilidades y las autorizaciones respectivas; para la realización de este proyecto. SEGUNDO.- Se notifique por conducto del Secretario General a la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, del contenido del presente acuerdo. TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al Director General de Promoción y Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal, para que por su conducto se realicen los trámites respectivos; así mismo, a las Direcciones de Obras Públicas y Planeación del Desarrollo Urbano, para su coordinación y apoyo. CUARTO.- Es procedente autorizar y se autoriza al C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, para que comparezca en representación del Municipio de Tonalá, Jalisco, a la celebración del convenio señalado; así mismo, para que lleve a cabo las gestiones necesarias que serán responsabilidad de este municipio, para el desarrollo del proyecto mencionado. QUINTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento a este acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén a favor del punto antes expuesto, favor de manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Referente al séptimo punto del orden del día, en uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, señala que, el que suscribe, Nicolás Maestro Landeros, Síndico Municipal de este Ayuntamiento y en ejercicio de las facultades que me son concedidas por el marco legal y reglamentario, someto a la consideración de todos Ustedes el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto aprobar la suscripción entre este Municipio y el Gobierno del Estado de Jalisco respecto del Convenio de Coordinación y Colaboración para el Desarrollo, Implementación y Sustentabilidad del Sistema denominado "Escudo Urbano C5", para lo cual me permito formular la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Mediante oficio FGE/CGPC5/010/2017 dirigido al Presidente Municipal P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos recibido en la Comisaria de Seguridad Pública de Tonalá Jalisco, el pasado 22 de marzo de esta anualidad, el Maestro Francisco Javier Balderrama Bautista, en su carácter de Coordinador General del proyecto "Escudo Urbano C5", hizo llegar la propuesta del Convenio de Coordinación y Colaboración para el desarrollo, implementación y sustentabilidad del sistema denominado "Escudo Urbano C5". 2.- Dicha propuesta deriva de una serie de consideraciones en las que la seguridad pública resulta el eje toral, lo que permite la vinculación entre los Municipios de El Salto, Guadalajara, Ixtlahucán de los Membrillos, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo. 3.- En este sentido, dentro del esquema de competencias definidas tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, la Ley General y la Ley Estatal del Sistema de Seguridad Pública, corresponde a la Federación, las entidades federativas y dese luego los Municipios cumplir la función de seguridad pública en el marco de la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva. 4.- De manera particular, el artículo 39 de la citada Ley General, contempla la posibilidad de que los Municipios con la participación de los Estados puedan implementar mecanismos de coordinación para el eficaz cumplimiento de la función de seguridad pública y con ello la consecución de los objetivos y fines constitucionales previstos en la misma. 5.- Por su parte la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco establece y reitera lo previsto en la Ley General, al definir que el Estado y los Municipios se podrán coordinar en la organización, administración, operación y modernización tecnológica de las instituciones de seguridad pública, así como el suministro, intercambio y sistematización de forma permanente y periódica de todo tipo de información sobre seguridad pública. 6.- En este sentido, con fecha 25 de mayo de 2016, el Gobierno del Estado de Jalisco celebró un Contrato de Prestación de Servicios con una empresa especializada en materia de equipos de seguridad, cuyo objeto es el suministro de bienes y servicios, para ejecutar el proyecto denominado Plataforma Integral Inteligente para la Administración y Operación de Seguridad Pública "Escudo Urbano C5", que permitirá a las corporaciones de seguridad pública del Estado y a los Municipios referidos en líneas anteriores, monitorear en tiempo real los casos de emergencia y hechos que pudieran constituir delitos, a efecto de que los cuerpos de seguridad reaccionen de manera oportuna y eficaz permitiendo incluso su coordinación con las distintas autoridades que en el ámbito de sus respectivas competencias participan y coadyuvan en la función de la seguridad pública. La implementación del "Escudo Urbano C5" requiere la instalación de cámaras de video en diversos lugares estratégicos que forman parte del equipamiento urbano de los Municipios que suscribirán el Convenio propuesto en el presente documento, mismos en quienes recaen las facultades legales para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicción territoriales y otorgar licencias y permisos para construcciones de conformidad con los artículos 115 fracción V incisos d) y f) de la Constitución General de la República y 80 fracción III y IV de la

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Constitución Local. 7.- En mérito de lo anterior, el objeto del citado Convenio es establecer las bases de coordinación y colaboración interinstitucional que regirán entre las partes a efecto de desarrollar, implementar, dar sustentabilidad y poner en operación el "Escudo Urbano C5", el cual será administrado por la Fiscalía General del Estado y operado por el personal que asignen las partes previa selección y capacitación que para ese fin se realice. Por lo antes expuesto, someto a la consideración de todos Ustedes los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba suscribir con el Gobierno del Estado de Jalisco el Convenio de Coordinación y Colaboración para el desarrollo, implementación y sustentabilidad del sistema denominado "Escudo Urbano C5". Dicho convenio tendrá una vigencia que iniciará a partir de su suscripción hasta el día 05 de diciembre de 2018. SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Jurídica a fin de que establezca contacto con el Departamento Jurídico de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, con la finalidad de intervenir en la definición y estructura del convenio señalado en el punto anterior. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal y Síndico para que suscriban el instrumento materia del presente acuerdo, así como la demás documentación que sea necesaria para el cumplimiento del mismo. CUARTO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, así como a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable para que en el ámbito de sus atribuciones emitan las autorizaciones, permisos, licencias, y en general todo acto administrativo necesario tendiente a dar cumplimiento al presente acuerdo. QUINTO.- Por conducto de la Secretaría General, remítase copia certificada del presente acuerdo al Maestro Francisco Javier Balderrama Bautista en su carácter de Coordinador General del Proyecto "Escudo Urbano C5". SEXTO.- Una vez suscrito el convenio de referencia remítase un ejemplar a la Secretaría General para fines de control, registro, guarda y custodia. SÉPTIMO.- En su oportunidad publíquese el convenio materia de este acuerdo en la Gaceta Tonalán en términos de lo dispuesto por el artículo 10 fracción IV del Reglamento de la citada Gaceta. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Síndico; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén a favor del punto antes expuesto, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes. En uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, manifiesta que, si me permite señor Presidente, quiero felicitar la instalación de todas estas cámaras, creo que vienen a ayudar mucho el tema de seguridad, en Zalatitán ya han sido instaladas y por los temas de seguridad propios que los ciudadanos y los vecinos han tenido, creo que esto es un avance muy bueno para el Municipio de Tonalá, así como para los demás municipios y es de celebrarse porque esperemos que con esto se inhiba un poco más la inseguridad y que sea una de las tantas estrategias que puedan venir a abonar para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y sobre todo tener la seguridad y la tranquilidad de que nosotros aquí en el municipio ya tenemos también la innovación de mecanismos para brindarles mayor seguridad a los ciudadanos y que esto sea en estrategias que continuemos trabajando e impulsando y pues decirles que, en mi caso, me siento muy contenta de que se estén instalando todas estas cámaras, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muy bien, muchas gracias Regidora. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, menciona que, si me permite señor Presidente, de igual manera me sumo a la felicitación que hace mi compañera Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, sobre todo al Gobierno del Estado por apoyarnos de esta manera con estas 275 cámaras que vienen a fortalecer, que vienen a ayudarnos a coadyuvar con el tema de la seguridad, como bien lo dice nuestra compañera, la vigilancia sobre todo en los puntos claves donde tenemos mayor afluencia o influencia de delincuencia; solamente comentarlo y desde

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

aquí darle las gracias nuevamente al Gobierno del Estado, al Gobernador Maestro Aristóteles Sandoval Díaz, por este apoyo, es cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muy bien, muchas gracias.

Siendo las veintidós horas con un minuto del día y en el lugar señalados, se declara concluida la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento; firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----

P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

ABOGADO NICOLÁS MAESTRO LANDEROS
SÍNDICO

REG. MELINA GALLEGOS VELÁSQUEZ

REG. LAURA BERENICE FIGUEROA BENÍTEZ

REG. LIC. ROBERTO AMADOR CÁRDENAS BLAKE

REG. ABOGADA CLAUDIA YAZMÍN RANGEL VENEGAS

REG. ING. SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

REG. ARQ. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEÓN

REG. ABOGADO HÉCTOR OSVALDO MARTÍNEZ DURÓN

REG. PROFRA. OLIVIA VENEGAS PÉREZ

REG. ENRIQUE PALACIOS DÍAZ

REG. FLORENTINO MÁRQUEZ GARCÍA

REG. MTRO. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLÉN

REG. LIC. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA

REG. LIC. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA

REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO

REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones "Tonaltecas Ilustres" del Palacio Municipal de Tonalá, Jalisco, el día 4 de abril del 2017, Administración Pública Municipal Tonalá, Jalisco, 2015-2018. -----

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

ASUNTO: **SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN EL SALÓN DE SESIONES "TONALTECAS ILUSTRES" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO; SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, P.A.S SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, Y EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.*
3. *Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional Mexicano.*
4. *Lectura de la Síntesis del Acuerdo No. 666, que autoriza la presente celebración, a cargo de la C. Reg. Profra. Olivia Venegas Pérez.*
5. *Toma de protesta a los integrantes del Cabildo Infantil Tonalá 2017.*
6. *Desarrollo de la Sesión del Cabildo Infantil Tonalá 2017.*
7. *Mensaje del Licenciado Ricardo Vázquez Aréchiga, Vocal Ejecutivo de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Jalisco.*
8. *Entrega de reconocimientos a los integrantes del Cabildo Infantil Tonalá 2017, por parte de los representantes del Instituto Nacional Electoral y de los integrantes del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.*
9. *Mensaje del C. Presidente Municipal de Tonalá, Jalisco, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos.*
10. *Clausura de la sesión.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico Municipal, Licenciado Nicolás Maestro Landeros, los C.C. Regidores Melina Gallegos Velásquez, Laura Berenice Figueroa Benítez, Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, Licenciada Claudia Yazmín Rangel Venegas, Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, Abogado Héctor Osvaldo Martínez Durón, Profesora Olivia Venegas Pérez, Enrique Palacios Díaz, Florentino Márquez García, Maestro Salvador Castañeda Guillén, Licenciada Ana Priscila González García, Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, Guillermo Mendoza Quintero y

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

Gabriel Castellanos Valencia. Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, manifiesta que, asimismo, doy cuenta de la presencia del Licenciado Ricardo Vázquez Aréchiga, Vocal Ejecutivo de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Jalisco; por lo que encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Solemne de Ayuntamiento.

Referente al segundo punto, habiéndose dado a conocer el orden del día establecido para el desarrollo de la presente sesión, y puesto que fue a consideración y a votación de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, es aprobado por unanimidad.

Para efectos del tercer punto del orden del día, con todo respeto se procedió a rendir Honores a la Bandera, así como la entonación del Himno Nacional Mexicano.

En relación al cuarto punto del orden del día, en uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, señala que, buenos días a todos, con su permiso señor Presidente. Mediante acuerdo No. 666, emitido en la Sesión de Ayuntamiento celebrada el pasado 26 de enero, se aprobó por unanimidad celebrar el día de hoy, Sesión Solemne de Ayuntamiento, con el propósito de instalar el Cabildo Infantil Tonalá 2017. El sistema democrático por el cual nuestro país está regido, necesita de una formación y concientización de la sociedad en todas las edades, de preferencia es importante que nuestros niños se vean identificados y entiendan el proceso de la administración pública y el gobierno, de una manera sencilla. Se requiere de un espacio donde la niñez, en uso de sus derechos y obligaciones, puedan participar, opinar y proponer sobre los temas que a ellos afectan y sean partícipes de las acciones que son necesarias se lleven a cabo para un mejor Municipio, Estado y País. En la democracia debemos participar todos, cada uno de distintas maneras, pero todos por un objetivo en común. Desde hace varios años en trabajo conjunto del Ayuntamiento de Tonalá y el INE, se han instalado dentro del Palacio Municipal, el Cabildo Infantil, como parte de la creación de los espacios democráticos antes mencionados, el cual está integrado de igual forma que nuestro Ayuntamiento, por Presidente, Síndico, Regidores y Secretario General, los cuales son seleccionados a través de un concurso donde participan únicamente niños de quinto año de primaria de las diferentes escuelas primarias del municipio, en el que los alumnos desarrollan y exponen un tema que ellos mismos eligen; para tales efectos, se emitió la respectiva convocatoria en tiempo y forma. Por lo antes expuesto, los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, aprobamos por unanimidad, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza realizar Sesión Solemne de Ayuntamiento, el próximo día 27 de abril, a las 11:00 horas, para llevar a cabo la instalación del Cabildo Infantil Tonalá 2017. SEGUNDO.- Se instruye a las Direcciones de Logística y de Relaciones Públicas, para que realicen las acciones necesarias para tal evento. TERCERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que libere los recursos necesarios y se les entregue de manera simbólica un reconocimiento o presente a los niños que integrarán el Cabildo Infantil Tonalá 2017. CUATRO.- Se instruye a la Dirección de Educación para que gire la convocatoria respectiva a las escuelas primarias del municipio y se coordine con el Instituto Nacional Electoral, para la realización del Cabildo Infantil Tonalá 2017. QUINTO.- Notifíquese del Contenido del Presente acuerdo al Vocal Ejecutivo de la 07 junta distrital Ejecutiva, Licenciado Ricardo Vázquez Aréchiga, para los efectos

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

procedentes. SEXTO.- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente.

Para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día, en uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, dio a conocer los nombres de los integrantes del Cabildo Infantil Tonalá 2017, siendo éstos los siguientes:

- *Presidenta del Cabildo Infantil, Maya Natsumy Vargas López*
- *Secretario del Cabildo Infantil, John Escalante Ayala*
- *Síndica del Cabildo Infantil, Graciela Berenice Tejeda Peña*
- *Regidora del Cabildo Infantil Laura Isabel Romo Álvarez*
- *Regidora del Cabildo Infantil Paloma Fernanda Tinoco Islas*
- *Regidora del Cabildo Infantil Diana Lizbeth Hernández Flores*
- *Regidora del Cabildo Infantil Jazmín Montserrat Pila Córdova*
- *Regidora del Cabildo Infantil Mirely Margarita Benítez Díaz*
- *Regidora del Cabildo Infantil Ashley Guadalupe Navarro Moreno*
- *Regidor del Cabildo Infantil Christopher Acosta López*
- *Regidora del Cabildo Infantil, Andrea Mariana Aguayo Ruíz*
- *Regidor del Cabildo Infantil Juan Fernando Moctezuma Gazón*
- *Regidor del Cabildo Infantil José de Jesús Rodríguez Mendoza*
- *Regidor del Cabildo Infantil Mario Fernando Tejeda Franco*
- *Regidora del Cabildo Infantil Nathalia Guadalupe Sánchez Vázquez*
- *Regidor del Cabildo Infantil Dereck Ali Bravo Tapia*
- *Regidora del Cabildo Infantil Yamilé García Jiménez*
- *Regidor del Cabildo Infantil Edgar Oswaldo Ruíz Esparza*

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, procedió a tomarles la correspondiente protesta a los integrantes del Cabildo Infantil Tonalá 2017; misma que se llevó en los siguientes términos:

PRESIDENTE MUNICIPAL:

- ¿PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES CONFIERE COMO INTEGRANTES DEL CABILDO INFANTIL TONALÁ 2017; GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE ESTE AYUNTAMIENTO SE DERIVEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO DE TONALÁ?.

INTEGRANTES DEL CABILDO INFANTIL TONALÁ 2017:

- Sí, PROTESTO.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

- Si así lo hicieren, que la Nación, el Estado y el Municipio de Tonalá se los premie, y si no, se los demande. FELICIDADES.

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

Para los efectos del sexto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, solicita a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, ceder los lugares a los integrantes del Cabildo Infantil Tonalá 2017, para que puedan dar inicio a su sesión, misma que se llevó a cabo en los siguientes términos:

“ASUNTO: **CABILDO INFANTIL TONALÁ 2017**”

SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NÚM. 21; EN EL SALÓN DE SESIONES “TONALTECAS ILUSTRES” EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO; SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MAYA NATSUMY VARGAS LÓPEZ Y EL SECRETARIO GENERAL, JOHN ESCALANTE AYALA, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL CABILDO INFANTIL TONALÁ 2017; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN DEL CABILDO INFANTIL, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA;

1. *Lista de asistencia y declaración del quórum legal.*
2. *Lectura del proyecto del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Participación de las Regidoras y Regidores Presidentes de las Comisiones de Desarrollo Social, de Comunicación Social, de Salud, de Seguridad Pública Municipal y de Ecología.*
4. *Clausura de la Sesión de Cabildo Infantil Tonalá 2017.*

Para dar inicio, una vez que los miembros del Cabildo Infantil Tonalá 2017, ocuparon su respectivo lugar, en uso de la voz la C. Presidenta del Cabildo Infantil, Maya Natsumy Vargas López, manifiesta que, buenos días niños y niñas integrantes de este Cabildo Infantil, de conformidad a los lineamientos contenidos en la convocatoria para la realización del Cabildo Infantil Tonalá 2017, organizado de manera conjunta por el H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y el Instituto Nacional Electoral, y habiendo sido electos en la Convención Distrital celebrada el día 25 de abril del año en curso, es que me honra presidir esta sesión con todos ustedes.

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, John Escalante Ayala, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, la Sindica, Graciela Berenice Tejeda Peña, así como los C.C. Regidores Andrea Mariana Aguayo Ruiz, Ashley Guadalupe Navarro Moreno, Dereck Ali Bravo Tapia, Diana Lizbeth Hernández Flores, Edgar Oswaldo Ruiz Esparza, Jazmin Montserrat Pila Córdova, José de Jesús Rodríguez Mendoza, Joshua Eduardo Molina Rodríguez, Laura Isabel Romo Álvarez, Mario Fernando Tejeda Franco, Mirely Margarita Benítez Díaz, Nathalia Guadalupe Sánchez Vázquez, Paloma Fernanda Tinoco Islas, Saúl Guerrero Murguía y Yamilé García Jiménez; por lo que encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Cabildo Infantil, el C. Presidente del Cabildo Infantil, Oscar Enrique Orozco Rojas, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión del Cabildo Infantil Tonalá 2017.

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

En relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer el proyecto del orden del día establecido para el desarrollo de la presente sesión, y puesto que fue a consideración y a votación de los integrantes del Cabildo Infantil Tonalá 2017, es aprobado por unanimidad.

En uso de la voz la C. Presidenta del Cabildo Infantil, Maya Natsumy Vargas López, manifiesta que, para antes de continuar, quiero agradecer la presencia de los niños Presidente y Secretario del Cabildo Infantil Tonalá 2016, Oscar Enrique Orozco Rojas y Fabián Gallegos Ramírez, para quien pido un fuerte aplauso; asimismo quiero destacar la presencia del legislador infantil por el Distrito Federal 7 de Jalisco, el niño Cristian Alejandro Vargas Mendoza, quien participó en el Parlamento Infantil 2017 en México, para quien también pido un fuerte abrazo.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, se dio cuenta de las siguientes participaciones de las Regidoras y Regidores Presidentes de las Comisiones de Desarrollo Social, de Comunicación Social, de Salud, de Seguridad Pública Municipal y de Ecología:

ACUERDO NO. 1

PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Mirely Margarita Benítez Díaz, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, expresa que, muy buenos días tengan todos ustedes distinguidas personalidades que nos acompañan en este magno evento, compañeros estudiantes y público en general; mi nombre es Mirely Margarita Benítez Díaz, soy alumna de la Escuela Primaria José María Morelos y Pavón turno matutino, Zona 196, Sector 24; es para mí un gran honor hacer uso de la palabra y poder participar en tan distinguido evento; mi tema *"el papel que juegan los valores ante las problemáticas de mi comunidad"*; soy alumna del 5° grado de educación primaria y a mi corta edad puedo observar los problemas que existen en mi comunidad, en mi escuela y hasta en mi familia; se habla mucho del problema de la contaminación, de los delincuentes, de los niños que son abusados y maltratados, podría hablarles de un sinfín de problemas que existen en mi comunidad, pero en estos momentos es mucho más importante encontrar una pronta solución, es tiempo de dejar de culpar a nuestras autoridades gubernamentales, de todo lo que pasa a nuestro alrededor, es tiempo de que cada uno de nosotros asuma sus propias responsabilidades como ser humano, como persona y como ciudadano de esta comunidad; fomentemos y practiquemos valores que nos lleven a una transformación total como lo es el respeto, la igualdad, la tolerancia, la honestidad y por su puesto la justicia; la familia es el núcleo de la sociedad, es por eso que exhorto a todos los padres de familia a participar activamente en esta transformación, ya que son los primeros en educar a sus hijos, orientarlos y guiarlos; los niños amamos mucho estar en familia ya que buscamos la seguridad y el amor de nuestros padres y hermanos; existen los delincuentes ya que eso es lo que aprendieron de alguien más, recuerden que las palabras convencen, pero el ejemplo arrastra, los niños somos el futuro de México, los próximos ciudadanos tonaltecos de esta comunidad, la tensión debe de estar centrada en la niñez mexicana, en nuestros hogares, en nuestras escuelas y hasta en nuestros municipios, como un equipo a resolver los problemas de nuestra comunidad, dejemos a un lado las palabras y empecemos a actuar, vamos juntos por una mejor sociedad, vamos juntos por un mejor Tonalá, ¡he dicho!, muchas gracias. En uso de la voz la C. Presidenta del Cabildo Infantil, Maya Natsumy Vargas López, manifiesta que, gracias Regidora.

ACUERDO NO. 2

SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Laura Isabel Romo Álvarez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Comunicación Social, expresa que, buenos días, mi nombre es; Laura Isabel Romo Álvarez y es un honor para mí estar aquí frente a ustedes representando a la Escuela Idolina Gaona de Cosío. El día de hoy vengo a hablarles sobre un tema que me parece bastante relevante;

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

"las redes sociales", las cuales han tomado gran importancia en la sociedad actual, reflejando la necesidad de comunicación en los jóvenes, pues, como dijo el gran filósofo "Aristóteles", el hombre es un ser sociable por naturaleza, pues para satisfacer sus necesidades físicas y espirituales requiere vivir en sociedad pues al ser una criatura racional e individual necesita de ayuda y cuidados de otros de su especie, entonces, les hago una pregunta ¿creen que las redes sociales nos acercan o nos alejan de las personas?, la respuesta desde mi punto de vista es si te acercan de los que están lejos pero te alejan de los que están cerca, por lo tanto, quiero que con este breve discurso nos demos cuenta de cómo la tecnología y en especial las redes sociales influyen en nuestras vidas y que si no tomamos conciencia y precauciones éstas pueden ser muy malas, así pues como sus ventajas y sus desventajas. Las redes sociales son páginas WED que favorecen el contacto entre individuos, es decir las personas pueden comunicarse e interactuar a través de datos, algunas de las redes sociales más conocidas en la actualidad son: Facebook, Twitter, Instagram, Snapchat, YouTube y WhatsApp, así pues son un fenómeno de popularidad gracias a la facilidad de comunicación que nos dan sin embargo el mal uso de éstas puede provocar adicciones principalmente en los jóvenes que pasan aproximadamente 5 horas y media conectados a la RED algunos hasta 12 horas convirtiéndose en zombies tecnológicos ahora todo el tiempo estamos pendiente de las actualizaciones, de las publicaciones, de los like y esto nos hace cometer tremendas faltas de educación, pues no somos capaces de sostener una conversación debido al poco respeto y falta de atención a las personas que nos rodean, a veces es más importante para nosotros contestar un mensaje que poner atención a la persona que está a nuestro lado. En los últimos años el uso y el abuso de las nuevas tecnologías y de redes sociales se han instalado de forma rápida a nuestras vidas y nos hemos vuelto dependientes de ellas ya que las usamos diariamente, lo que no es necesariamente malo porque gracias a esto podemos conocer nuevos amigos, contactar a viejas amistades, así pues, favorecen el intercambio de fotografías, juegos, bolo chat, publicaciones, etcétera, sin embargo, éstas nos han dejado grandes daños colaterales y espero que al mencionarlos corriamos esto. Los usuarios hemos aprendido a escribir con tremendas faltas de ortografía, errores de abreviaturas, con cosas que solo deforman nuestro lenguaje, nos escudamos en que las demás personas cometen los mismos errores y seguimos con la tendencia ya no ponemos a trabajar nuestra grandiosa maquina llamada cerebro evitamos algo tan simple como memorizar una lista de teléfonos, tenemos que tener cuidado con lo que compartimos pues si no cuidamos de manera correcta nuestra privacidad podemos exponerla de manera peligrosa por ejemplo; cuando una foto o imagen sale de nuestro celular podemos perder para siempre el control de la misma y puede ser utilizada y manipulada para diversos fines, finalmente no quiero decir que las redes sociales sean malas o que debemos dejar de utilizarlas porque en lo personal las utilizo día a día, por lo accesible que son, por lo fácil que me resulta comunicarme con mis amigos podemos usarlas, por supuesto que podemos hacerlo pero siendo precavidos de lo que hacemos con ellas. Padres de familia y adultos los invito a que juntos formemos una sociedad en la que los jóvenes se sientan confiables en compartirnos lo que les intimida, gracias. En uso de la voz la C. Presidenta del Cabildo Infantil, Maya Natsumy Vargas López, manifiesta que, gracias Regidora.

ACUERDO NO. 3

TERCER ASUNTO VARIO. En uso de la voz la C. Regidora Nathalia Guadalupe Sánchez Vázquez, integrante de la Comisión de Salud, menciona que, gracias Presidenta, es un honor estar aquí frente a ustedes Regidores, Sindico, Presidente y público en general. Hoy les quiero hablar de un problema de la sociedad que es; *"la drogadicción, el alcoholismo y la educación básica"*. ¿Por qué es un problema?, porque desde ahorita estamos viendo a los jóvenes en la calle hasta adultos drogándose niños que dejan de estudiar y se vuelven alcohólicos, drogadictos hasta roban, matan esto es un problema de la sociedad, pero cómo podemos poner un alto en esto, papás, mamás esto empieza desde el hogar nosotros tenemos que inculcar los valores desde niños son los primeros los que nos dicen las consecuencias en un futuro, ahorita yo propongo que todos ayudemos a aquellas personas

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

que lo necesitan diciéndoles las consecuencias que trae la drogadicción y el alcoholismo que son pérdida de neuronas, daño cerebral, su desarrollo en el cuerpo físico se vuelve menos en el ser humano, les quiero hablar que los papás no están inculcando los valores en los niños diciéndoles la confianza, el valor de la familia y les pido a todos los papás que se unan con sus hijos, que los apoyen, que vean con quien se juntan, todo eso causa la drogadicción y el alcoholismo, gracias. En uso de la voz la C. Presidenta del Cabildo Infantil, Maya Natsumy Vargas López, manifiesta que, gracias Regidora.

ACUERDO NO. 4

CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Paloma Fernanda Tinoco Islas, Presidenta de la Comisión de Seguridad, señala que, gracias, hola, muy buen día, mi nombre es; Paloma Fernanda Tinoco Islas y yo represento a la Escuela Luis García Navarro y mi tema es sobre la seguridad. Como todos sabemos últimamente hay mucha inseguridad y los niños y la población en general ya estamos cansados de vivir con miedo, se imaginan como sería salir a jugar, hacer un mandado a la tienda, ir a casa de los abuelos solos, sin el temor de que algo malo nos pase, esto será posible porque aprenderemos a respetar y apoyar a nuestras autoridades proponiendo mejor iluminación en nuestras calles, patrullajes constantes, comunicación y confianza con nuestros padres y maestros expresando nuestro punto de vista y respetando la opinión de los demás, porque si somos buenos hijos seremos buenos ciudadanos y cuando tengamos hijos los haremos hombres y mujeres de bien no suena fácil lo sé, pero por algo hay que empezar, empezar por hacer las cosas por uno mismo sin fijarnos en lo que hacen los demás, criticar menos a nuestras autoridades y apoyar más, cuidarnos entre vecinos y denunciar, alzar la voz pero sin gritar para poder ser escuchados y respetados por los demás y nunca olvidar que México es libre, ya basta de vivir con miedo, de callar, de bajar la mirada es momento de proponer, de escuchar, de actuar, de que nuestros padres, familiares, maestros, la sociedad en general nos escuchen, que nos hagan sentir seguros en todo lugar porque la seguridad es la base de toda persona y las personas movemos al mundo, es momento de sentirnos seguros para avanzar con pasos firmes seguros para no estancarnos, padres apoyen a sus hijos, maestros escuchen a sus alumnos, autoridades cuídenos somos el futuro y niños seamos respetuosos, responsables e incluyentes hay que tratar con respeto y dignidad a todos los seres vivos por igual empecemos nosotros compañeros a hacer la diferencia para tener un futuro mejor, no pongamos nuestras vidas en situaciones de riesgo la seguridad a la que tenemos derecho empieza por nosotros mismos, muchas gracias y buenos días. En uso de la voz la C. Presidenta del Cabildo Infantil, Maya Natsumy Vargas López, manifiesta que, gracias Regidora.

ACUERDO NO. 5

QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Yamilé García Jiménez, Presidenta de la Comisión de Ecología, menciona que, autoridades civiles y educativas público en general, mi nombre es Yamilé García Jiménez, vengo representando al Colegio Carlos González y este día les hablaré; "Y qué pasa con la basura". La mayoría de las personas tira aproximadamente 909 gramos de basura al día esto sale por lo general de lo que consumimos y comimos, envolturas de papas, paletas, dulces, tiquek de compras, colillas de cigarro, cascaras de fruta, entre otros. Día a día por las calles se ve basura que es arrojada por la ventanilla del camión, de los carros o inclusive al caminar tiramos basura que a veces depositamos en teléfonos públicos, en bancas, terrenos baldíos con el pretexto de no encontrar un bote de basura o por flojera de cargarla ¿y qué pasa con esta basura?, esta basura causa contaminación ambiental al hacer aire se va por las alcantarillas y crea inundaciones puede causar daño a los ojos, vías respiratorias, infecciones intestinales, daña hábitat naturales y da un mal aspecto a nuestra comunidad. En mi escuela se están haciendo campañas para recolectar basura entre los alumnos y maestros ya sea pasando con bolsas para que los niños depositen la basura o van recogiendo la basura tirada y como recompensa al final de la semana se les da dulces a los que apoyaron, esto es una manera de apoyarnos a poner la basura en su lugar, pienso que

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

muchas escuelas se hace conciencia de la basura pero qué pasa si en casa no hay una educación sobre el tema a mí me ha tocado ver como niños y adultos en general van comiendo algo y tiran la basura en las calles y si alguien les reclama se molestan, creo que con estas acciones se refleja la educación, los valores, el respeto a ti mismo y a tu país. Es momento de hacer conciencia tanto padres como hijos de tomar la responsabilidad como ciudadanos, de no contaminar con la basura y no esperar a que otro lo haga para nosotros hacerlo, si no tomar la iniciativa de barrer nuestras calles y mantener nuestras áreas de trabajo limpias recomiendo que al salir de compras o de paseo se lleve una bolsa para ir depositando la basura que vamos acumulando en el camino, que nuestras autoridades exijan a todos los establecimientos tener un bote donde depositar la basura y que no haya pretexto, una recomendación más drástica sería multar a las personas por cada basura que tiren pero con multas que sean accesibles de pagar y que a la larga si son recurrentes afecten su economía solo así lograremos hacerlo entender el daño que provocamos y que vamos generando a la sociedad para solucionar el problema mi proyecto es; "cuidemos Tonalá, alto a la basura", que se inicie imprimiendo un tríptico que se difundirá en la escuelas y a la mayor parte de las familias de Tonalá, el tríptico habla sobre que es la basura, clasificar la basura en botes de colores según su composición u origen, las consecuencias de la basura y como reutilizar y reciclar, por último se entregará un gafete a todas las personas que lleven evidencia mediante fotos o videos de que ponen la basura en su lugar, este gafete tiene cuidemos Tonalá, alto a la basura promotor ecológico, por mi parte es todo gracias por su atención. En uso de la voz la C. Presidenta del Cabildo Infantil, Maya Natsumy Vargas López, manifiesta que, gracias Regidora.

Una vez agotados los temas propuestos para asuntos varios, en uso de la voz la C. Presidenta del Cabildo Infantil, Maya Natsumy Vargas López, expresa que, para antes de concluir con el Cabildo Infantil 2017, queremos agradecer la presencia de los niños Presidente y Secretario del Cabildo Infantil 2016, Oscar Enrique Orozco Rojas y Fabián Gallegos Ramírez, así mismo destacar la presencia del Legislador Infantil por el Distrito Federal 07 de Jalisco Cristian Alejandro Vargas Mendoza, quien participó en el parlamento infantil en México 2017, a las autoridades del H. Ayuntamiento de Tonalá, representadas por su Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, así como al Instituto Nacional Electoral, a las autoridades educativas y a nuestra familias por habernos apoyado y acompañado en la realización de este evento en el cual nos hemos podido expresarnos de manera libre y de esta forma tomar parte de los asuntos públicos de nuestro entorno.

En uso de la voz la C. Presidenta del Cabildo Infantil, Maya Natsumy Vargas López, expresa que, para dar cumplimiento al cuarto y último punto del orden del día, solicito respetuosamente a las niñas y niños integrantes de este Cabildo Infantil, ponernos de pie para clausurar el Cabildo Infantil Tonalá 2017 -----
...y una vez de pie, continuando con el uso de la voz la C. Presidenta del Cabildo Infantil, Maya Natsumy Vargas López, señala que, siendo las doce horas con dos minutos del día 27 de abril del año 2017, declaro formalmente clausurados los trabajos del Cabildo Infantil Tonalá 2017; muchas gracias a todos."

Acto seguido, los integrantes del Cabildo Infantil Tonalá 2017, ceden los lugares a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para continuar con la Sesión Solemne de Ayuntamiento -----

...y una vez instalados en sus lugares, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, agradezco a todos los integrantes de este Cabildo Infantil Tonalá 2017, por su presencia y valiosa participación.

Referente al séptimo punto del orden del día, en uso de la voz el C. Licenciado Ricardo Vázquez Aréchiga, Vocal Ejecutivo de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional en el Estado de Jalisco, menciona que, buenos días a todos, gracias por la participación de las autoridades del Ayuntamiento de Tonalá; representadas por su Presidente Sergio Armando Chávez Dávalos, el Secretario General, Licenciado Enrique Guzmán Loza, el Sindico Licenciado Nicolás Maestro Landeros, señoras Regidoras, señores Regidores, en especial también a la presidenta de la Comisión de Educación Profesora Olivia Venegas Pérez, gracias. No me resta más que agradecerles a todos que en base al convenio de colaboración y apoyo institucional que tenemos celebrado con la autoridad municipal llevamos a cabo nuevamente el desarrollo de este Cabildo Infantil Tonalá 2017 en un ejercicio democrático en el que se trata de inculcar los valores a los niños y a las niñas de las escuelas primarias y que como instituciones nosotros tenemos obligación de dar seguimiento no nada más de este ejercicio, si no en el desarrollo de ellos mismos y su formación en un quehacer cotidiano que debe de ser materia de todos los días no nada más una vez al año, no me resta más que agradecerles y nuevamente felicitar a los niños y a los padres, maestros que fueron los promotores de este evento gracias a todos.

Para dar cumplimiento al octavo punto del orden del día, se procedió a la entrega de reconocimientos a los integrantes del Cabildo Infantil Tonalá 2017, por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

Para dar cumplimiento al noveno punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias, muy buenas tardes, primeramente quiero felicitar nuevamente a una persona que ya es una institución en temas democráticos electorales me refiero al Licenciado Ricardo Vázquez Aréchiga, muchas gracias Don Ricardo Vocal de la Junta Distrital número 07 en nuestro municipio como siempre poner todo tu empeño y toda tu responsabilidad para estos actos tan emotivos, saludo a Cristian Alejandro Vargas Mendoza ganador del concurso del parlamento infantil y representante del Distrito 07 nuestro Diputado Federal, muchas felicidades Diputado, a Oscar Enrique Orozco Rojas Presidente del Cabildo Infantil 2016 gracias por este año de Presidente y por su puesto a nuestra Alcaldesa Maya Natsumy Vargas López Presidenta del Cabildo, quiero agradecer también la presencia de los padres de familia, de los Regidores infantiles de este 2017, me llama mucho la atención el entusiasmo como todos los que somos padres que no hacemos por nuestros hijos, gracias por respaldarlos, sé que se sienten orgullosos que la puerta del Palacio Municipal les queda chica para salir con estos niños inteligentes, gracias por su presencia. Al igual que a mis compañeras y compañeros Regidores muchas gracias por su presencia y por su apoyo como muchas veces lo hago tengo preparado unas palabras por leer pero considero que es mejor transmitirles lo que observo, lo que siento y lo que veo estamos en una situación compleja en el país la gente, los ciudadanos mexicanos, los jaliscienses, los tonaltecos hoy demandan unos Gobiernos más responsables, unos Gobiernos que realmente den respuesta a las necesidades que tenemos todos allá afuera y aquí yo escuché a Margarita Benítez con temas del civismo me llamo mucho la atención porque cualquier parlamentaria felicidades Regidora sin leer nos transmitió y nos conmovió las palabras el civismo, la responsabilidad, las ganas, el compromiso y también me llama mucho la atención lo que dijo la Regidora Laura Isabel Romo Álvarez y habló de un

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

tema que hoy es un tema que lo vemos pero no lo valoramos el tema de “Las Redes Sociales”, me gusto la frase de lo que dijo la Regidora si me lo permite Regidora en las tribunas que vaya voy a comentarlo “para que sirven las redes sociales”, nos acercan con nuestros vecinos del otro lado del Río Bravo o nos acercan con nuestros vecinos del otro lado de la casa pero nos alejan de nuestros hijos, nos alejan de nuestros padres y de nuestros seres queridos, porque es cierto muchas veces le tomamos más atención y le damos más caso a un “meme”, que a lo que está diciendo un Presidente de la República, un gobernante, un líder religioso, un líder social. Es un tema que es importante que lo tenemos que valorar la sociedad, los gobiernos y que estos niños, estos Regidores hoy nos ponen ese tema es difícil aquí los que estamos presentes la mayoría si no es que todos, vivimos, trabajamos en el municipio de Tonalá y hoy lo que dicen nuestros niños del Cabildo Infantil hay que llevarlo no nada más en aplauso y en fotos al ratito, si no es que ya está en las redes sociales hay que llevarlo todos los días en el quehacer y en la responsabilidad hoy soy el Presidente Municipal, mañana ya no lo seré, pasado vendrá otro pero si tenemos que cambiar el rumbo de Tonalá, seguramente a más de alguno de estos niños le va a gustar la política, a lo mejor la política estudiantil, a lo mejor la política deportiva, la política religiosa, la política de los empresarios o la política social y de gobierno y ocupamos heredarles las calles y las instituciones más fuertes a la siguientes generaciones. Hoy regresando con las redes sociales muchas veces le hacemos más caso algún meme o a alguna nota mal dada y ya estamos crucificando a cualquier ciudadano, a cualquier gobernante, por lo que vi en las redes, no amigas y amigos nos queda muy claro que el compromiso es de todos aquí lo dijo alguno de los discursos no es dejarle el paquete, ni a los gobiernos, ni que el gobierno le deje el paquete a los ciudadano, aquí hablaba también nuestra Regidora Yamilé habló de un tema tan importante la ecología que tiramos casi un kilo de basura al día y muchas veces vemos la basura en las esquinas afuera de las casas y porque no el gobierno pasa rápido a recoger la basura, si pasa, nada más que en su tiempo y en las rutas y es una responsabilidad que de estos niños nosotros hacernos responsables, porque si no, no va a ver carretón de la basura que este las 24 horas afuera de nuestras casas levantando la basura, ni siquiera vamos a terminar el asunto sancionando y multando es cultura, es responsabilidad y al final es también querer a nuestro municipio de Tonalá; no quiero cansarlos son muchos temas ya escuchamos que nos llevemos esta tarde de jueves lo que escuchamos, que nos llevemos los que hoy somos Regidores legales, selectos, en funciones, llevarnos ese espíritu de darle respuesta seguramente si Dios quiere vamos a estar en un año en el último Cabildo Infantil 2018 y estaremos ya con temas muy políticos pero al final los niños estos niños van a votar en 8 años más no saben y si se dan idea el paso que se va a dar el siguiente año para renovar nuestros gobiernos pero que la política no nos distraiga de los problemas y los retos como los de seguridad pública que los tenemos en Tonalá, los retos de la justicia para esa gente que no le llega todavía el agua y el drenaje en nuestro municipio y ese es el esfuerzo que estamos haciendo todos los días desde el gobierno municipal que hoy presido, felicidades para mí son Regidores dignos los felicito a los que hablaron y a los que no hablaron prepárense para armar un buen debate que hagan su debate en las escuelas donde ustedes estudian compañeros Regidores, que lleven ese valor cívico que hablen bien de Tonalá que defendamos ante las decisiones ajenas a los mexicanos de lo que está sucediendo en otros países y que defendamos los colores amarillo que es el color del escudo de Tonalá y que defendamos el escudo tricolor que tanto nos ha costado y vida a los mexicanos para tener libertad y poder tener instituciones tan fuertes como el Instituto Nacional Electoral que es una de las instituciones mundiales reconocidas en otros países más avanzados que más le aporta a las decisiones y a las selecciones de los 3 niveles de gobierno, felicidades nuevamente.

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

Con lo anterior, y para dar cumplimiento al décimo y último punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muchas gracias por su asistencia a todas y a todos, buenas tardes.

Con lo anterior, se declara concluida la presente Sesión de Ayuntamiento, siendo las doce horas con veintiún minutos, en el lugar, día, mes y año señalados; firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE.-----

P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

ABOGADO NICOLÁS MAESTRO LANDEROS
SÍNDICO

REG. MELINA GALLEGOS VELÁSQUEZ

REG. LAURA BERENICE FIGUEROA BENÍTEZ

REG. LIC. ROBERTO AMADOR CÁRDENAS BLAKE

REG. ABOGADA CLAUDIA YAZMÍN RANGEL VENEGAS

REG. ING. SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA

REG. ARQ. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEÓN

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

REG. ABOGADO HÉCTOR OSVALDO MARTÍNEZ DURÓN

REG. PROFRA. OLIVIA VENEGAS PÉREZ

REG. ENRIQUE PALACIOS DÍAZ

REG. FLORENTINO MÁRQUEZ GARCÍA

REG. MTRO. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLÉN

REG. LIC. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA

REG. LIC. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA

REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO

REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Solemne de Ayuntamiento, celebrada el día 27 de abril del 2017, en el Salón de Sesiones "Tonaltecas Ilustres" del Palacio Municipal de Tonalá, Jalisco; la cual consta de doce hojas con leyenda por uno solo de sus lados. Administración Pública Municipal Tonalá, Jalisco, 2015-2018.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ASUNTO: **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN EL SALÓN DE SESIONES "TONALTECAS ILUSTRES", SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, Y EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Lectura de las actas que a continuación se enlistan, para su aprobación:*
 - *Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 9 de marzo del 2017.*
 - *Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 22 de marzo del 2017.*
 - *Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 22 de marzo del 2017.*
 - *Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 25 de marzo del 2017.*
 - *Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 4 de abril del 2017.*
4. *Lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento.*
5. *Asuntos propuestos por integrantes para turno a comisiones.*
6. *Informes de Comisión:*
 - a) *Informes de Comisión.*
 - b) *Dictámenes.*
7. *Asuntos Varios.*
8. *Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, L.A.E. Ángel Enrique Guzmán Loza, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros; así como los C.C. Regidores Melina Gallegos Velásquez, Laura Berenice Figueroa Benítez, Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, Licenciada Claudia Yazmín Rangel Venegas, Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, Abogado Héctor Osvaldo Martínez Durón, Profesora

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Olivia Venegas Pérez, Enrique Palacios Díaz, Florentino Márquez García, Maestro Salvador Castañeda Guillén, Licenciada Ana Priscila González García, Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, Guillermo Mendoza Quintero y Gabriel Castellanos Valencia; por lo que encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

Referente al tercer punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; se sometió a consideración y a votación de los integrantes del Pleno, el que se omita la lectura, así como el que se apruebe el contenido de las actas de las Sesiones Ordinaria, Extraordinarias y Solemnes de Ayuntamiento, celebradas con fechas 9, 22, 25 de marzo y 4 de abril del 2017, con el propósito de obviar tiempo, y en razón de que se enviaron las mismas, vía correo electrónico, para su revisión y observaciones en su caso; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

Pasando al cuarto punto del orden del día, referente a la lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento, el C. Secretario General, L.A.E. Ángel Enrique Guzmán Loza, dio cuenta de los siguientes:

- Se da cuenta del oficio sin número, signado por el Regidor Gabriel Castellanos Valencia, solicitando se dé cuenta al Pleno, que es su deseo y voluntad renunciar con carácter irrevocable, a la representación política e ideológica del Partido Verde Ecologista de México en este Ayuntamiento, por así convenir a sus intereses.
- Se da cuenta del oficio CDM/015/2017, suscrito por el Abogado Roberto Lucano López, Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Tonalá; mediante el cual informa que los Regidores del Ayuntamiento de Tonalá, Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga y Guillermo Mendoza Quintero, formalizaron de manera libre y voluntaria sus renunciaciones al Partido Acción Nacional, por lo que ya no representan más a dicho instituto político en el Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, a partir del pasado 29 de marzo, lo cual se hace del conocimiento de manera oficial para los efectos legales a que haya lugar.
- Se da cuenta del oficio 262/2017, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, oficios signados por el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa de los siguientes Acuerdos Legislativos:
 - 1063-LXI-17, en el que se exhorta a los 125 municipios de la Entidad, a efecto de que, en el ejercicio de sus atribuciones, se den a la tarea de crear los Centros de Control Animal y, en caso de que cuenten con dicha infraestructura, se coordinen con la Secretaría de Salud Jalisco, para realizar campañas de vacunación antirrábicas y esterilización para el control y erradicación de vacunación antirrábicas y esterilización para el control y erradicación de enfermedades, todo ello, para el debido cumplimiento de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco.
 - 1069-LXI-17, en el que se exhorta a los 125 municipios de la Entidad, a efecto de que con pleno respeto a su autonomía municipal, de no tener, analicen y valoren la posibilidad de crear la Comisión Edilicia de Fomento Artesanal, estableciendo en sus respectivos reglamentos las facultades y obligaciones que a ésta correspondan.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- Se da cuenta del oficio No. 0347/2017, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-647-LXI-17, firmado por el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien da cuenta de la Minuta de Decreto No. 26301-LXI-17, a través del cual se declara el 19 de octubre de cada año como “Día Estatal contra la Discriminación”.

En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, manifiesta que, si me permite señor Presidente, quisiera hacer un comentario respecto del tema de los Regidores independientes; le pregunto al Regidor Gabriel Castellanos Valencia, si él está integrado ya a otro partido político, ¿a MC?. En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, expresa que, no, no estoy como Regidor independiente. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, menciona que, si me permite señor Presidente, yo nada más digo, respecto a la contestación del Regidor Gabriel Castellanos Valencia, en redes sociales se exhibía en una foto con líderes del MC, y mi pregunta para él es si no es parte de dicho partido. En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, manifiesta que, como soy figura pública puedo asistir a cualquier evento de cualquier persona y no estoy exento de asistir a cualquier evento. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, menciona que, nada más para hacer la aclaración de que en el caso que nos ocupa, si bien se acaba de dar a conocer la noticia de que el compañero integrante anteriormente del Partido Verde Ecologista de México, ya renuncia a tal partido, pero la ley prohíbe que, al menos en lo que resta de la Administración, tenga que adherirse a alguna otra fuerza política, eso lo marca la ley muy claro. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, manifiesta que, en virtud de lo que está ventilando nuestro compañero Regidor Gabriel Castellanos Valencia, comenta que él es independiente pero hay un volante, el cual se está distribuyendo en alguna colonia, donde dice “Los Regidores de Movimiento Ciudadano Florentino Márquez y Gabriel Castellanos”, esto quiere decir y afirma que es Regidor de Movimiento Ciudadano, o sea, no está muy clara la postura de él, aquí nos dice que es independiente pero está aclarando que es Regidor de Movimiento Ciudadano. En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, señala que, quiero decirles que yo puedo asistir a cualquier evento, más sin embargo no tengo afiliación a ningún partido político en la actualidad, si tengo alguna afiliación, pues necesito que alguien de ustedes me lo compruebe. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, comenta que, bueno, si nos metemos a redes sociales podemos ver que el compañero Regidor está presente en una rueda de prensa que celebraron algunos personajes de Movimiento Ciudadano, en donde se exhibía a Síndicos, Regidores, Secretarios Generales, de diversos municipios, que estaban integrándose a Movimiento Ciudadano, y podemos constatarlo en las redes sociales, el mismo Regidor puede revisarlas. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, expresa que, si me permite señor Presidente, bueno, en el mismo sentido, ya que es público y es notorio la manifestación que ahí ha hecho el compañero Regidor, con el derecho que le asiste, el de tomar decisiones y de afiliarse a algún otro partido político y hace la información ante los medios de comunicación y la pregunta era nada más si le renunciaba a su fracción y se sumaba a la fracción de Movimiento Ciudadano, nada más esa era mi pregunta. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, menciona que, mire, el que sea invitado a un evento de Movimiento Ciudadano y como Regidor, no quiere decir que el compañero esté afiliado con nosotros, pero sí fue invitado a formar parte de ese equipo en ese evento como Regidor de Movimiento Ciudadano, pero eso no quiere decir que él esté afiliado, o sea, no quiere decir que esté afiliado, como él lo ha dicho o que se le demuestre lo contrario, si se le puede demostrar, pero que diga Regidores de MC, pues yo puedo poner al Regidor Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake como Regidor de MC porque me está acompañando a... En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, señala que, no. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, manifiesta que, si él así lo acepta, bueno. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, menciona

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

que, si me permite señor Presidente, bueno, nada más, por supuesto que nuestro compañero tiene la libertad de tomar sus propias decisiones, pero sí pues está exhibiéndose, entonces, la ciudadanía es quien va a tomar su propia decisión u opiniones, pero sí está manifestado, está ahí, nada más, nosotros no somos ni el órgano para decir si está registrado o no está registrado en otro partido. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, manifiesta que, mi participación es nada más en virtud de lo que comenta mi compañera Regidora, pero decirle que yo sí pertenezco al PRI y no al MC. En uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, manifiesta que, buenas tardes, bueno, pues el hecho de que él haya tomado la decisión como persona y en el marco jurídico también es permitido que usted renuncie al partido político en el cual está militando, sin embargo, a nosotros nos queda la duda porque aquí todos estamos representando un partido político, del cual fuimos selectos y en este momento las publicaciones lo han exhibido, sino como militante, sí como simpatizante, y nada más era fijar pues una postura ante este Pleno para nosotros prescindir de la duda y nosotros también, bueno, y eso nada más como mera duda, eso ya usted lo determinará si se afilia, si no se afilia, y las determinaciones personales hacia qué partido político va a sumar y se va a sumar en este Pleno, a qué partido político se va a sumar su expresión, su calidad como Regidor y sería todo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, bien. En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, menciona que, bueno, la contestación es que simplemente soy simpatizante y la ley me faculta a poder renunciar al partido y ser una persona independiente, la ley, quien me demuestre todo lo contrario, pues entonces sí que se me someta con todo el peso de la ley. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, manifiesta que, si me permite señor Presidente, solamente quiero hacer una observación; la verdad es que todos somos libres de hacer lo que se nos plazca, finalmente, como dijo la Regidora Olivia Venegas Pérez, al final de los días la sociedad es la que nos juzga y este tema es un tema de congruencia simplemente, o sea, es el tiempo de buscar mejores puertos, mejores oportunidades, proyectos personales o proyectos sociales, creo que cuando la sociedad ve y observa que no hay una congruencia y que un día renuncio a un partido porque ya tengo un pie en el otro o porque a lo mejor pasado mañana brinco a otro, bueno, pues cada quien hace de su vida política y personal, lo que quiere eh, pero al final sí pues somos, como usted bien lo dijo, personas públicas selectas por elección popular y la gente votó por un proyecto político que tiene que ver con un partido político que tiene ciertas bases y cierta situación; nada más sí, pues llama la atención que, si bien es cierto, usted no ha tenido o no ha firmado una afiliación, pues circule información gráfica como lo muestra el Regidor Roberto Amador Cárdenas Blake, ya formando parte de un partido político; esto es un tema de congruencia Regidor, o somos o no somos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muy bien, yo les propongo compañeras y compañeros, al final seguramente, escucho que en Zapopan y en algunos otros municipios del Estado de Jalisco, que hubo algunas renunciaciones, yo estaré pidiéndole a la Sindicatura, que a las instancias pertinentes, Congreso del Estado, la Secretaría General de Gobierno, el propio Instituto Electoral y Participación Ciudadana, que nos verifique cuál es la figura, tengo entendido, en mi experiencia legislativa, que no está legislado el tema de las independientes y partidos ciudadanos, etcétera, al momento de que se migran, sí me ha tocado ver en algunos otros escenarios que hay algún reglamento que se antepone, entonces, lo dejaríamos en estos momentos Regidor Gabriel Castellanos Valencia, con una figura de Regidor sin partido y hasta la siguiente Sesión de Ayuntamiento... En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, menciona que, sería Regidor ciudadano. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, Regidor, bueno, yo... En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, expresa que, o Regidor independiente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, independiente, quiero entender, no soy

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

abogado Regidor, pero pienso que independiente es el que llegó a través de una candidatura independiente y el Regidor sin partido es cuando renuncia a la militancia del partido que lo trajo aquí y que se queda sin partido hasta que no, la instancia superior, nos señale cuál es el tratamiento que tengamos que seguir en el tema legal, para el tema del buen funcionamiento de las comisiones del Ayuntamiento que encabezamos. En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, menciona que, nada más para que estén enterados, la misma gestión la hizo el Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga y el Regidor Guillermo Mendoza Quintero, de renunciar a su partido. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muy bien. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, manifiesta que, como dice un pariente mío "que cada quien cuente lo suyo, que de lo mío yo me encargo". En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, expresa que, miren, creo, y voy a ser breve porque creo que los asuntos ciudadanos son de verdadera importancia más allá de esto, la ciudadanía está harta de estos circos, de que si estoy o si no estoy; es muy simple, cualquiera de nosotros, cualquiera que decida quedarse sin afiliación partidista por propio derecho constitucional, lo puede hacer, y ahorita la circunstancia es Regidor sin afiliación partidista, no se confundan y no se equivoquen, la ciudadanía necesita otras cosas; yo lo que le pediría al Regidor Gabriel Castellanos Valencia, es que sea congruente de lo que dice con lo que hace, y tenga los pantalones para afrontarlo, nada más; es cuanto señor Presidente, gracias. En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, manifiesta que, si me permite señor Presidente, buenas tardes a todos; me está gustando el inicio de este Pleno el día de hoy, porque hay un buen debate que, para mi gusto, el debate, con todo respeto, no tiene mucha relevancia en el fondo, tiene más relevancia política, que eso es lo que nos tiene también aquí a nosotros, la política, por eso estamos aquí, pero también la política social, entonces, la decisión que tomó mi compañero Regidor Gabriel Castellanos Valencia, todo mundo lo sabemos y le respetamos que es una decisión propia, entonces, bueno, allí ya que cada quien lo decide si es de pantalones o de shorts, cada quien, ¿sí?, pero sí señor Presidente y compañeros Regidores, creo yo que en el orden del día vienen temas muy importantes como para que perdamos más tiempo en este debate, cuando la respuesta quizás no nos satisfizo a algunos, la respuesta de mi compañero el Regidor Gabriel Castellanos Valencia, pero sí el debate es lo que nos tiene aquí, es lo interesante de este Pleno; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Regidor, bien, queda asentado en actas y le pido... En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, manifiesta que, si me permite señor Presidente, nada más comentar; la verdad es que pareciera que es un evento menor, no, o sea, no nos equivoquemos, las decisiones hay que asumirlas con todo lo que conlleva asumir una decisión, o sea, toda acción tiene una reacción, entonces, no nos extrañemos que los efectos jurídicos que las decisiones conllevan, se tengan también que asumir, o sea, yo no tomo una cosa porque me conviene, pero desvirtúo la otra, no, yo tomé una decisión y va completa la decisión en ese sentido y hay que asumirla de manera responsable y completa, entonces, bueno, nada más en ese entendido, que no se desvíe la atención, no solamente es un tema político o de politiquería, que es muy diferente, es un tema jurídico y hay que asumirlo, las decisiones se asumen y se tienen que dejar bien claras porque todas las declaraciones que en este cuerpo edilicio se hacen, son efectos a prueba, entonces, nada más no nos extrañemos el día de mañana que sobre estas reacciones y sobre estas acciones, haya consecuencias; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señora Regidora. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, menciona que, si me permite señor Presidente, mi pregunta como Síndico de este Ayuntamiento, es enfocada para los alcances legales a que haya lugar de acuerdo a la normatividad que rige el desarrollo de las sesiones, de las regidurías como de las comisiones respectivamente, para poder nosotros de igual manera hacer lo conducente en

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

lo que la parte que cabe en el tema legal como Ayuntamiento, nada más. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, bien. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, manifiesta que, si me permite señor Presidente, para comentar en relación al comunicado en el que somos aludidos tanto el Regidor Guillermo Mendoza Quintero, ya él tendrá su derecho a hacer el uso de la voz, si aquí lo requiere; en lo personal, nada más creo que el comunicado es que yo renuncié a mi militancia partidista, porque si bien hay que asumir, como dicen "todo el paquete", yo ya no pertenezco como militante al Partido Acción Nacional, dentro de los estatutos y reglamentos, no impide que un militante o un ciudadano pueda ser representante del Partido Acción Nacional, por lo tanto, yo llegué a través del voto popular hacia Acción Nacional, y asumo esa responsabilidad, sigo atendiendo a los compañeros de mi partido, a los ciudadanos que depositaron la confianza y que en este momento, como yo lo expresé en mi renuncia, renuncio a la militancia de mi partido, como tal y para tales efectos, quiero que así quede establecido porque así viene la misiva, y en lo personal, decirle que en ese sentido seré Regidor, en este momento, sin afiliación partidista; muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muy bien, se registra su comentario. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, manifiesta que, si me permite Presidente, bueno, de manera clara conozco, sé del alcance de las decisiones y de lo que implica tomar una decisión en cualquier ámbito de la vida, yo lo que quiero decir es que antes, con mi afiliación partidista de Acción Nacional, y ahora sin esa afiliación, vine a representar los intereses de los ciudadanos tonaltecas, no los intereses de un partido político, que los partidos políticos no se duelen de que pierden algo que no tienen por los ciudadanos, nuestro verdadero trabajo aquí es representar a los ciudadanos, celebro y qué bueno, y además los mecanismos lo exigían en su momento de esa manera, tendría que ser a partir de un partido político; me hago responsable de mis decisiones y ratifico nada más, no viene a servir a un partido político, vine a servir a ciudadanos tonaltecas y así lo seguiré haciendo, con o sin afiliación partidista; es cuanto, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, menciona que, pues yo también en el mismo sentido, yo simplemente vengo a servirle al pueblo y no necesito partido. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muy bien, gracias señor Regidor.

De acuerdo al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos propuestos para turno a comisiones, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 716

PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, señala que, el que suscribe, el que suscribe Nicolás Maestro Landeros, Síndico Municipal, integrante de este Ayuntamiento en uso de las facultades conferidas por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, 53 fracción I, 82 y 84 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a la consideración de este Pleno la siguiente iniciativa con Turno a Comisión que tiene por objeto otorgar por 30 años bajo la figura jurídica de comodato, a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., el inmueble ubicado en calle Reyna de Luxemburgo entre calle Hidalgo y Circuito Reyna de Escocia, éste en el fraccionamiento "Privadas de la Reyna", con una superficie de 264.45 m2 metros cuadrados, para ser destinado a la construcción de una capilla, para la celebración de culto religioso; lo anterior de conformidad con la siguiente EXPOSICIÓN DE

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

MOTIVO: 1.- Mediante volante de control N° 01243 Int. 02990 de fecha 27 de mayo de 2016 la Secretaría Particular remitió a esta Sindicatura el oficio del Comité de Vecinos del fraccionamiento Privadas de la Reyna, en el que solicitan el inmueble que se encuentra en la calle Reyna de Luxemburgo entre calle Hidalgo y Circuito Reyna de Escocia Este en el fraccionamiento "Privadas de la Reyna" Dicha superficie corresponde al área de donación con número de patrimonio 661, misma que ha sido un espacio de abandono y vandalismo, por lo que los vecinos desean darle utilidad como "Capilla de Ceremonias Religiosas". 2.- Posteriormente, mediante volante de control N° 03059 Int. 03289 de fecha 09 de junio de 2016, la Secretaría Particular remitió a esta Sindicatura el oficio del Pbro. Fernando Torres Solís, Sr. Cura de la Parroquia de San Felipe Apóstol, quien solicita de manera formal, el área propiedad municipal con Registro 661. 3.- El Comité de Vecinos del fraccionamiento "Privadas de la Reyna" mediante oficio de fecha 21 de Febrero de 2017, dirigido al Presidente Municipal con atención al suscrito Síndico Municipal, presentaron a esta autoridad 05 cinco hojas tamaño carta que contienen nombres, domicilios y firmas de 184 vecinos del citado fraccionamiento, quienes están de acuerdo en darle uso como "Capilla para Ceremonias Religiosas". 4.- En su oportunidad la Sindicatura mediante oficio número SINDICATURA/2205/16 solicitó a la Dirección de Patrimonio, informara si a la fecha de expedición del oficio, el inmueble con número de patrimonio 661, ubicado en la calle Reyna de Luxemburgo entre Calle Hidalgo y Circuito Reyna de Escocia Este en el fraccionamiento "Privadas de la Reyna" se encuentra disponible para celebrar contrato de comodato. 5.- En su oportunidad la Dirección de Patrimonio mediante número de oficio DPM/JBI/100/2016 informa a Sindicatura que el inmueble se encuentra disponible, para celebrar comodato. 6.- Mediante oficio número SINDICATURA/2339/2016 se solicitó a la Secretaría General, informara sobre la existencia de acuerdo de Ayuntamiento que aprobara autorizar otorgar en comodato o uso el inmueble materia de este turno. En respuesta informó que después de hacer una búsqueda minuciosa en sus archivos no se encontró acuerdo alguno. 7.- Con la intención de atender el requerimiento formulado y considerando que la propiedad municipal se encuentra debidamente acreditada mediante la Escritura Pública número 3,853 pasada ante la fe de la Licenciada Silvia Blanca Silva Barragán, Notario Público Titular Número 19 de esta municipalidad de Tlaquepaque, Jalisco, respetuosamente pongo a la consideración de todos Ustedes el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese la presente propuesta a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para su estudio, análisis, dictaminación final. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, gracias señor Síndico; está a su consideración señoras y señores Regidores, el turno antes expuesto. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, expresa que, si me permite señor Presidente, si bien éste es un asunto que va turnado a las comisiones, a mí sí me gustaría que tuviéramos mucha responsabilidad en este tema y no lo digo únicamente por lo que está leyendo ahorita el compañero Síndico Municipal, sino porque hemos visto a lo largo de año y medio pasadito, que hemos tenido sesiones, que hemos favorecido, y qué bueno, en este tema, yo soy católico, no lo niego, y al final de cuentas creo que se ha venido favoreciendo mucho al tema de una iglesia, entonces, nada más, si tener en cuenta que el día de mañana que nos empiecen a pedir otras iglesias de otras religiones o de otras asociaciones civiles, pues a lo mejor ya no tengamos algún patrimonio para poder hacer uso de esos bienes de propiedad municipal a favor de alguna otra causa social o de otra religión, nada más eso, Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, bien, gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, menciona que, si me permite señor Presidente, bueno, sin perder de vista que esto es un turno que va a la Comisión de Patrimonio Municipal, lo que sí quiero comentar es que estoy obligado a atender las solicitudes todo ciudadano, como de toda organización religiosa, civil, educativa, cultural, "x"; y es mi obligación de turnarlo porque mal nos veríamos como Ayuntamiento que los asuntos solicitados

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

por los ciudadanos, sean organizados o no, se vayan al cajón de los olvidos, yo creo que eso también hablaría mal como Administración ¿no?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, es correcto. En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, manifiesta que, bueno, últimamente se han dado en comodato varios terrenos para iglesias, pero estamos descuidando lo que es la educación y lo que es la salud, entonces, necesitamos reservar algunos terrenos para poderlos asignar a escuelas o a clínicas de salud. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muy bien, quedan en acta sus comentarios. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, menciona que, si me permite señor Presidente, solamente como aclaratoria, llevamos un solo predio en donación a la Arquidiócesis de Guadalajara en todo lo que lleva la Administración, en comodato, todos los demás están en comisión para su dictaminación. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, perfecto, está a su consideración, quienes estén a favor de mandar a comisiones el punto expuesto por el Sindico Municipal, favor de manifestarlo. En uso de la voz el C. Regidor Enrique Palacios Díaz, menciona que, para antes señor Presidente, a mí sí me gustaría que se generara un nuevo reglamento, que todos los comodatos, los que existen y los que se están dando, se tenga el seguimiento y que lo esté supervisando Patrimonio, porque muchos no cumplen, no pagan el agua, les dan otro uso, y es complicado a veces porque pues como que están al olvido, muchos hasta están haciendo cosas particulares, haciendo negocios, no se les cobra licencia de ventas, de eventos, de nada, entonces, a mí sí me gustaría que se analizara, que se hiciera un nuevo reglamento y que los de Patrimonio del municipio, estén revisando todos los predios que sean propiedad del municipio y de todos los ciudadanos y como bien lo dice, que le den un buen uso; es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muy bien, gracias, está a su consideración el punto expuesto, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 717

SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, manifiesta que, buenas tardes, la suscrita, Melina Gallegos Velásquez, en mi carácter de Regidora de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 9° del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá; pongo a su superior consideración, propuesta de Punto de Acuerdo, que tiene por objeto suscribir contrato de comodato, con el Organismo Público Descentralizado del H. Gobierno Federal, denominado "SERVICIO POSTAL MEXICANO" con fundamento a las siguientes CONSIDERACIONES Y ANTECEDENTES: PRIMERO.- Que el servicio postal es una actividad estratégica que se encuentra reservada en forma exclusiva al Estado, en los términos de los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. SEGUNDO.- Que es una obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Coadyuvar con las instancias gubernamentales de todos los niveles, con el fin de que los servicios públicos le sean otorgados a la población de manera eficaz y de calidad. TERCERO.- Que a la fecha es imprescindible en nuestro Municipio, el otorgamiento de los servicios que presta el Servicio Postal Mexicano, en particular los relacionados al servicio de correo postal. CUARTO.- Que en materia de prestación de servicios públicos, las diversas instancias de gobierno estamos obligadas por diversas normas a corresponsabilizarnos en su otorgamiento a la población. QUINTO.- Que a la fecha existe una solicitud formal de los directivos del Organismo Público Descentralizado, denominado "SERVICIO POSTAL MEXICANO", para que les sea entregado en comodato un

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

inmueble de propiedad municipal, en la Delegación de Puente Grande, con el fin de establecer una oficina postal que otorgue a la población los servicios públicos de correos, así como de los servicios complementarios que presta la entidad Federal citada. SEXTO.- Que analizadas que fueron las diversas propuestas realizadas por los solicitantes, se concluyó que a la fecha, el bien municipal que cumple con las características requeridas, es el ubicado en la calle Hidalgo, esquina Morelos y Anacleto Toscano, cuyos límites y linderos son los siguientes;

AL NORTE EN 6.23 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL SUR EN 9.36 METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL
AL OESTE EN 5.16 METROS, CON CALLE HIDALGO
AL ESTE EN 6.90 METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 14 y 60 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, pongo su distinguida consideración la presente propuesta de TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto OTROGAR EN COMODATO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SEPOMEX", el bien inmueble de propiedad municipal que se encuentra ubicado entre las calle Hidalgo, esquina Morelos y Anacleto Toscano, en la Delegación Puente Grande, cuyos límites y linderos son los siguientes;

AL NORTE EN 6.23 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL SUR EN 9.36 METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL
AL OESTE EN 5.16 METROS, CON CALLE HIDALGO
AL ESTE EN 6.90 METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL

Para ser destinado exclusivamente a la prestación de los servicios públicos relacionados con el CORREO POSTAL y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a consideración de este Honorable Pleno, los siguientes puntos de ACUERDO: ÚNICO.- Es de aprobar y se aprueba, turnar al H. Presidente de la Comisión Edilicia de PATRIMONIO MUNICIPAL, para que de conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 47 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Conjuntamente con la H. Comisión de Hacienda, en su oportunidad, emitan en conjunto el dictamen que en derecho corresponda, en relación a la solicitud de comodato realizada por el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SEPOMEX", relacionada con el bien inmueble de propiedad municipal, que se encuentra ubicado entre las calle Hidalgo, esquina Morelos y Anacleto Toscano, en la Delegación Puente Grande, en esta Ciudad, cuyos límites y linderos son los siguientes;

AL NORTE EN 6.23 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL SUR EN 9.36 METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL
AL OESTE EN 5.16 METROS, CON CALLE HIDALGO
AL ESTE EN 6.90 METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL

Para ser destinado exclusivamente a la prestación de los servicios públicos relacionados con el CORREO POSTAL y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. Respetuosamente, en la ciudad de Tonalá Jalisco a los 27 veintisiete días del mes de Abril del 2017 dos mil diecisiete. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, agrega que, el municipio paga la renta del espacio en donde el Servicio Postal de Correos Mexicanos y el Servicio de TELECOMM Telégrafos

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

brindan a los ciudadanos la atención, siguiendo con una política de austeridad que usted Presidente ha trabajado en toda esta Administración, se han tenido mesas de trabajo y entrevistas con todos y cada uno de los representantes de los dos organismos mencionados y se está proponiendo omitir el pago de esa renta para trasladarlos a espacios que son municipales, uno sería en una oficina que está disponible en la delegación municipal y ése sería únicamente por medio de un convenio y sería un comodato a espaldas de la biblioteca pública municipal para el Servicio Postal, son 42 metros; el turno va a la Comisión de Patrimonio Municipal, para que lo más pronto posible se pueda dictaminar y tangamos ya ese recurso disponible para otras necesidades que tenemos en el municipio, es cuanto compañeros. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, muy bien, gracias señora Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, menciona que sería para celebrar un convenio. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, es lo que se tendría que analizar en la comisión, yo creo que la propuesta hay que llevarla al seno de la comisión para poder ver esa posibilidad. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, señala que, si me permite señor Presidente, bueno, nada más a mí sí me gustaría que sí se revisara esa parte y también que se hagan las pláticas correspondientes con quienes están en estos momentos rentando los espacios para que sea un acuerdo conveniente y razonable ¿no?. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, manifiesta que, efectivamente, respaldando lo que menciona la Regidora Olivia Venegas Pérez, el convenio sería basto y suficiente, la ley lo prevé, que los terrenos o propiedades municipales de Patrimonio Municipal, puedan tener varias figuras jurídicas y una de ellas es precisamente el convenio, nada más como aclaración entendiendo que se va a comisiones, muy amable, es cuanto gracias. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, señala que, solicitar Presidente, sea incluida la Sindicatura para, a su vez, en caso de que seguramente va a ser un convenio, que sea a través de Jurídico para efectos de poder dar cumplimiento al turno de la Regidora Melina Gallegos Velásquez. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, manifiesta que, sin ningún problema Síndico, está integrado respecto a que le corresponden los asuntos legales del municipio. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muy bien, gracias, está a su consideración el punto antes expuesto y leído por la Regidora Melina Gallegos Velásquez, quienes están por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 718

TERCER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, expone que, la suscrita, Melina Gallegos Velásquez, en mi carácter de Regidora de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en ejercicio de las facultades que me confiere el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, pongo a su superior consideración, propuesta de Punto de Acuerdo, que tiene por objeto reformar el artículo 13 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; con el fin de realizar una reestructuración edilicia y de optimizar los bienes, recursos y capacidades del H. Ayuntamiento. La propuesta de reestructuración que se propone, implica llevar a cabo una serie de reformas jurídicas a los diversos reglamentos municipales, en particular al artículo 13 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; lo anterior representa contraer una gran cantidad de compromisos con la comunidad Tonalteca, partiendo del principio de la corresponsabilidad como punto coincidente en la ejecución de los diversos planes y programas de desarrollo, lo total de la propuesta que nos ocupa, es la de agrupar básicamente en

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

17 DIECISIETE COMISIONES EDILICIAS, siendo estos los siguientes: 1.- SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES BÁSICOS. 2.- SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES COMPLEMENTARIOS. 3.- SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS. 4.- FOMENTO ECONÓMICO MUNICIPAL. 5.- SERVICIOS ASISTENCIALES MUNICIPALES. 6.- GOBERNACIÓN. 7.- PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, PRENSA Y DIFUSIÓN. 8.- REGLAMENTOS MUNICIPALES. 9.- HACIENDA MUNICIPAL. 10.- DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. 11.- OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. 12.- PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL. 13.- SEGURIDAD PÚBLICA. 14.- SERVICIO AMBIENTAL MUNICIPAL. 15.- MERCADOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. 16.- TRANSPARENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 17.- PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA MUNICIPALES; en razón de las siguientes consideraciones y antecedentes: PRIMERA.- De conformidad a lo establecido en el artículo 115 Constitucional, es obligación de los municipios otorgar a sus habitantes los servicios de; Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Alumbrado público, Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Mercados y centrales de abasto. Panteones. Rastro. Calles, parques y jardines y su equipamiento; Seguridad pública; asimismo, el diverso 77 de nuestra Constitución Local, establece como facultades del Ayuntamiento, las de aprobar; Los bandos de policía y gobierno; Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia General, Organizar la administración pública municipal, Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y Asegurar la participación ciudadana y vecinal; en el mismo tenor que el diverso 115 Constitucional, el artículo 79 de la Constitución del Estado de Jalisco, establece como funciones propias de los Ayuntamientos, las de otorgar los servicios públicos de; Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Alumbrado público; Aseo público, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos, Mercados y centrales de abastos; Estacionamientos; Cementerios; Rastro; Calles, parques y jardines, y su equipamiento; Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito; asimismo, en materia de desarrollo urbano, el ayuntamiento en los términos de las leyes federales y estatales relativas, está facultado para: Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, Otorgar licencias o permisos para urbanizaciones, construcciones y condominios; Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra. Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica, y Organizar y conducir la planeación del desarrollo municipal, así como; Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público. SEGUNDA.- Que conforme al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tonalá, Jalisco, en su Artículo 13, establece que para el efecto de dar cumplimiento con las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, se crearon las comisiones permanentes, las cuales, según la norma enunciada, serán cuando menos las siguientes;

- I. *Agua Potable y Alcantarillado;*
- II. *Alumbrado Público;*
- III. *Artesanías;*
- IV. *Aseo Público;*
- V. *Asistencia Social;*
- VI. *Derechos Humanos;*
- VII. *Desarrollo Urbano y Habitación Popular;*
- VIII. *Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación;*
- IX. *Educación Pública;*
- X. *Estacionamientos;*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- XI. *Festividades Cívicas y Crónica Municipal;*
- XII. *Fomento Agropecuario;*
- XIII. *Fomento Deportivo;*
- XIV. *Gobernación;*
- XV. *Fomento y Desarrollo Económico;*
- XVI. *Hacienda;*
- XVII. *Infraestructura Rural;*
- XVIII. *Cementerios;*
- XIX. *Justicia;*
- XX. *Mercados y Centrales de Abasto;*
- XXI. *Nomenclaturas, Calles y Calzadas;*
- XXII. *Obras Públicas y Construcciones;*
- XXIII. *Espectáculos Públicos;*
- XXIV. *Patrimonio Municipal;*
- XXV. *Planeación del Desarrollo Municipal;*
- XXVI. *Prensa y Difusión;*
- XXVII. *Inspección y Vigilancia;*
- XXVIII. *Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo;*
- XXIX. *Rastro y Servicios Complementarios;*
- XXX. *Reclusorios;*
- XXXI. *Reglamentos;*
- XXXII. *Salubridad e Higiene;*
- XXXIII. *Parques y Jardines;*
- XXXIV. *Participación Ciudadana;*
- XXXV. *Promoción Cultural;*
- XXXVI. *Protección Civil;*
- XXXVII. *Seguridad Pública y Movilidad;*
- XXXVIII. *Turismo;*
- XXXIX. *Ciudades Hermanas;*
- XL. *Administración y Desarrollo Humano;*
- XLI. *Infraestructura Servicios y Desarrollo Sustentable;*
- XLII. *Desarrollo Social;*
- XLIII. *Asuntos Metropolitanos;*
- XLIV. *Atención a la Juventud*
- XLV. *Equidad de Género y Asuntos Indígenas*
- XLVI. *Transparencia y Rendición de Cuentas.*

TERCERA.- Que conforme al contenido del artículo 42 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, son las Comisiones Edilicias las facultadas para conocer, estudiar, vigilar y dictaminar los asuntos que no sean competencia del H. Pleno del Cabildo Municipal y que le sean turnados para su trámite y dictaminación. CUARTA.- Que conforme al artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; es obligación de los Regidores integrantes de las diversas Comisiones Edilicias, sesionar por lo menos una vez al mes de manera ordinaria, o las veces que sea necesario, hasta dar por concluidos los trabajos que se le hayan encomendado. QUINTA.- Que de conformidad al contenido del artículo 73 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tonalá, Jalisco; la función

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ejecutiva en las determinaciones municipales, así como la prestación de los servicios públicos municipales le es conferida en forma exclusiva al H. Presidente Municipal, por conducto de las diversas instancias operativas y unidades administrativas competentes. SEXTA.- Que el H. Ayuntamiento para resolver los asuntos de su competencia y en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas en los diversos ordenamientos, conforme al diverso 11 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tonalá, Jalisco; en relación con los artículos 13 y 14 de la norma municipal en cita, para la atención, estudio y dictaminación de sus asuntos, a la fecha se encuentran constituidas 47 cuarenta y siete comisiones edilicias permanentes. SÉPTIMA.- Que por su diversidad y coincidencia en cuanto a su enfoque social, algunas de las actuales comisiones edilicias son complementarias unas de otras, en tal sentido, se llevan a cabo sesiones conjuntas, por ser coincidentes sus programas de acción o incluso las perspectivas de desarrollo en el cumplimiento de las diversas políticas públicas, de tal forma que analizadas que fueron cada una de las 47 cuarenta y siete comisiones edilicias, y que en ocasiones por problemas de agenda o logística, no es posible que estas sesionen, incurriendo en consecuencia en desacato a lo ordenado por la norma municipal aplicable al realizar sesiones "virtuales", las cuales reglamentariamente no existen; en tal virtud, se propone en la presente iniciativa, que las 47 cuarenta y siete comisiones permanentes que a la fecha se encuentran funcionando, sean agrupadas básicamente en 17 DIECISIETE COMISIONES EDILICIAS, siendo estos los siguientes: 1.- SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES BÁSICOS. 2.- SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES COMPLEMENTARIOS. 3.- SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS. 4.- FOMENTO ECONÓMICO MUNICIPAL. 5.- SERVICIOS ASISTENCIALES MUNICIPALES. 6.- GOBERNACIÓN. 7.- PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, PRENSA Y DIFUSIÓN. 8.- REGLAMENTOS MUNICIPALES. 9.- HACIENDA MUNICIPAL. 10.- DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. 11.- OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. 12.- PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL. 13.- SEGURIDAD PÚBLICA. 14.- SERVICIO AMBIENTAL MUNICIPAL. 15.- MERCADOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. 16.- TRANSPARENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 17.- PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA MUNICIPALES. Por lo antes expuesto, y con fundamento a lo establecido en los artículos 1, y 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 41, 42, 43, 44, 45; 46 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y 5 y 114 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, pongo a su distinguida consideración la presente propuesta de PUNTO DE ACUERDO, que tiene por objeto LA REFORMA DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO. Reforma que se propone en los siguientes términos;

DICE;

Artículo 13.- Las comisiones permanentes del Ayuntamiento serán por lo menos:

- I. Agua Potable y Alcantarillado;
- II. Alumbrado Público;
- III. Artesanías;
- IV. Aseo Público;
- V. Asistencia Social;
- VI. Derechos Humanos;
- VII. Desarrollo Urbano y Habitación Popular;
- VIII. Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación;
- IX. Educación Pública;

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- X. Estacionamientos;
- XI. Festividades Cívicas y Crónica Municipal;
- XII. Fomento Agropecuario;
- XIII. Fomento Deportivo;
- XIV. Gobernación;
- XV. Fomento y Desarrollo Económico;
- XVI. Hacienda;
- XVII. Infraestructura Rural;
- XVIII. Cementerios;
- XIX. Justicia;
- XX. Mercados y Centrales de Abasto;
- XXI. Nomenclaturas, Calles y Calzadas;
- XXII. Obras Públicas y Construcciones;
- XXIII. Espectáculos Públicos;
- XXIV. Patrimonio Municipal;
- XXV. Planeación del Desarrollo Municipal;
- XXVI. Prensa y Difusión;
- XXVII. Inspección y Vigilancia;
- XXVIII. Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo;
- XXIX. Rastro y Servicios Complementarios;
- XXX. Reclusorios;
- XXXI. Reglamentos;
- XXXII. Salubridad e Higiene;
- XXXIII. Parques y Jardines;
- XXXIV. Participación Ciudadana;
- XXXV. Promoción Cultural;
- XXXVI. Protección Civil;
- XXXVII. Seguridad Pública y Movilidad;
- XXXVIII. Turismo;
- XXXIX. Ciudades Hermanas;
- XL. Administración y Desarrollo Humano;
- XLI. Infraestructura Servicios y Desarrollo Sustentable;
- XLII. Desarrollo Social;
- XLIII. Asuntos Metropolitanos;
- XLIV. Atención a la Juventud
- XLV. Equidad de Género y Asuntos Indígenas
- XLVI. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y
- XLVII. Asuntos de la Niñez.

PROPUESTA DE REFORMA;

Artículo 13.- Las comisiones permanentes del Ayuntamiento serán por lo menos las siguientes:

- 1.- SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES BÁSICOS
- 2.- SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES COMPLEMENTARIOS.
- 3.- SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- 4.- FOMENTO ECONÓMICO MUNICIPAL.
- 5.- SERVICIOS ASISTENCIALES MUNICIPALES.
- 6.- GOBERNACIÓN.
- 7.- PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, PRENSA Y DIFUSIÓN.
- 8.- REGLAMENTOS MUNICIPALES.
- 9.- HACIENDA MUNICIPAL.
- 10.- DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.
- 11.- OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.
- 12.- PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.
- 13.- SEGURIDAD PÚBLICA.
- 14.- SERVICIO AMBIENTAL MUNICIPAL.
- 15.- MERCADOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
- 16.- TRANSPARENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- 17.- PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA MUNICIPALES.

Artículo 13 bis.- Las comisiones edilicias para el conocimiento y despacho de los asuntos de su competencia se integrarán de la siguiente forma;

1. *Servicios Públicos Municipales Básicos.- Que estará facultada para conocer, estudiar, vigilar y dictaminar los asuntos relacionados con;*
Agua potable y Alcantarillado
Alumbrado público
Nomenclaturas, calles y calzadas
2. *Servicios Públicos Municipales Complementarios.- Que estará facultada para conocer, estudiar, vigilar y dictaminar los asuntos relacionados con;*
Cementerios.
Rastro y Servicios Complementarios.
3. *Servicios Culturales, Educativos y Deportivos.- Que estará facultada para conocer, estudiar, vigilar y dictaminar los asuntos relacionados con;*
Cultura
Educación
Fomento deportivo
Festividad Cívica y Crónica Municipal.
4. *Fomento Económico Municipal.- Que estará facultada para conocer, estudiar, vigilar y dictaminar los asuntos relacionados con;*
Desarrollo Económico
Fomento Agropecuario
Turismo
Artesanías
Ciudades Hermanas
5. *Servicios Asistenciales Municipales.- Que estará facultada para conocer, estudiar, vigilar y dictaminar los asuntos relacionados con;*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

*Asistencia Social
Equidad de Género y Asuntos Indígenas
Atención a la juventud.
Asuntos de la Niñez.
Desarrollo Social*

6. *Gobernación.- Que estará facultada para conocer, estudiar, vigilar y dictaminar los asuntos relacionados con;*

*Justicia.
Gobernación
Derechos Humanos*

7. *Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Prensa y Difusión.- Que estará facultada para conocer, estudiar, vigilar y dictaminar los asuntos relacionados con;*

*Puntos Constitucionales y Redacción y Estilo.
Prensa y Difusión*

8. *Reglamentos Municipales.- Que estará facultada para conocer, estudiar, vigilar y dictaminar los asuntos relacionados con;*

*Reglamentos
Inspección y Vigilancia*

9. *Hacienda Municipal.- Que estará facultada para conocer, estudiar, vigilar y dictaminar los asuntos relacionados con;*

*Hacienda
Estacionamientos
Patrimonio.*

10. *Desarrollo Urbano Municipal.- Que estará facultada para conocer, estudiar, vigilar y dictaminar los asuntos relacionados con;*

*Desarrollo Urbano y Habitación Popular.
Infraestructura Rural.*

11. *Obras Públicas Municipales.- Que estará facultada para conocer, estudiar, vigilar y dictaminar los asuntos relacionados con;*

Obras Públicas

12. *Planeación para el Desarrollo Municipal.- Que estará facultada para conocer, estudiar, vigilar y dictaminar los asuntos relacionados con;*

*Planeación del Desarrollo Municipal.
Asuntos Metropolitanos
Participación Ciudadana*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

13. *Seguridad Pública.- Que estará facultada para conocer, estudiar, vigilar y dictaminar los asuntos relacionados con;*

*Seguridad Pública y Movilidad
Reclusorios.*

14. *Servicio Ambiental Municipal.- Que estará facultada para conocer, estudiar, vigilar y dictaminar los asuntos relacionados con;*

*Aseo Público.
Ecología
Parques y Jardines*

15. *Mercados y Espectáculos Públicos.- Que estará facultada para conocer, estudiar, vigilar y dictaminar los asuntos relacionados con;*

*Mercados y Centrales de Abasto.
Espectáculos Públicos.*

16. *Transparencia y Administración Pública.- Que estará facultada para conocer, estudiar, vigilar y dictaminar los asuntos relacionados con;*

*Transparencia
Rendición de Cuentas
Combate a la Corrupción.
Administración y Desarrollo Humano.*

17. *Protección Civil y Servicios de Emergencia Municipales.- Que estará facultada para conocer, estudiar, vigilar y dictaminar los asuntos relacionados con;*

*Protección Civil
Salubridad e Higiene.*

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se acuerda: PRIMERO.- Túrnese la presente iniciativa a las Hs. Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos, Puntos Constitucionales y Estilo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, agrega que, es un turno a la Comisión de Gobernación, a la Comisión de Reglamentos, y a la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; es respecto a una propuesta de restructuración para las Comisiones Edilicias de este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; actualmente contamos con 46 Comisiones, de las cuales en muchas ocasiones no sesionan porque no tienen temas, porque no son relevantes en el municipio o por cualquier otra circunstancia; en este punto de acuerdo el trabajo que se entrega y se pide a la Secretaría para que se integre de manera completa, es el turno para que se estudie y quienes estén interesados en participar de los compañeros Regidores, se propone que se reduzca a 17 Comisiones, con el fin de que este Ayuntamiento Constitucional sea más eficiente, con el fin de que los trabajos que realizan todos y cada uno de mis compañeros Regidores, sean más notorios y con el fin de obviar también ¿por qué no?, los tiempos, y una vez que muchas de las Comisiones tienen afinidad en cualquiera de los asuntos que correspondan al municipio, pues sería en este sentido, ya se mencionó cuales serían prácticamente las 17 comisiones que se están proponiendo, dentro de todas éstas en un trabajo previo con asesores y revisando el trabajo que se ha realizado a lo largo de este pasado año y medio de Administración, consideramos que son las que darían un

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

funcionamiento más eficiente a la Administración Pública; esto señores, es corregible, está a disposición de todos, yo creo que si logramos que se reformen los artículos que se mencionan en este trabajo, seríamos más eficientes y seguramente los ciudadanos tonaltecas podrían estar muy bien representados, mejor de lo que están en este momento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muy bien, gracias señora Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, expresa que, si me permite señor Presidente, si bien es un tema que ya habíamos platicado hace tiempo Presidente, el hecho de que pudiéramos abocarnos a hacer más eficiente la Administración, yo aplaudo la medida que está proponiendo la Regidora, solamente que yo sí estoy en contra de algo y con el texto de cuando inició a dar el contenido de su propuesta, toda vez que todas y cada una de las Comisiones del Ayuntamiento son importantes; en su momento se concretaron a realizarse con un bien específico y, si bien todo es perfectible, pues no podemos desdeñar esa parte que desde hace mucho tiempo se habían manejado esas comisiones, además el hecho de que no sesionan pues a mí sí me llama la atención porque tenemos por obligación, de acuerdo al reglamento, precisamente para la atención de las Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, tenemos la obligación, no es que si queremos o no, de sesionar una vez al mes cada una de las comisiones y hasta donde yo tengo entendido, o si me equivoco, la mayoría de los integrantes de este Pleno hemos entregado puntualmente a la Secretaría General los informes respectivos con actividades o sin actividades, pero de las sesiones que hemos venido realizando; entonces, en lo personal, sí me gustaría compañera Regidora que nada más se modificara precisamente el texto con el que inició leyendo su propuesta, en virtud de que nos estaríamos exhibiendo como si no estuviéramos trabajando algunos compañeros y yo creo que no se trata ni de solapar, ni de exhibir, pero sí darle una forma correcta a lo que estamos proponiendo por la responsabilidad que nos acredita ser Regidores de este Ayuntamiento, muchas gracias. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, señala que, gracias, si me permite señor Presidente, solamente menciono una de las Comisiones que no nos corresponden, tenemos la de Reclusorios, que al final de cuentas es una Comisión que no sé a quién corresponda, digo, no pertenezco a la Comisión, pero como se los mencioné, es perfectible, están todos obviamente, está abierto para todos y creo que todos hemos vivido la situación con las Comisiones, no quiero decir con esto que no trabajen algunos de los compañeros que sí trabajen, digo, cada quien es responsable de su actividad y me consta que trabajan, que sesionan y que están haciendo un excelente trabajo; esta propuesta es para eficientar y para mejorar las condiciones de todos y cada uno de los miembros de éste y de los futuros Cabildos, gracias. En uso de la voz la C. Regidora Licenciada Ana Priscila González García, manifiesta que, si me permite señor Presidente, como ya lo mencionó el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, es un asunto que ya me lo habían comentado, en ese momento yo les pedí que a todos los Regidores nos informaran qué es lo que se estaba trabajando porque todos somos parte de esas Comisiones y las presidimos, digo, cada uno de nosotros sabemos las responsabilidades que tenemos, ya es cuestión de cada uno si celebra o no celebra, si asiste o no asiste a las sesiones, entonces, yo creo que es muy importante que nos tomemos en cuenta, somos 17 Regidores, no es una Regidora, digo, fue lo mismo que le comenté en ese momento, la verdad sí me gustaría que se analizara el tema para antes de subirlo a Comisión para darle mayor agilidad y ver de qué manera se pueden integrar unas, porque no van a ser todas. En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, menciona que, Presidente, son 46 Comisiones, creo que mencionó la Regidora. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, expresa que, así es. En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, manifiesta que, todos tenemos representación, vocalías y presidencias de las mismas, y el mes tiene, hasta donde sé, algunos tienen 28 días, otros 29, otros 30 ó 31, sí, entonces considero yo que si cada uno de nosotros, como lo he venido viendo hasta este momento, tiene la voluntad de sesionar, fácilmente nos podemos acoplar a cada

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

una de ellas sin ningún problema, por lo tanto, las Comisiones que están hasta este momento establecidas, creo yo que cumplen con el cometido y el funcionamiento de ellas mismas, lo que sí quizás está fallándonos un poquito o a algunos compañeros, es que no se han puesto a sesionar o queremos sesionar la última semana de cada mes, es donde no nos da, entonces, vamos a hacer una calendarización para las sesiones para que no se cruzaran, ni se atravesaran con ninguna otra y no lo hemos logrado, entonces, creo yo que sería mejor trabajarlo antes de Comisiones, aunque sé que es un turno a Comisión y ahí se puede trabajar, también lo entiendo perfectamente; es cuanto Presidente. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, expresa que, claro, es para eso, así es. En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, manifiesta que, si me permite señor Presidente, nada más para hacer el comentario, todos tenemos la obligación de sesionar cuando menos una vez por mes, por cada Comisión, no es mucho trabajo el que nos lleva y además es nuestra responsabilidad porque tenemos que servirle al pueblo, es nuestra responsabilidad sesionar para sacar todos los temas pendientes y votar con responsabilidad, por tal motivo todas las Comisiones son importantes y no se debe de fusionar ninguna, para mí todas son importantes y por tal motivo yo difiero de su comentario, de su opinión, porque para mí deben de estar todas las Comisiones. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, expresa que, Presidente, nada más para tocar el tema en atención a los ciudadanos que no están en el mismo sentido de información como lo estaríamos los integrantes del Pleno y cuidando de no desinformar al ciudadano, la observación que hace la Regidora Melina Gallegos Velásquez, que no la siento que este transgrediendo, simplemente como un concepto de punto de comparación, en la Comisión de Reclusorios, que me honro en presidir, ciertamente como ésta hay muchas otras que no tienen un dinamismo, no quiere decir que no tengan trabajo, no tienen un dinamismo como lo pudieran tener otras que son de suma importancia; al inicio de esta Administración y en facultad que nos otorga y en responsabilidad de la voluntad ciudadana y de las acciones que nos rigen de la normatividad de este gobierno municipal, precisamente en Tonalá, pese a que sí tenemos reclusorios, no nos incumbe o no es una materia en que nosotros podamos o debamos estar metiendo la mano, por lo tanto nos hicimos cargo o responsables de los centros de retención o las celdas que existen en el municipio a partir de la Comisaria, y al inicio de esta Administración pues se hicieron trabajos donde con la buena voluntad del ciudadano Presidente y de todos ustedes, se pintaron las celdas, se pusieron cámaras, se les puso vitropiso, se sanearon los sanitarios, la red sanitaria y los baños, se les dio un toque más digno, tuvieron la oportunidad de acompañarnos quienes recorrimos, hicimos esos recorridos, sin embargo aparte de lograr esos beneficios con la voluntad de todos ustedes y del Presidente y de todos quienes integramos el Cabildo, bueno, no es tan dinámica, sin embargo, en cumplimiento a esa postura y a la obligación y la normatividad que tenemos, pues se le da seguimiento y las sesiones de Comisiones se han realizado todas y cada una de ellas, con menos dinamismo, pero ahí están, y para prueba, bueno, están los informes que obran en Secretaría General, están copia de los mismos que obran en la página de Transparencia en internet y en la misma página de este Ayuntamiento, nada más, y lo digo como aclaración para el ciudadano que está en una secuencia diferente de información, a lo mejor nosotros estamos informados, pero al ciudadano y por el comentario, lo vi pertinente hacerlo, con todo respeto y sin sentirme transgredido; es cuanto, muchísimas gracias. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, expresa que, gracias. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, expresa que, bueno, yo creo que éste es un tema Presidente, y lo digo con todo respeto, porque al principio de la Administración se asignaron ya para que nos correspondieran algunas Comisiones y algunas como presidencia y como vocalías de algunas cuantas Comisiones que integran precisamente el marco de las cuarenta y tantas Comisiones que mencionó ahorita la compañera; yo quisiera Presidente, que pudiéramos darle un formato importante a este tema, pero yo sí creo que algunos compañeros se sentirán o nos sentiremos transgredidos en el

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

momento que se pueda hacer la compilación precisamente de las Comisiones y en el momento en que a lo mejor a algún compañero se le turne una Comisión que pueda ser importante, como al Regidor Guillermo Mendoza Quintero, que en este caso se solicita que se desaparezca la de Reclusorios, pues, es una Comisión que preside el Regidor, no sabemos si esté de acuerdo o no esté de acuerdo en el tema, por lo tanto Presidente, a mí me gustaría que fuera una decisión que se hiciera, ya sé que se está turnando a comisión, donde pudiéramos participar todos los Regidores, pero que tuviera vigencia a partir de la siguiente Administración, dejar esta tarea ya realizada para que el siguiente Alcalde y los siguientes Regidores puedan tomar la determinación a quienes les pueda corresponder, para no generar alguna suspicacia del por qué se quitan algunas Comisiones o se suman al interior de los propios compañeros que integramos este Cuerpo Edilicio; es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, gracias señor Regidor. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, expresa que, si me permite señor Presidente, creo que o no me di a entender o no me entendieron, son las 46 Comisiones condensadas en 17, les voy a poner un ejemplo, en la de Planeación para el Desarrollo Municipal, están integradas 3 de las que actualmente tenemos, Planeación del Desarrollo Municipal... En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, moción por favor compañeros, adelante Regidora. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, menciona que, gracias Presidente, repito, una de las que se propone como la de Planeación para el Desarrollo Municipal, están integradas tres, que es Planeación del Desarrollo Municipal, Asuntos Metropolitanos y Participación Ciudadana, es un ejemplo nada más para que ustedes puedan constatar que las 46 Comisiones están consideradas y el estudio precisamente presenta en donde consideramos que pueden caber las que actualmente existen condensándolas en 17; yo hago mención de lo que la compañera Regidora Ana Priscila González García, menciona, que ya se había platicado en alguna ocasión, creo que es derecho de todos y cada uno de los Regidores el poder turnar a las Comisiones diferentes temas, es un turno a comisión, es un trabajo que se ha realizado por varios meses y están obviamente contemplados todas y cada una de las Comisiones que actualmente existen y ha sido incluso una propuesta Presidente, del Director de Transparencia respecto a poder condensar o poder juntar o conjuntar algunas de las Comisiones, y no es solamente por economía procesal, tampoco es por tiempo, digo, yo, y mis compañeros lo pueden constatar, trato de estar en todas y cada una de las Comisiones y sesiono de manera ordinaria cada mes; es un tema de eficiencia únicamente, es un tema de un trabajo más, ¿cómo podría decirles?, un trabajo más cómodo, tenemos Comisiones que de repente no tienen que ver unas con otras y están muy diferenciadas, entonces, de esta manera creo que estaríamos tocando temas sociales importantes y condensándolos para que trabajen en conjunto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muy bien. En uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, señala que, si me permite señor Presidente, bueno, yo estoy de acuerdo que en todos los gobiernos se deben de realizar reingenierías administrativas para atender de manera eficiente y eficaz los temas ciudadanos ¿no?, y lo que nos ocupa aquí, que es la representación de los ciudadanos con su interés social y muy particular de cada uno de los ciudadanos y las colonias y lo que la ley nos marca como municipio, y yo creo que éste es un turno a comisión y muy bueno, porque creo que el municipio necesita de una reingeniería administrativa y parte de un Pleno, entonces, si partimos de un Pleno que es eficiente y es eficaz, podemos dar mejores y mayores resultados a los ciudadanos, atendiendo esa petición creo que podemos trabajar en coordinación todos los Regidores una reingeniería de acuerdo a los lineamientos y a los reglamentos que nos ordenan este Pleno y de ahí partir para que podamos dejar también un modelo más atractivo para poder realizar las actividades de manera eficiente y eficaz; de esa manera, creo que lo podemos trabajar con la aportación de todos y cada uno de los Regidores de acuerdo a la experiencia que hemos tenido en

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

nuestras Comisiones, podemos hacer las aportaciones necesarias para que pueda caminar en buen sentido este tema, si la mayoría de los Regidores lo toma a bien y en la Comisión se trabaje de manera adecuada con las opiniones de los expertos, gracias. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, manifiesta que, en mención de lo que comenta la compañera Regidora, me queda claro que es muy trabajadora, siempre se lo he reconocido, pero cuando dice "hemos trabajado ya por mucho tiempo" pues en lo personal creo que como primeros afectados los Regidores a la hora que se nos vaya a retirar o fusionar alguna Comisión en cuanto a las que tenemos nosotros asignadas, pues en lo personal nunca se nos ha invitado a esas mesas de trabajo, no sé quiénes han realizado esos trabajos, si lo ha hecho la compañera Regidora, como lo dijo ahorita, dijo que tenía tiempo atrás. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, menciona que, no, fue un trabajo con mis asesores, pero todos están invitados a las mesas de trabajo y presentar éntrelos integrantes de las comisiones un proyecto final. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, expresa que, muy bien, gracias, perdón. En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, señala que, cuando se eligió por los ciudadanos tonaltecas, adquirimos una responsabilidad y esa responsabilidad es trabajar para ellos, entonces no debemos limitar, ni estar cuestionando qué debemos de hacer o que no debemos de hacer, sino que ya tenemos una responsabilidad ya asignada, tenemos las 24 horas de los 365 días del año para trabajar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, bien, a ver compañeras y compañeros, después de un adelantado debate y por el respeto al tiempo de todos, yo nada más hago una reflexión; tienen sentido las posturas de cada uno, tiene mucho sentido lo que también plantea la Regidora Melina Gallegos Velásquez, yo recuerdo en el Congreso del Estado, en la reforma del 2005, donde se hizo precisamente eso, un reacomodo de las Comisiones para darle mayores resultados y compactar y darle dictaminación más eficiente a los temas; al final, va a las Comisiones de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, Gobernación y Reglamentos, yo ahí, a partir de ahí se hagan las mesas necesarias, también es válido lo que plantea el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, de que surja efectos a partir de la siguiente Administración, dejar un legado a la siguiente Administración en esa parte, entonces, yo les propongo por favor si tienen a bien, quienes estén a favor de mandarlo a las Comisiones de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, Reglamentos y Gobernación, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, registrándose 13 votos a favor por parte de los C.C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos; Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros; Regidora Melina Gallegos Velásquez, Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, Regidor Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, Regidora Claudia Yazmín Rangel Venegas, Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, Regidor Abogado Héctor Osvaldo Martínez Durón, Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, Regidor Enrique Palacios Díaz, Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga y Regidor Guillermo Mendoza Quintero; asimismo, se contaron 4 votos en contra por parte de los C.C. Regidor Florentino Márquez García, Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, Regidora Licenciada Ana Priscila González García y Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

ACUERDO NO. 719

CUARTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, menciona que, con su permiso señor Presidente y compañeros del Pleno, saludo a todos los ciudadanos que se encuentran en esta sala y a quienes nos siguen por las redes sociales; El suscrito Regidor en mi carácter de regidor de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y del Estado de Jalisco y los artículos 6, 9, 13 y 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Jalisco; pongo a su elevada consideración el siguiente TURNO A LA COMISION EDILICIA DE CIUDADES HERMANAS, que tiene por objeto autorizar el hermanamiento con el Municipio de Zapotiltic, con base a lo siguiente ANTECEDENTES: 1.- Que mediante oficio dirigido a la oficina que dignamente represento, suscrito por el C. René Santiago Macías, Presidente Municipal del Municipio de Zapotiltic, con fecha 28 de marzo, en el cual manifiesta el interés de lograr un hermanamiento entre su municipio y el nuestro. ACUERDO: ÚNICO.- Se turne a la COMISION EDILICIA DE CIUDADES HERMANAS para su estudio, análisis y dictamen final. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, gracias señor Regidor; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén a favor del punto expuesto, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 720

QUINTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Enrique Palacios Díaz, expresa que, buenas tardes señor Presidente, Síndico, compañeras y compañeros Regidores, ciudadanía que nos acompaña; el que suscribe, Regidor de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, Enrique Palacios Díaz, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra constitución federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco; artículos 9 y 13, Fracción V, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento, la siguiente iniciativa que tiene por objeto turnar a comisiones la realización del "Concurso Nacional de la Cerámica Tonallan" en su edición 2017; en base a la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: Las artesanías son una forma de expresión que fortalece la identidad cultural y contribuye a enriquecer la diversidad y creatividad de los países y/o regiones donde se producen, toda vez que se contraponen al mundo de la producción en serie que concede mayor importancia a la producción de bajo costo en busca de mayores ganancias. Por ello, la actividad artesanal se ha visto seriamente amenazada al quedar al margen de las grandes decisiones comerciales internacionales y nacionales, dado que la lógica de la producción artesanal no puede competir con la producción en serie orientada a bajar los costos, y por tanto ha estado expuesta en mayor medida a sufrir graves daños en nombre de la globalización. Resulta evidente que no se puede estar en contra de las grandes tendencias mundiales como la globalización; sin embargo, en el caso de nuestro municipio que se ha distinguido a nivel nacional e internacional por su gran tradición artesanal, resulta fundamental buscar alternativas de atención encaminadas a salvaguardar las técnicas y productos artesanales, dado que se trata de una cuestión de gran trascendencia para todos los mexicanos, se trata de salvaguardar nuestro patrimonio cultural inmaterial, en este caso el que se manifiesta a través de las técnicas y productos artesanales tradicionales, que hace referencia a nuestra identidad, a técnicas ancestrales y formas de creación transmitidas de generación en generación, así como a la singularidad y al conocimiento plasmado en cada pieza. Por lo anterior, es fundamental que este Ayuntamiento continúe fomentando la creación artesanal en el municipio, a través de los incentivos gubernamentales a su alcance, tales como los concursos, mismos que han ido fortaleciéndose a través de los años, como es el caso del Concurso Nacional de la Cerámica Tonallan, mismo que ha ido consolidando su prestigio en todo el País y en el extranjero. Por lo anteriormente mencionado, es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Se turne el presente asunto que tiene por objeto se establezcan las bases de convocatoria y premiación para la realización del "Concurso Nacional de la Cerámica Tonallan", en su Edición 2017, a la Comisión Edilicia de Artesanías, como coordinadora de los trabajos, así como a la Comisión Edilicia de Hacienda, para su estudio, análisis y dictaminación final. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, gracias señor Regidor; está a su consideración señoras y señores Regidores y se pone a votación, quienes estén a favor del punto antes expuesto, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 721

SEXTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Licenciada Ana Priscila González García, manifiesta que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que confiere el artículo 115, apartado II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; El apartado II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; El artículo 37 apartado II y el numeral 40 apartado II y el artículo 50 apartado I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en el artículo 82 apartado II; me permito presentar a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, EL ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN DE LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO EL ESTUDIO, ANALISIS, REFORMA, O ABROGACIÓN DEL ACTUAL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y EN SU CASO CREAR EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO. Para tales efectos, me permito hacer la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- La democracia representativa basada en la idea de que los ciudadanos sólo debemos actuar cada cuatro años cuando somos convocados a las urnas para elegir a nuestros representantes políticos se percibe insuficiente para hacer frente a las reivindicaciones sociales, a las incertidumbres y a la complejidad de los problemas más importantes de nuestra sociedad. Por eso, cada vez con más fuerza, se plantea la necesidad de un rol más activo de la población en las cuestiones públicas. De ahí que la participación ciudadana sea una condición para mejorar la calidad democrática de nuestras instituciones y comunidad. 2.- La inclusión de la sociedad en las acciones del gobierno es pieza fundamental en el desarrollo de sus comunidades, la democracia representativa se debe complementar con la democracia participativa. La participación ciudadana aporta valor institucional y social. Para las Administraciones, hablar de la participación de la sociedad en la construcción y gestión de políticas públicas es hablar de «gobernanza» (frente al concepto tradicional de «gobierno»), de nuevas maneras de relacionarse la Administración Pública con la ciudadanía, de calidad y buen gobierno, de gobierno abierto y deliberativo. 3.- Hoy día, sin participación, difícilmente se puede gobernar. Los gobiernos no pueden desarrollar sus políticas públicas sin contar con otros actores institucionales y sociales implicados en la aplicación de cada una de las referidas políticas y tendrán más problemas para acertar en sus decisiones complejas si no incorporan a la ciudadanía en el proceso de su adopción. 4.- En nuestro municipio la realidad y dinámica social ha rebasado en gran medida nuestro marco normativo en la materia. El actual Reglamento de Participación Ciudadana no ha sufrido modificaciones sustanciales desde su publicación en el año del 2002 y es nuestra responsabilidad actuar en consecuencia a los tiempos y demandas actuales, modernizar un Reglamento que impulse, empodere y garantice la participación legítima de los ciudadanos de Tonalá. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, ponemos a la consideración de este H. Cuerpo Edilicio, se sirva aprobar el presente: PRIMERO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Reglamentos, y a quien suscribe la presente iniciativa con el objetivo realizar el estudio, análisis, reforma, o abrogación del actual Reglamento de Participación Ciudadana, y en su caso crear el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Participación Ciudadana a colaborar en los trabajos que se desarrollen para los fines propuestos. TERCERO.- Se aprueba la designación de Comisión

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Coordinadora de los trabajos de la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana. CUARTO.- Se solicita al Presidente Municipal y Secretario General a realizar todo lo conducente que dé cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señora Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, manifiesta que, Presidente, nada más para antes una pequeña observación, si me lo permite la Regidora Ana Priscila González García; en el texto es correcto, nada más toda vez que es un turno a comisión, pero ese turno a comisión tiene un sentido específico como se aprueba, inicialmente de manera correcta es para su estudio, análisis, adicción y en su caso abrogación, pero renglones después menciona *"para crear el nuevo reglamento"*, entonces, nada más para que seamos cuidadosos en el sentido de crear, porque en realidad no sabemos hasta que terminemos los trabajos de la comisión, como una observación nada más, si no tiene inconveniente la Regidora. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, claro que sí; se pone a votación, quienes estén a favor de enviar a comisiones el punto antes expuesto, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

Respecto del sexto punto del orden del día, relativo a informes de Comisión, inciso a, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 722

PRIMER INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, el que suscribe, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, en mi carácter de Presidente Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; como Presidente de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, presento ante este Pleno el primer informe trimestral de los trabajos realizados por la citada Comisión, que comprende el primer periodo del 2º de enero al 31 de marzo del 2017. Cabe mencionar que durante los tres primeros meses de lo que va del año, la comisión sesiono una vez por mes, pese a que no se turnó ningún punto de acuerdo a esta Comisión Edilicia de Alumbrado Público, los integrantes de dicha comisión nos reunimos para analizar las necesidades que tiene nuestro Municipio en cuanto al tema de alumbrado público, no obstante que los temas a tratar los estaban llevando otras comisiones en conjunto, solo optamos por informar las fechas que esta comisión sesiono, de acuerdo al siguiente orden: 3REUNIONES MENSUALES VERIFICADAS

No.	FECHA / ASUNTO	
1	09 de enero del 2017 primer reunión de la Comisión de Alumbrado Público	no hubo turnos a comisión pendientes por desahogar
2	14 de febrero 2017 segunda reunión de la Comisión de Alumbrado Público	no hubo turnos a comisión pendientes por desahogar
3	07 de marzo de 2017 tercera reunión de la Comisión de Alumbrado Público	no hubo turnos a comisión pendientes por desahogar

Debo reconocer que el problema que tenemos en cuanto al tema de alumbrado público en nuestro municipio, se ha ido cubriendo paulatinamente, no en los tiempos esperados, sin embargo un 12 % de lámparas ya se han instalado en las colonias del municipio, esperamos que siga avanzando constantemente en la sustitución de los circuitos y lámparas instaladas en las calles del

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

municipio. Hay mucho trabajo pendiente, sin embargo desde la comisión que presido hemos, presionado, gestionado, trabajado con la empresa MEXILED, para que acelere los trabajos de instalación y mantenimiento de luminarias, a la fecha este es un tema primordial que no sólo desde la comisión hemos estado atendiendo, si no que con la investidura de munícipe que poseo he venido dando seguimiento para que se dé cabal cumplimiento al acuerdo de comisión. De igual forma hacemos mención que a la fecha no existe ningún dictamen pendiente por desahogar, por lo anteriormente expuesto es que someto a consideración el presente informe trimestral de actividades. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 723

SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expone que, el que suscribe, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, en mi carácter de Presidente Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; como Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, presento ante este Pleno el primer informe trimestral de los trabajos realizados por la citada Comisión, que comprende el primer periodo del 2º de enero al 31 de marzo del 2017. Cabe mencionar que durante los tres primeros meses de lo que va del año, la comisión sesiono una vez por mes, esto con el fin de dictaminar el único turno a comisión concerniente al acuerdo 566 del 15 de diciembre del 2016, que tiene que ver con el Reglamento de COPLADEMUN, atendiendo a la necesidad de reformar dicho reglamento, ya que con el que contábamos muchos preceptos jurídicos son obsoletos, para lo cual esta comisión llevó 3 REUNIONES MENSUALES VERIFICADAS, de acuerdo al siguiente orden:

No.	FECHA / ASUNTO	
1	lunes 09 de enero primer reunión de la Comisión de Gobernación	Proyecto del Reglamento de COPLADEMUN
2	Martes 14 febrero segunda reunión de la Comisión de Gobernación	Modificación, propuestas y adhesiones a diferentes artículos de dicho ordenamiento.
3	martes 07 de marzo del 2017 tercera reunión de la Comisión de Gobernación	Dictamen final.

Hago mención que a la fecha no existe ningún dictamen pendiente por desahogar, por lo anteriormente expuesto es que someto a consideración el presente informe trimestral de actividades. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 724

TERCER INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, manifiesta que, el suscrito Nicolás Maestro Landeros, Síndico Municipal, en cumplimiento a dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia, presento ante ésta Soberanía el informe trimestral de los trabajos

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

realizados por la citada Comisión, que comprende el periodo del 1° de Enero al 31 de Marzo del 2017. Lo anterior, de conformidad al siguiente orden:

PRIMERO.- REUNIONES VERIFICADAS:

TIPO DE SESIÓN	FECHA
Novena Ordinaria	09 de Enero de 2017
Conjunta Ordinaria Salubridad e Higiene, así como Justicia	24 de Enero de 2017
Décima Ordinaria	24 de Febrero de 2017
Décima Primera Ordinaria	30 de Marzo de 2017

SEGUNDO.- INICIATIVAS DESAHOGADAS: Informe de Comisión con carácter de Dictamen que tiene por objeto la Ratificación del Convenio de Colaboración para la Instalación y Funcionamiento del Comité Municipal para la Prevención del SIDA (COMUSIDA) en el Municipio, mismo que fue presentado y aprobado dentro de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 de Enero del año 2017.

TERCERO.- TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN: 1 turno a comisión.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 725

CUARTO INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, menciona que, el suscrito, Nicolás Maestro Landeros, Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, presento ante ésta Soberanía el sexto informe trimestral de los trabajos realizados por la citada Comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo del 2017. Lo anterior de conformidad al siguiente orden:

PRIMERO.- REUNIONES VERIFICADAS:

TIPO DE SESIÓN	FECHA
Decima Primera Sesión Ordinaria	24 de enero de 2017
Sesión Conjunta con las Comisiones Edilicias de Reglamentos; de Puntos Constitucionales Redacción y Estilo y de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación	Celebrada el 22 de febrero de 2017 en la que se aprobó realizar mesas de trabajo
Tercera Sesión Extraordinaria	22 de marzo de 2017
Sesión Conjunta con las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Puntos Constitucionales Redacción y Estilo	Celebrada el 24 de marzo de 2017

SEGUNDO.- INICIATIVAS DESAHOGADAS:

- Informe de Comisión con carácter de Dictamen que tiene por objeto emitir el voto a favor de la Minuta de Proyecto de Decreto No. 26217 del Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción V del artículo 15

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

de la Constitución Política del Estado de Jalisco, presentado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 de enero de 2017.

- Informe de Comisión con carácter de Dictamen Final que tiene por objeto emitir el voto a favor de la Minuta de Proyecto de Decreto No. 26310 del Congreso del Estado, por el que se deroga el artículo segundo transitorio del Decreto 25886/LXI/16, presentado en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 22 de marzo de 2017.
- Informe de Comisión con carácter de Dictamen Final que tiene por objeto reformar el artículo 53 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento.

TERCERO.- TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN: Los acuerdos hechos llegar a la Presidencia de esta Comisión y que en su oportunidad fueron dados a conocer a los vocales de la misma. Dichos turnos se encuentran programados para su estudio, análisis y dictamen final correspondiente.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 726

QUINTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, expone que, el suscrito, Nicolás Maestro Landeros, Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, presento ante ésta Soberanía el sexto informe trimestral de los trabajos realizados por la citada Comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo del 2017, para lo cual me permito hacerlo como sigue:

PRIMERO.- REUNIONES VERIFICADAS:

TIPO DE SESIÓN	FECHA
Decima Segunda Sesión Ordinaria	Celebrada el día 19 de enero de 2017
Sesión Conjunta con las Comisiones Edilicias de Reglamentos; de Puntos Constitucionales Redacción y Estilo y de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación	Celebrada el 22 de febrero de 2017 en la que se aprobó realizar mesas de trabajo
Sesión Conjunta con las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Puntos Constitucionales Redacción y Estilo	Celebrada el 24 de marzo de 2017

SEGUNDO.- INICIATIVAS DESAHOGADAS:

- Informe de Comisión con carácter de Dictamen Final por el que se reforma el artículo 53 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento.

TERCERO.- TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN: Los hechos llegar a la Presidencia de esta Comisión y que en su oportunidad fueron dados a conocer a los vocales de la misma. Dichos turnos se encuentran programados para su estudio, análisis y dictamen final correspondiente.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 727

SEXTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, señala que, en cumplimiento al contenido del artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito remitir para los efectos legales que haya lugar, el informe trimestral correspondiente a la COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, relativo a los meses de enero, febrero y marzo del 2017, para tal efecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

ENERO DEL 2017

- I.- Reuniones verificadas.- 01 una el día 24 DE ENERO DEL 2017*
- II.- Iniciativas desahogadas.- 0 cero*
- III.- Turno a Comisión pendientes de dictamen.- 0 cero*

FEBRERO DEL 2017

- I.- Reuniones Verificadas.- 01 una del día 22 DE FEBRERO DEL 2017*
- II.- Iniciativas desahogadas.- 0 Cero*
- III.- Turnos a comisión pendientes de dictamen.- 0 Cero*

MARZO DEL 2017

- I.- Reuniones verificadas.- 01 una, del día 23 DE MARZO DEL 2017*
- II.- Iniciativas desahogadas.- 0 Cero*
- III.- Turnos a Comisión pendientes de dictamen.- 0 Cero*

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mis atenciones y respetos suscribiéndome a sus distinguidas órdenes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 728

SÉPTIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, expresa que, en cumplimiento al contenido del artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito remitir para los efectos legales que haya lugar, el informe trimestral correspondiente a la COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, relativo a los meses de enero, febrero y marzo del 2017, para tal efecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

ENERO DEL 2017

- I.- Reuniones verificadas.- 01 una el día 24 DE ENERO DEL 2017*
- II.- Iniciativas desahogadas.- 0 cero*
- III.- Turno a Comisión pendientes de dictamen.- 0 cero*

FEBRERO DEL 2017

- I.- Reuniones Verificadas.- 01 una del día 22 DE FEBRERO DEL 2017*
- II.- Iniciativas desahogadas.- 0 Cero*
- III.- Turnos a comisión pendientes de dictamen.- 0 Cero*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

MARZO DEL 2017

- I.- Reuniones verificadas.- 01 una, del día 23 DE MARZO DEL 2017
- II.- Iniciativas desahogadas.- 0 Cero
- III.- Turnos a Comisión pendientes de dictamen.- 0 Cero

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mis atenciones y respetos suscribiéndome a sus distinguidas órdenes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 729

OCTAVO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, manifiesta que, en cumplimiento al contenido del artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito remitir para los efectos legales que haya lugar, el informe trimestral correspondiente a la COMISIÓN DE ESTACIONAMIENTOS, relativo a los meses de julio, agosto y septiembre, de la presente anualidad, para tal efecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

JULIO DEL 2016

- I.- Reuniones verificadas.- 01 una el día 27 de julio del 2016
- II.- Iniciativas desahogadas.- 0 cero
- III.- Turno a Comisión pendientes de dictamen.- 0 cero

AGOSTO DEL 2016

- I.- Reuniones Verificadas.- 01 una del día 31 de agosto,
- II.- Iniciativas desahogadas.- 0 Cero
- III.- Turnos a comisión pendientes de dictamen.- 0 Cero

SEPTIEMBRE DEL 2016

- I.- Reuniones verificadas.- 01 una, del día 27 de septiembre
- II.- Iniciativas desahogadas.- 0 Cero
- III.- Turnos a Comisión pendientes de dictamen.- 0 Cero

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mis atenciones y respetos suscribiéndome a sus distinguidas órdenes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 730

NOVENO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, expone que, distinguidos integrantes, del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; la que suscribe Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Alcantarillado, por este conducto me dirijo a ustedes para informar de los trabajos realizados en dicha comisión durante el trimestre que comprende del primero de enero al treinta y uno de marzo del 2017; lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para el

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. Por lo cual me permitiré cubrir los siguientes puntos como lo marca dicho ordenamiento legal.

I.- Reuniones verificadas: En el trimestre que concluye se realizaron las siguientes reuniones de trabajo

FECHA DE LA SESIÓN	TIPO
31 de enero del 2017	Sesión Ordinaria de la Comisión, en cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
28 de febrero del 2017	Sesión Ordinaria de la Comisión, en cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
29 de marzo del 2017	Sesión Ordinaria de la Comisión, en cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

II.- Iniciativas desahogadas por la Comisión:

III.- Turnos a comisión pendientes de dictamen: la administración anterior así como la presente no ha turnado asuntos a la Comisión que presido por lo cual no se tienen turnos pendientes de dictaminar

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 731

DÉCIMO INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, señala que, distinguidos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco la que suscribe presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cementerios, por este conducto me dirijo a ustedes para informar de los trabajos realizados en dicha comisión durante el trimestre que comprende del primero de enero al treinta y uno de marzo del 2017 lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para el funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. Por lo cual me permitiré cubrir los siguientes puntos como lo marca dicho ordenamiento legal.

I.- Reuniones verificadas: En el trimestre que concluye se realizaron las siguientes reuniones de trabajo:

FECHA DE LA SESIÓN	TIPO
31 de Enero del 2017	Sesión Ordinaria de la Comisión, en cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

FECHA DE LA SESIÓN	TIPO
28 de Febrero de 2017	Sesión Ordinaria de la Comisión, en cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

FECHA DE LA SESIÓN	TIPO
31 de Marzo de 2017	Sesión Ordinaria de la Comisión, en cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

II.- *Iniciativas desahogadas por la Comisión;*

III.- *Turnos a comisión pendientes de dictamen: dos*

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 732

DÉCIMO PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, menciona que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de los Derechos Humanos, presento ante este Ayuntamiento, el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, mismo que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2017:

I.- *Reuniones verificadas: En el trimestre que concluye se realizaron las siguientes reuniones de trabajo:*

SESIONES REALIZADAS		
1	31 de enero del 2017	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos. • En cumplimiento al artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
2	28 de febrero del 2017	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos. • En cumplimiento al artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
3	29 de marzo del 2017	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos. • En cumplimiento al artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

II.- *Iniciativas desahogadas por la Comisión:*

III.- *Turnos a comisión pendientes de dictamen: La Administración anterior así como la presente no ha turnado asuntos a la Comisión que presido por lo cual no se tienen turnos pendientes de dictaminar.*

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ACUERDO NO. 733

DÉCIMO SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, expresa que, el suscrito, Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, Regidor Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud, presento ante ésta Soberanía el informe trimestral de los trabajos realizados por la citada Comisión, que comprende el periodo del 1 de Enero al 31 de Marzo del 2016. Lo anterior de conformidad al siguiente orden:

- PRIMERO: REUNIONES VERIFICADAS

TIPO DE SESION	FECHA
Decima Tercera Sesión Ordinaria	16 de Enero de 2017
Decima Cuarta Sesión Ordinaria	16 de Febrero de 2017
Decima Quinta Sesión Ordinaria	07 de Marzo de 2017

- SEGUNDO: INICIATIVAS DESAHOGADAS: No existen dictámenes respecto de iniciativas turnadas a Comisión.
- TERCERO: TURNOS A COMISION PENDIENTES DE DICTAMEN: Ninguno.

Lo anterior para su conocimiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 734

DÉCIMO TERCER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, manifiesta que, el suscrito, Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, Regidor Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Movilidad, presento ante ésta Soberanía el informe trimestral de los trabajos realizados por la citada Comisión, que comprende el periodo del 1 de Octubre al 31 de Diciembre del 2016. Lo anterior de conformidad al siguiente orden:

- PRIMERO: REUNIONES VERIFICADAS

TIPO DE SESION	FECHA
Decima Tercera Sesión Ordinaria	16 de Enero de 2017
Decima Cuarta Sesión Ordinaria	28 de Febrero de 2017
Decima Quinta Sesión Ordinaria	24 de Marzo de 2016

- SEGUNDO: INICIATIVAS DESAHOGADAS: No existen dictámenes respecto de iniciativas turnadas a Comisión.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- *TERCERO: TURNOS A COMISION PENDIENTES DE DICTAMEN: Ninguno.*

Lo anterior para su conocimiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 735

DÉCIMO CUARTO INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz la C. Regidora Claudia Yazmín Rangel Venegas, menciona que, la que suscribe, Claudia Yazmín Rangel Venegas, Regidora del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, presento ante ésta Soberanía el informe trimestral de los trabajos realizados por la citada Comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo del 2017. Lo anterior de conformidad al siguiente orden:

- *PRIMERO: REUNIONES VERIFICADAS:*

18 DE ENERO
21 DE FEBRERO
31 DE MARZO

- *SEGUNDO: INICIATIVAS DESAHOGADAS: No existen Dictámenes respecto de iniciativas turnadas a la Comisión.*
- *TERCERO: TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN: No existen turnos a comisión pendientes por dictamen.*

Lo anterior para su conocimiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 736

DÉCIMO QUINTO INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz la C. Regidora Claudia Yazmín Rangel Venegas, expone que, la que suscribe, Claudia Yazmín Rangel Venegas, Regidora del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Deportivo, presento ante ésta Soberanía el informe trimestral de los trabajos realizados por la citada Comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo del 2017. Lo anterior de conformidad al siguiente orden:

- *PRIMERO: REUNIONES VERIFICADAS:*

18 DE ENERO
21 DE FEBRERO
31 DE MARZO

- *SEGUNDO: INICIATIVAS DESAHOGADAS: No existen Dictámenes respecto de iniciativas turnadas a la Comisión.*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- *TERCERO: TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN: No existen turnos a comisión pendientes por dictamen.*

Lo anterior para su conocimiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 737

DÉCIMO SEXTO INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz la C. Regidora Claudia Yazmín Rangel Venegas, señala que, la que suscribe, Claudia Yazmín Rangel Venegas, Regidora del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, presento ante ésta Soberanía el informe trimestral de los trabajos realizados por la citada Comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo del 2017. Lo anterior de conformidad al siguiente orden:

- *PRIMERO: REUNIONES VERIFICADAS:*

18 DE ENERO
21 DE FEBRERO
31 DE MARZO

- *SEGUNDO: INICIATIVAS DESAHOGADAS: No existen Dictámenes respecto de iniciativas turnadas a la Comisión.*
- *TERCERO: TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN: No existen turnos a comisión pendientes por dictamen.*

Lo anterior para su conocimiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 738

DÉCIMO SÉPTIMO INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz la C. Regidora Claudia Yazmín Rangel Venegas, expresa que, la que suscribe, Claudia Yazmín Rangel Venegas, Regidora del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, presento ante ésta Soberanía el informe trimestral de los trabajos realizados por la citada Comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo del 2017. Lo anterior de conformidad al siguiente orden:

- *PRIMERO: REUNIONES VERIFICADAS:*

18 DE ENERO
21 DE FEBRERO
31 DE MARZO

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- **SEGUNDO: INICIATIVAS DESAHOGADAS:** No existen Dictámenes respecto de iniciativas turnadas a la Comisión.
- **TERCERO: TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN:** No existen turnos a comisión pendientes por dictamen.

Lo anterior para su conocimiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 739

DÉCIMO OCTAVO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, menciona que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas, presento ante este Pleno del Ayuntamiento, el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2017; por lo anterior, el siguiente informe:

REUNIONES VERIFICADAS		
1	05 de enero del 2017	Decimo Quinta Sesión de la Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas. • En cumplimiento al Artículo 56 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
2	17 de febrero del 2017	Decimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Ciudades Hermanas. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
3	30 de marzo del 2016	Decimo Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Ciudades Hermanas. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

INICIATIVAS DESAHOGAS
No hay turnos a comisión

TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
No hay turnos a comisión

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ACUERDO NO. 740

DÉCIMO NOVENO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, expone que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Parques y Jardines, presento ante este Pleno del Ayuntamiento, el informe trimestral de los trabajos realizados por la comisión que comprende el periodo del 01 de enero al 31 de marzo

REUNIONES VERIFICADAS		
1	04 de enero del 2017	Decima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Parques y Jardines. • En cumplimiento al Artículo 56 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
2	08 de febrero del 2017	Decima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Parques y Jardines. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
3	31 de marzo del 2017	Decima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Parques y Jardines. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

INICIATIVAS DESAHOGAS
No hay turnos a comisión
TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
No hay turnos a comisión

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 741

VIGÉSIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, señala que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, presento ante este Pleno del Ayuntamiento, el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión que comprende el periodo del 1º de enero al 31 de marzo del 2017; por lo anterior, el siguiente informe:

REUNIONES VERIFICADAS		
1	16 de enero del 2017	Decimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Patrimonio Municipal. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

2	27 de febrero del 2017	Decima Tercera Ordinaria de la Comisión de Patrimonio Municipal. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
3	29 de marzo del 2017	Decimo Cuarta Sesión de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

INICIATIVAS DESAHOGAS
No hay
TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
No hay

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 742

VIGÉSIMO PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, expone que, la que suscribe en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, durante el periodo 2015 – 2018, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 del reglamento interno para el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Municipio vigente, rindo el sexto informe trimestral acerca de los trabajos realizados de la siguiente forma:

1. Reuniones Verificadas	Ordinarias: 4 Extraordinarias: 0 Total: 4
2. Iniciativas desahogadas	3
3. Turnos a comisión pendientes de dictamen	2

Se destaca en el presente informe el trabajo realizado por los integrantes de la comisión edilicia, directores y funcionarios de la actual administración municipal, en el cual se resolvieron los acuerdos 362 y 664, y lo correspondiente al dictamen de la Reestructuración de la Deuda Municipal con el Banco Interacciones, S.A., mismo que fue aprobado en tiempo y forma por unanimidad de los integrantes de este Pleno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ACUERDO NO. 743

VIGÉSIMO SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, expresa que, la que suscribe en mi carácter de presidenta de la comisión edilicia de Obras Públicas y Construcciones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, durante el periodo 2015 – 2018, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 del reglamento interno para el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Municipio vigente, rindo el sexto informe trimestral acerca de los trabajos realizados de la siguiente forma:

1. Reuniones Verificadas	Ordinarias: 3 Extraordinarias: 0 Total: 3
2. Iniciativas desahogadas	2
3. Turnos a comisión pendientes de dictamen	1

Se destaca en el presente informe el trabajo realizado por los integrantes de la Comisión Edilicia, directores y funcionarios de la actual Administración Municipal, en el cual se resolvieron el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal y Programa de Obra Anual 2017 (de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con la Misma); mismo que fue aprobado en tiempo y forma por unanimidad de los integrantes de este Pleno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, maniésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 744

VIGÉSIMO TERCER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Héctor Osvaldo Martínez Durón, manifiesta que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Aseo Público, presento ante este Ayuntamiento, el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo del 2017, por lo anterior el siguiente informe:

SESIONES REALIZADAS		
1	26 de enero del 2017	Quinceava Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Aseo Público. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
2	22 de febrero del 2017	Dieciseisava Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Aseo Público. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
3	31 de marzo del 2017	Decima séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Aseo Público. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

INICIATIVAS DESAHOGADAS
No hay iniciativas desahogadas

TURNOS A COMISIÓN
No hay turno a comisión

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 745

VIGÉSIMO CUARTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Héctor Osvaldo Martínez Durón, menciona que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos, presento ante este Ayuntamiento, el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo del 2017, por lo anterior el siguiente informe:

SESIONES REALIZADAS		
1	31 de enero del 2017	Quinceava Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos. En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
2	22 de febrero del 2017	Dieciseisava Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos. En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
3	31 de marzo del 2017	Decima séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos. En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

INICIATIVAS DESAHOGADAS
No hay iniciativas desahogadas

TURNOS A COMISIÓN
No hay turnos a comisión

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 746

VIGÉSIMO QUINTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Héctor Osvaldo Martínez Durón, expone que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, presento ante este Ayuntamiento, el informe trimestral de los trabajos realizados por dicha Comisión, mismo que comprende del 1° de enero al 31 de marzo del 2017; lo anterior de conformidad al siguiente orden:

SESIONES REALIZADAS		
1	31 de enero del 2017	Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
2	28 de febrero del 2017	Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
3	07 de marzo del 2017	Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana. En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

INICIATIVAS DESAHOGADAS
Sin iniciativas desahogadas
TURNOS A COMISIÓN
Sin turnos a comisión

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 747

VIGÉSIMO SEXTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, señala que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y Presidenta de la

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Comisión Edilicia de Educación Pública, con apego a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; mismo que a la letra dice:

"... Las comisiones edilicias permanentes y transitorias, en voz de su presidente, deberán rendir de manera trimestral un informe al pleno del Ayuntamiento acerca de los trabajos realizados, mismo que deberá contener al menos:

- I. Reuniones verificadas;*
- II. Iniciativas desahogadas; y*
- III. Turnos a comisión pendientes de dictamen..."*

Por lo anterior y con relación a lo antes expuesto, me permito enlistar la siguiente información:

I. REUNIONES VERIFICADAS;

Décimo Tercera Sesión	28 de febrero de 2017
Décimo Cuarta Sesión	30 de abril de 2017
Décimo Quinta Sesión	27 de abril de 2017

II. INICIATIVAS DESAHOGADAS;

Acuerdo para Celebrar Convenio de Colaboración con la Red Estatal Bibliotecas Públicas y Fomento a la Lectura del Gobierno del Estado de Jalisco, en donde se especifican las clausulas a las que se comprometen durante la administración ambas partes.	28 de abril de 2017
--	---------------------

III. TURNOS A COMISIÓN PENDIENTE DE DICTAMEN:

Lo anterior para su constancia y conocimiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 748

VIGÉSIMO SÉPTIMO INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, expresa que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural, con apego a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; mismo que a la letra dice:

"... Las comisiones edilicias permanentes y transitorias, en voz de su presidente, deberán rendir de manera trimestral un informe al pleno del Ayuntamiento acerca de los trabajos realizados, mismo que deberá contener al menos:

- I. Reuniones verificadas;*
- II. Iniciativas desahogadas; y*
- III. Turnos a comisión pendientes de dictamen..."*

Por lo anterior y con relación a lo antes expuesto, me permito enlistar la siguiente información:

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

I. REUNIONES VERIFICADAS;

Décimo Quinta	28 de febrero de 2017
Décimo Sexta	30 de marzo de 2017
Décimo Séptima	27 de abril de 2017

II. INICIATIVAS DESAHOGADAS;

Acuerdo para Celebrar Convenio de Colaboración con la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para que siga funcionando en el Municipio el Programa "ECOS Música para el Desarrollo".	28 de abril de 2017
Acuerdo para Celebrar Convenio de Colaboración con la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para la implementación del Programa de Desarrollo Cultural Municipal ejercicio 2017.	28 de abril de 2017
Acuerdo para celebrar Convenio de Colaboración con la Secretaria de Cultura Jalisco, para el Pago de Maestros de los Talleres de Iniciación Artística del Municipio.	11 de abril de 2017

III. TURNOS A COMISIÓN PENDIENTE DE DICTAMEN:

Acuerdo No. 201 (Asunto envió de Expediente de Gori Cortez a Congreso del Estado).	Comisión Edilicia de Promoción Cultural.
Acuerdo No. 364 (Asunto estudio y dictamen del Proyecto "Danza de Tastoanes").	Comisión Edilicia de Promoción Cultural.
Acuerdo No. 296 (Asunto estudio y dictamen para entregar en administración a la Dirección de Cultura el predio municipal No. 14 para la construcción del Foro, Teatro de Arte y Cultura Tonalá.)	Comisión Edilicia de Promoción Cultural.

Lo anterior para su constancia y conocimiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 749

VIGÉSIMO OCTAVO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, menciona que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo, con apego a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; mismo que a la letra dice:

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

"... Las comisiones edilicias permanentes y transitorias, en voz de su presidente, deberán rendir de manera trimestral un informe al pleno del Ayuntamiento acerca de los trabajos realizados, mismo que deberá contener al menos:

- I. Reuniones verificadas;*
- II. Iniciativas desahogadas; y*
- III. Turnos a comisión pendientes de dictamen..."*

Por lo anterior y con relación a lo antes expuesto, me permito enlistar la siguiente información:

I. REUNIONES VERIFICADAS;

Décimo Cuarta	28 de febrero de 2017
Décimo Quinta	30 de marzo de 2017
Décimo Sexta	27 de abril de 2017

II. INICIATIVAS DESAHOGADAS;

III. TURNOS A COMISIÓN PENDIENTE DE DICTAMEN:

Lo anterior para su constancia y conocimiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 750

VIGÉSIMO NOVENO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Enrique Palacios Díaz, expone que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Artesanías, presento ante este Ayuntamiento, el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo del 2017, por lo anterior, el siguiente informe:

SESIONES REALIZADAS		
1	27 enero del 2017	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Artesanías. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
2	21 febrero del 2017	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Artesanías. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
3	27 marzo del 2017	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Artesanías. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

INICIATIVAS DESAHOGADAS
01 iniciativa desahogada
TURNOS A COMISIÓN
01 turno a comisión

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 751

TRIGÉSIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Enrique Palacios Díaz, señala que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Infraestructura Rural, presento ante este Ayuntamiento, el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo del 2017, por lo anterior, el siguiente informe:

SESIONES REALIZADAS		
1	27 enero del 2017	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Infraestructura Rural. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
2	21 febrero del 2017	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Infraestructura Rural. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
3	27 marzo del 2017	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Infraestructura Rural. • En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

INICIATIVAS DESAHOGADAS
No hay iniciativas desahogadas
TURNOS A COMISIÓN
No hay turnos a comisión

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 752

TRIGÉSIMO PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Enrique Palacios Díaz, menciona que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Infraestructura, Servicios y Desarrollo Sustentable, presento ante este Ayuntamiento, el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo del 2017, por lo anterior, el siguiente informe:

SESIONES REALIZADAS		
1	27 enero del 2017	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Infraestructura, Servicios y Desarrollo Sustentable. En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
2	21 febrero del 2017	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Infraestructura, Servicios y Desarrollo Sustentable. En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
3	27 marzo del 2017	Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Infraestructura, Servicios y Desarrollo Sustentable. En cumplimiento al Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

INICIATIVAS DESAHOGADAS
01 iniciativa desahogada
TURNOS A COMISIÓN
02 turno a comisión

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 753

TRIGÉSIMO SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, expresa que, que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Edilicia de Nomenclaturas Calles y Calzadas, presento

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ante este Ayuntamiento el Informe Trimestral de los trabajos realizados por la Comisión que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo del 2017; por lo anterior, presento el siguiente informe.

REUNIONES VERIFICADAS	
FECHA	ASUNTO
27 DE ENERO DEL 2017	DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURAS CALLES Y CALZADAS
21 DE FEBRERO DEL 2017	DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURAS CALLES Y CALZADAS
22 DE MARZO DEL 2017	DECIMA SEPTIMA CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURAS CALLES Y CALZADAS

PUNTO DE ACUERDO CON TURNO A COMISION
1 TURNO

Por lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 754

TRIGÉSIMO TERCER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, manifiesta que, que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Edilicia de Salubridad e Higiene, presento ante este Ayuntamiento el Informe Trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo del 2017; por lo anterior, presento el siguiente informe.

REUNIONES VERIFICADAS	
FECHA	ASUNTO
24 DE ENERO DEL 2017	DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE
24 DE ENERO DEL 2017	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CONJUNTAS DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SALUBRIDAD E HIGIENE Y JUSTICIA
21 DE FEBRERO DEL 2017	DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE
22 DE MARZO DEL 2017	DECIMA SÉPTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE

TORNOS A COMISIÓN COMO COORDINADOR DE LOS TRABAJOS
1 TURNO A COMISIÓN

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

2 INFORMES A COMISIONES CON CARÁCTER DE DICTAMEN FINAL

Por lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 755

TRIGÉSIMO CUARTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, menciona que, Salvador Castañeda Guillén, manifiesto que, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, y como Presidente de la Comisión Edilicia de Administración y Desarrollo Humano, y de acuerdo a lo que señala el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, me permito dar cuenta de los trabajos realizados dentro de la misma, la cual está integrada por el de la voz, como Presidente de la misma, y como vocales los ciudadanos Regidor Roberto Amador Cárdenas Blake, Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, Regidor Gabriel Castellanos Valencia. Se han desahogado tres sesiones en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2017. Señalando que dentro de las actividades realizadas dentro de esta comisión.

- *Estamos analizando y por concluir el dictamen del Acuerdo No. 127 turnado a esta comisión de Administración y Desarrollo Humano en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda donde se solicita el cambio de nombramiento del C. José Isaías Basulto Lemus.*
- *Se está generando el dictamen del turno a comisión 1419, dicho asunto es por el pago del laudo del ciudadano Salvador Vázquez García así como por la creación de su plaza dentro de la plantilla laboral del Ayuntamiento de Tonalá.*

En dichas sesiones se han generado dictámenes pendientes que se nos turnaron en las sesiones del pleno y está pendiente su presentación en la sesión de ayuntamiento para su aprobación final. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 756

TRIGÉSIMO QUINTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, expone que, Salvador Castañeda Guillén, manifiesto que, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, y como Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, y de acuerdo a lo que señala el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, me permito dar cuenta de los trabajos realizados dentro de la misma, la cual está integrada por el de la voz, como Presidente de la misma, y como vocales los ciudadanos Sindico Nicolás Maestro Landeros, Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, Regidor Gabriel Castellanos Valencia. Se han desahogado tres sesiones en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2017. Señalando que dentro de las actividades realizadas dentro de esta comisión.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- *Se dictamino el acuerdo 160 para la reubicación del tianguis de san miguel la punta, donde se hizo una visita por parte de los integrantes de esta comisión al tianguis de San Miguel, donde se vio viable la instalación, reubicación, funcionamiento y operación el día Domingo del tianguis de la Avenida San Miguel, desde la calle Álvaro Obregón hasta la calle San Julián instalándose del lado del ala oriente de dicha avenida, evitando así generar molestias a los vecinos de la zona.*
- *Se realizaron dos mesas de trabajo con los integrantes de la comisión de Mercados y Centrales de Abasto, el Jefe de Mercados, el Jefe de Gabinete y el Director de Inspección y Reglamentos, donde se solicitó al Jefe de Mercados un informe de la situación actual que existe en el municipio sobre el estado físico y jurídico que guardan los tianguis de Tonalá, esto con la finalidad de hacer en conjunto un estudio y análisis de dicho tema antes mencionado.*
- *Los integrantes de esta comisión tuvimos una plática con los comerciantes que venden de manera ambulante en los pasillos de los tianguis del municipio, debido a que manifiestan que son molestados por el personal de inspección al momento de ejercer su venta y solicitan que para evitar esa situación se les registre y otorgue una credencial para poder ser identificados.*

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 757

TRIGÉSIMO SEXTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, señala que, Salvador Castañeda Guillén, manifiesto que, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, como Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos, y de acuerdo a lo que señala el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, me permito dar cuenta de los trabajos realizados dentro de la misma, la cual está integrada por el de la voz, como Presidente de la misma, y como vocales; los ciudadanos Presidente Municipal Sergio Armando Chávez Dávalos, Regidora Celia Isabel Gauna Ruiz de León, Regidor Florentino Márquez García y Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga. Se han desahogado tres sesiones en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2017.

- *Hemos estado sesionando de manera constante y realizamos los planes de los operativos de vigilancia por las temporadas vacacionales.*
- *Los integrantes de la Comisión de Protección Civil y Bomberos solicitan a dicha comisión se investigue el depósito de Gas Butep S.A. de C.V., es por ello que mediante oficio SDR/SCG/226/2017 de fecha 07 de Febrero del presente año, pedimos al director de Protección Civil una revisión de dicho lugar y a la brevedad se nos hiciera llegar un dictamen de riesgo de esta empresa gasera, así como a la Directora de Padrón y Licencias se le solicito mediante oficio SDR/SCG/258/2017 de fecha 08 de Marzo del presente año, una copia del expediente completo con el cual se autorizo la licencia de giro para el funcionamiento de Gas Butep S.A. de C.V.*
- *Se pidió mediante oficio SCG/222/2017 a la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano nos informe la situación administrativa en que se encuentra el personal adscrito y/o comisionado a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, esto para dar cumplimiento al acuerdo 451 turnado a esta comisión y así poder dictaminar dicho asunto.*

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 758

TRIGÉSIMO SÉPTIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Licenciada Ana Priscila González García, expresa que, en atención a lo establecido en el numeral 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, me permito rendir al Pleno de este H. Ayuntamiento el informe trimestral correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2017, de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Asuntos Indígenas, en los siguientes términos:

1. REUNIONES VERIFICADAS:

- Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Asuntos Indígenas, verificada el día 25 de enero de 2017.
- Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Asuntos Indígenas, verificada el día 16 de febrero de 2017.
- Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Asuntos Indígenas, verificada el día 06 de marzo de 2017.

2. INICIATIVAS DESAHOGADAS:

- "Punto De Acuerdo, Que Tiene Por Objeto La Aprobación De Suscripción Del Convenio De Colaboración Entre Éste Ayuntamiento Municipal Y El Gobierno Del Estado De Jalisco Por Conducto De La Fiscalía General; Para Trabajar De Manera Conjunta Con El Protocolo Alba".
- Iniciativa De Acuerdo Con Turno A Comisión Que Tiene Por Objeto La Abrogación Del Reglamento Actual Y La Expedición Del Reglamento Para El Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia Para El Municipio De Tonalá, Jalisco.

3. PENDIENTES DE DICTAMEN:

- Reglamento para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Tonalá, Jalisco.

4. OTRAS ACTIVIDADES:

- Trabajo coordinado con el Instituto Jalisciense de las Mujeres por el tema de Alerta de Violencia contra las Mujeres.
- Realización de mesas de trabajo con el Centro de Justicia para las Mujeres con el fin de generar los acuerdos parte del convenio de colaboración con dicha institución.

Agradezco de antemano las atenciones que se sirvan brindar al presente informe, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario sobre este particular. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 759

TRIGÉSIMO OCTAVO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Licenciada Ana Priscila González García, menciona que, en atención a lo establecido en el numeral 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Tonalá, Jalisco, me permito rendir al Pleno de este H. Ayuntamiento el informe trimestral correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2017, de la Comisión Edilicia de Fomento y Desarrollo Económico, en los siguientes términos:

1. REUNIONES VERIFICADAS:

- Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Fomento y Desarrollo Económico, verificada el día 25 de enero de 2017.
- Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Fomento y Desarrollo Económico, verificada el día 22 de febrero de 2017.
- Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Fomento y Desarrollo Económico, verificada el día 31 de marzo de 2017.

2. INICIATIVAS DESAHOGADAS:

- NINGUNA

3. PENDIENTES DE DICTAMEN:

- Consejo de Promoción Económica de Tonalá.

4. OTRAS ACTIVIDADES:

- Se llevaron a cabo tres mesas de trabajo para el análisis y discusión sobre la conformación del Consejo de Promoción Económica de Tonalá.

Agradezco de antemano las atenciones que se sirvan brindar al presente informe, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario sobre este particular. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 760

TRIGÉSIMO NOVENO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Licenciada Ana Priscila González García, expone que, en atención a lo establecido en el numeral 58 segundo párrafo del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, me permito rendir al Pleno de este H. Ayuntamiento el informe trimestral correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2017, de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, en los siguientes términos:

1. REUNIONES VERIFICADAS:

- Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, verificada el día 25 de enero de 2017.
- Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, verificada el día 16 de febrero de 2017.
- Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, verificada el día 24 de marzo de 2017.

2. INICIATIVAS DESAHOGADAS:

- NINGUNA

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

3. PENDIENTES DE DICTAMEN:

- NINGUNO.

4. OTRAS ACTIVIDADES:

- NINGUNA.

Agradezco de antemano las atenciones que se sirvan brindar al presente informe, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario sobre este particular. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 761

CUADRAGÉSIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, señala que, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, presento ante este Ayuntamiento el Informe Trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2017:

REUNIONES VERIFICADAS		
No.	FECHA	ASUNTO
1	24 de enero de 2017	Sesión Ordinaria de comisión de Asuntos Metropolitanos.
2	13 de febrero de 2017	Sesión Ordinaria de comisión de Asuntos Metropolitanos.
3	15 de marzo de 2017	Sesión Ordinaria de comisión de Asuntos Metropolitanos.

INICIATIVAS DESAHOGADAS
No hay iniciativas por desahogar.

TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
No hay Turnos a Comisión Pendientes de Dictamen

TURNOS A COMISIÓN COMO COORDINADORA DE LOS TRABAJOS
No hay Turnos a Comisión

TURNOS A COMISIÓN COMO INVOLUCRADA DE LOS TRABAJOS
No hay Turnos a Comisión

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ACUERDO NO. 762

CUADRAGÉSIMO PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, expresa que, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Festividades Cívicas y Crónica Municipal, presento ante este Ayuntamiento el Informe Trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2017:

REUNIONES VERIFICADAS		
No.	FECHA	ASUNTO
1	24 de enero de 2017	Sesión Ordinaria de comisión de Festividades Cívicas y Crónica Municipal.
2	13 de febrero de 2017	Sesión Ordinaria de comisión de Festividades Cívicas y Crónica Municipal.
3	15 de marzo de 2017	Sesión Ordinaria de comisión de Festividades Cívicas y Crónica Municipal.

INICIATIVAS DESAHOGADAS
No hay iniciativas por desahogar.

TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
No hay Turnos a Comisión Pendientes de Dictamen

TURNOS A COMISIÓN COMO COORDINADORA DE LOS TRABAJOS
No hay Turnos a Comisión

TURNOS A COMISIÓN COMO INVOLUCRADA DE LOS TRABAJOS
No hay Turnos a Comisión

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 763

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, menciona que, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Rastro y Servicios Complementarios, presento ante este Ayuntamiento el Informe Trimestral de los trabajos realizados por la comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2017:

REUNIONES VERIFICADAS		
No.	FECHA	ASUNTO
1	24 de enero de 2017	Sesión Ordinaria de comisión de Rastro y Servicios Complementarios.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

2	13 de febrero 2017	Sesión Ordinaria de comisión de Rastro y Servicios Complementarios.
3	15 de marzo 2017	Sesión Ordinaria de comisión de Rastro y Servicios Complementarios.

INICIATIVAS DESAHOGADAS
No hay iniciativas por desahogar.

TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
No hay Turnos a Comisión Pendientes de Dictamen

TURNOS A COMISIÓN COMO COORDINADORA DE LOS TRABAJOS
No hay Turnos a Comisión

TURNOS A COMISIÓN COMO INVOLUCRADA DE LOS TRABAJOS
No hay Turnos a Comisión

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 764

CUADRAGÉSIMO TERCER INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, manifiesta que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, presento ante este Ayuntamiento el Informe Trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2017; por lo anterior, presento el siguiente Informe:

REUNIONES VERIFICADAS		
No.	FECHA	ASUNTO
1	06 de enero 2017	Décima Sexta Sesión de Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular
2	17 de febrero 2017	Decima Séptima Sesión de Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular
3	16 de marzo 2017	Sesión Conjunta de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Habitación Popular y Patrimonio Municipal
4	30 de marzo 2017	Decima Octava de Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular

TURNOS A COMISIÓN COMO COORDINADORA DE LOS TRABAJOS

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

TURNOS A COMISIÓN COMO INVOLUCRADA DE LOS TRABAJOS
3

Por lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 765

CUADRAGÉSIMO CUARTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, expresa que, en cumplimiento con dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Reclusorios, presento ante este Ayuntamiento el Informe Trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2017; por lo anterior, presento siguiente Informe:

REUNIONES VERIFICADAS		
No.	FECHA	ASUNTO
1	06 de enero 2017	Décima Sexta Sesión de Comisión de Reclusorios
2	17 de febrero 2017	Décima Séptima Sesión de Comisión de Reclusorios
3	16 de marzo 2017	Décima Octava Sesión de Comisión de Reclusorios

TURNOS A COMISIÓN COMO COORDINADORA DE LOS TRABAJOS

TURNOS A COMISIÓN COMO INVOLUCRADA DE LOS TRABAJOS

OTRAS ACTIVIDADES

Por lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 766

CUADRAGÉSIMO QUINTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, expone que, el suscrito, Presidente de la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49, fracción VI, de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 14 y 30 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá y el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, así como demás relativos al caso; me permito someter a consideración del Pleno de este Ayuntamiento, el siguiente Informe Trimestral de Comisión:

REUNIONES VERIFICADAS	INICIATIVAS DESAHOGADAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS	TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
3 sesiones ordinarias: 23 de enero de 2017. 27 de febrero de 2017. 23 de marzo de 2017.	Comparecencia de la Directora de Ecología, con el fin de responder respecto al Informe solicitado, sobre la situación que guarda la dependencia en cuanto a sanciones, inspección y vigilancia.	Reglamento para la Emisión del Certificado de Seguridad y Quema de Pirotecnia en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

Por lo anteriormente mencionado y descrito es que solicito: PRIMERO.- Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente Informe Trimestral de la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación de este H. Ayuntamiento, que honrosamente presido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Túrnese al Titular de la Secretaría General de este Ayuntamiento, para los efectos legales a que haya lugar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 767

CUADRAGÉSIMO SEXTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, señala que, el suscrito, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49, fracción VI, de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 14 y 30 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá y el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, así como demás relativos al caso; me permito someter a consideración del Pleno de este Ayuntamiento, el siguiente Informe Trimestral de Comisión:

REUNIONES VERIFICADAS	INICIATIVAS DESAHOGADAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS	TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
3 sesiones ordinarias: 23 de enero de 2017. 27 de febrero de 2017. 23 de marzo de 2017.	Revisión de informe de actividades de la dirección de Fomento Agropecuario.	Ninguna

Por lo anteriormente mencionado y descrito es que solicito: PRIMERO.- Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente Informe Trimestral de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario de este H. Ayuntamiento, que honrosamente presido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Túrnese al Titular de la Secretaría General de este

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento, para los efectos legales a que haya lugar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 768

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, menciona que, el suscrito, Presidente de la Comisión Edilicia de Prensa y Difusión, de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49, fracción VI, de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 14 y 30 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá y el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, así como demás relativos al caso; me permito someter a consideración del Pleno de este Ayuntamiento, el siguiente Informe Trimestral de Comisión:

REUNIONES VERIFICADAS	INICIATIVAS DESAHOGADAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS	TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
3 sesiones ordinarias: 23 de enero de 2017. 27 de febrero de 2017. 23 de marzo de 2017.	Seguimiento de informe de actividades de la Dirección de Comunicación Social.	Ninguna

Por lo anteriormente mencionado y descrito es que solicito: PRIMERO.- Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente Informe Trimestral de la Comisión Edilicia de Prensa y Difusión, de este H. Ayuntamiento, que honrosamente presido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Túrnese al Titular de la Secretaría General de este Ayuntamiento, para los efectos legales a que haya lugar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación el informe presentado, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

Continuando en el sexto punto del orden del día, inciso b, referente a Dictámenes de Comisión, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 769

PRIMER DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, expone que, los que suscribimos integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos, así como de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 10, 14, 51 y 54 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; 25, 27, 28, 42, 43, 70, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; damos cuenta a este Pleno del presente informe

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

de Comisión con carácter de dictamen final, que tiene por objeto reformar el artículo 53 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; para lo cual, hacemos la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: ANTECEDENTES: I.- En Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio de 2016, y mediante Acuerdo No. 359, el Ayuntamiento en Pleno aprobó por unanimidad turnar a las Comisiones Edilicias de Reglamentos así como de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo la propuesta de reforma al artículo 53 del Reglamento para el funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. II.- Con fecha 28 de noviembre de 2016, se verificó la sesión conjunta de las Comisiones edilicias referidas en la que se aprobó llevar a cabo mesas de trabajo, las cuales se verificaron los días 28 de febrero y 22 de marzo de esta anualidad. III.- Finalmente en sesión conjunta de las Comisiones involucradas, celebrada el pasado 24 de marzo del presente año se procedió al estudio y análisis de las consideraciones a las que se arribaron dentro de las expresadas mesas de trabajo. CONSIDERACIONES: 1.- Los suscritos comisionados estimamos procedente la reforma propuesta en virtud de que el texto vigente del artículo 53 del Reglamento objeto de este dictamen, resulta confuso y ambiguo en su redacción. En efecto, la existencia y designación del Secretario Técnico es una potestad conferida a los Presidentes de cada Comisión Edilicia; sin embargo, se advierten una serie de limitantes y contradicciones que ameritan ser abordadas desde una perspectiva que haga posible dar mayor certeza y funcionalidad a los trabajos que se desarrollan al seno de las propias Comisiones. 2.- Sin duda, para ejercer las funciones propias de un Secretario Técnico, se debe contar con un perfil adecuado y compatible para desempeñar aquellas tareas que resulten competencia de la Comisión Edilicia de la que se trate. Por ello, la propuesta final de este dictamen considera necesario incorporar el cumplimiento de esta condición. 3.- El artículo 53 del Reglamento de la materia cuya reforma se propone, establece, de manera limitativa, que para ser Secretario Técnico se debe tener nombramiento de asesor o asistente de Regidor. Bajo tales precisiones lo conveniente es suprimir tales taxativas, en principio porque el Síndico y el Presidente Municipal no cuentan con asesores de Regidores tal y como la Norma vigente lo expone. Por otro lado, resulta oportuno que la designación realizada por el Presidente de la Comisión recaiga en la persona que tenga el carácter de servidor público de la Administración Municipal, sin que ello implique una duplicidad de nombramientos. 4.- De esta manera el Secretario Técnico será el servidor público que reúna las cualidades, habilidades, conocimientos y competencias que exija el eficaz desempeño de los trabajos en Comisión. No pasa por alto que contar con un Secretario Técnico ha dejado de ser una posibilidad para convertirse en un imperativo de acuerdo con lo establecido en la redacción que para tales fines es puesta a consideración del Pleno del Ayuntamiento. Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de este Pleno el siguiente DICTAMEN FINAL: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba reformar el artículo 53 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para quedar como sigue:

"Artículo 53.- Las comisiones edilicias, para su mejor funcionamiento, deberán contar con un Secretario Técnico, que será designado por el presidente de la comisión respectiva, de entre los servidores de la Administración Pública Municipal; el propuesto deberá tener conocimientos y experiencia en los asuntos de competencia de la comisión de que se trate."

SEGUNDO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Tonallan. TERCERO.- Las designaciones de Secretario Técnico hechas por los Presidentes de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento, en forma previa a la entrada en vigor de la presente reforma gozarán de plena validez. CUARTO.- Se faculta a la Secretaría General para que, de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42, fracción VII, de la Ley del Gobierno y la

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Síndico; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 770

SEGUNDO DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, señala que, los que suscribimos integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 10, 14 y 54 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; y 25, 27, 28, 42, 43, 70, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; con el debido respeto presentamos el siguiente, informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto otorgar en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., dos predios de propiedad municipal ubicados uno en la calle Loma Chamela Sur y Loma Chamela Poniente y el segundo el área verde que se encuentra frente a la entrada de la parroquia del Divino Rostro en la colonia Loma Dorada, para la construcción de un estacionamiento y el atrio de la misma parroquia; por lo cual, nos permitimos desarrollar los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: 1.- Una de las necesidades apremiantes de los habitantes de Tonalá, es obtener una oportunidad de llevar a cabo sus actividades de esparcimiento académico, cultural o religioso, como este último es el caso que nos ocupa. 2.- Mediante oficio recibido de fecha 23 de octubre del 2015, la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., a través del cual manifiesta la necesidad social que existe en esa zona por falta de un atrio y un estacionamiento, por lo que solicita dos predios de propiedad municipal para la construcción del proyecto. 3.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de junio del 2016, mediante Acuerdo No. 309, se acordó turnar la solicitud a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para su análisis, estudio y dictamen final. 4.- En sesión de comisión de fecha 29 de marzo del 2017, se analizó y discutió el tema antes mencionado, para otorgar en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., los integrantes de esta comisión determinan improcedente otorgar el comodato a favor de la asociación antes mencionada, con cinco votos en contra. 5.- Que de conformidad con los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio es la organización política administrativa, que se caracteriza por su autonomía para ejercer su gobierno interior, contando con personalidad jurídica, lo cual le permite tomar decisiones respecto a los asuntos de su competencia. 6.- En virtud de tal situación expuesta, los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consideramos desahogado el presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la constitución política local, los artículos 2 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los artículos 10, 12, 13, 45 y 57 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo antes expuesto y fundado nos permitimos proponer a la consideración de este Honorable órgano Edilicio las siguientes PROPOSICIONES: PRIMERA.- Revisado que fue actuado en la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, determina improcedente la aprobación de otorgar bajo la figura jurídica de comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R.,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

dos predios de propiedad municipal. SEGUNDA.- Se determina improcedente la petición realizada por el Sr. Cura Roberto Mora Lujano, en su carácter de Cura de la Parroquia del Divino Rostro respecto de la solicitud en comodato de dos predios de propiedad municipal, ubicados en la colonia loma dorada, ya que no acredita ser apoderado legal de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., y por ser improcedente con el uso de suelo pretendido. TERCERA.- De conformidad con el artículo 86 de la ley de Gobierno Y administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se instruya al secretario general para que ordene su publicación en la Gaceta Municipal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Regidor; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén a favor del dictamen negativo, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 771

TERCER DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Licenciada Ana Priscila González García, menciona que, los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia de Fomento y Desarrollo Económico, Regidora Ana Priscila González García, Regidor Enrique Palacios Díaz, Regidora Melina Gallegos Velásquez, Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga y Regidor Gabriel Castellanos Valencia; Los integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo; Regidora Olivia Venegas Pérez, Regidora Melina Gallegos Velásquez, Regidora Ana Priscila González García, Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva y Regidor Jorge Luis Vizcarra; con las facultades que nos confiere el marco jurídico de nuestra Nación y nuestro Estado, dispuesto en el artículo 115 apartados I y II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 27 y 42 de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en los artículos 25, 42, 43, 68, 69 y 70 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; y en los artículos 10, 11, 13, 14, 51, 68 y 94, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; con el debido respeto comparecemos ante este Órgano Colegiado, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones de Fomento y Desarrollo Económico como la coordinadora y la Comisión de Turismo, a las que turnaron el punto de acuerdo 600/2017, a efecto de presentar el siguiente Informe de Comisiones con Carácter de Dictamen Final del acuerdo que tiene por objeto dictaminar, la propuesta de realización de la “FERIA ARTESANAL TONALÁ 2017”, por lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de ustedes los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: I.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, se emitió el acuerdo No. 600 correspondiente a la propuesta, presentada por el Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga misma que tiene por objeto la aprobación de realizar la “FERIA ARTESANAL TONALÁ 2017”, la cual fue derivada a las Comisiones de Fomento y Desarrollo Económico, como coordinadora, y a la Comisión Turismo, para el estudio, análisis y dictamen final del presente turno a comisión. De la propuesta se establece la siguiente exposición de motivos:

1. *“Que la realización de la Feria Artesanal es un evento tradicional en el Municipio, que año con año se llevó a cabo como un espacio de esparcimiento, recreación, de una importante promoción artesanal, cultural y turística tanto nacional como internacional, que sin embargo, ésta no se ha llevado a cabo desde el año 2011”.*
2. *El municipio está obligado a proponer y realizar las medidas, planes, proyectos necesarios para el impulso turístico y artesanal del Municipio.*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

3. *Se plantea que este año se realice el proyecto de la "Feria Artesanal Tonalá 2017", en el Parque Ecológico, a un costado del Cerro de la Reyna, a partir del viernes 7 al domingo 23 de abril del presente año, es decir, durante el periodo de Semana Santa y Pascua, cubriendo cinco temas principales:*

- I. Familiar.*
- II. Artesanal.*
- III. Cultural.*
- IV. Deportivo.*
- V. Eventos Masivos*

Temas con los que se cubrirían todas las expectativas en beneficio de los habitantes de Tonalá, de los visitantes, turistas e invitados de los diferentes Estados de la República y fuera del país.

4. *Es plenamente conocido que este tipo de eventos importantes y trascendentes, el Municipio genera un gasto al erario público, sin embargo, la promoción turística, artesanal y cultural de nuestro Municipio, es más que un gasto generado, siendo Tonalá un lugar turístico y artesanal que conlleva a realizar in versiones a proyectos importantes como lo es la Feria Artesanal Tonalá 2017, un proyecto con el cual estaremos contribuyendo a la generación del turismo regional, nacional e internacional y con ello el derrame económico que representa a los ciudadanos y artesanos de Tonalá; además con lo recaudado por la organización y realización de este evento se solventarían los gastos erogados por la realización de esta Feria.*
5. *Como propuesta ante las solicitudes de inversionistas y empresarios que deseen invertir en este proyecto, se sugiere, si es procedente, autorizar una concesión a particulares para que realicen la organización general del evento, por lo que dentro del acuerdo se propone autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban los convenios tendientes para la concesión a particular para la realización y organización general del evento, previo análisis y dictamen de aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.*

II.- Mediante oficio SECRETARIA GENERAL/JD/217/17 de fecha 13 de marzo de 2017, se notificó a las Presidencias de las Comisiones Edilicias encargadas de elaborar el dictamen. III.- En razón de lo anterior, se convocó a sesión extraordinaria de las Comisiones Edilicias de Fomento y Desarrollo Económico, y también Turismo, celebrada el 30 de marzo del 2017, en la que se presentó y aprobó un programa para la elaboración del proyecto de dictamen; en dicha sesión se acordó abordar el estudio, análisis y determinación en cuanto al Acuerdo No. 600, referente a la realización de la "FERIA ARTESANAL TONALÁ 2017". IV.- Las suscritas Comisiones Edilicias, consideramos que no existe el tiempo y condiciones necesarias para la realización de un evento con tales características, sin negar los beneficios que puede traer organizar una feria, resulta importante brindar el tiempo suficiente para cumplir los objetivos en cuanto a convocatoria de comerciantes y asistentes, así como de la calidad y puntos atractivos que resulten del interés general para lograr el éxito esperado. En atención a lo anteriormente expuesto, los integrantes de las Comisiones Edilicias Dictaminadoras, tenemos a bien presentar el siguiente DICTAMEN FINAL DE LA PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE LA FERIA ARTESANAL TONALÁ 2017", en los siguientes términos: DICTAMEN FINAL: ÚNICO.- No es de aprobarse ni se aprueba la propuesta de realización de la "FERIA ARTESANAL TONALÁ 2017" señalada a celebrarse del viernes siete al domingo veintitrés de abril del año que corre. Lo anterior en virtud que no existen las condiciones necesarias tanto materiales como financieras, ni tampoco el tiempo suficiente para su planeación y organización. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señora Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén a favor del dictamen negativo,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 772

CUARTO DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, menciona que, quienes suscribimos, Regidores, integrantes de las Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Habitación Popular y Patrimonio Municipal con las facultades que nos confieren, el marco jurídico de nuestra Nación y nuestro Estado su artículo 115 párrafo 1de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 73fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 92, 93, 94 fracción VIII de La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en los arábigos 2 fracción II, 10, 11, 13 fracción VII, 14 fracción I, 28, y 29; del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, con el debido respeto comparecemos ante este Órgano Colegiado, para presentar el siguiente Informe de Comisiones con carácter de dictamen que tiene por objeto: "Presentar un informe del Acuerdo con turno a comisión No. 140, de fecha 04 de febrero de 2016,mismo que aprobó se realice una revisión de los fraccionamientos regulares así como irregulares que estén pendientes de entregar sus áreas de cesión a favor de este Ayuntamiento". ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: I.- Fue remitido el turno marcado con número de acuerdo 140 de fecha 4 de febrero de 2016,alas Comisiones Edilicias de Desarrollo Urbano y Habitación Popular y Patrimonio Municipal, mediante el oficio Secretaria General Secretaria General/JD/234/16, con fecha de recibido 04 de abril de 2016,que tiene por objeto mismo que aprobó se realice una revisión de los fraccionamientos regulares así como irregulares que estén pendientes de entregar sus áreas de cesión a favor de este Ayuntamiento. II.- Mediante el oficio No. RGMQ/059/2016 de fecha 08 de abril de 2016, se solicitó al área técnica de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable, se proporcione la información de las acciones urbanísticas tanto regulares como irregulares pendientes de entregar y escriturar las áreas de cesión para destinos. III.- La Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable, mediante el oficio DGPDUS/1349/2016de fecha 19 de mayo de 2016, con fecha de recibido 10 de junio de 2016, remitió la información siguiente:

Le informo que anexo al presente encontrará la relación de los fraccionamientos regulares que se encuentran en dicha situación.

IV.- La Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable, mediante el oficio DGPDUS/3563/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, con fecha de recibido 24 de noviembre de 2016 remitió la información siguiente:

Anexo al presente remito a usted relación de áreas de cesión en proceso de titulación a través de la Ley para la Regularización de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, cabe resaltar que algunas ya están escrituradas en favor del Municipio.

V.- Como es de conocimiento general, el pasado 10 de octubre del año 2014, entró en vigor la Ley para Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, que abrogó el entonces Decreto 20920 para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco. En dicho ordenamiento se precisa que las áreas de cesión para destino, vialidades y espacios de utilización pública serán consideradas en todo proyecto para la regularización de fraccionamientos, las cuales quedan supeditadas a los dictámenes que sean aprobadas por la Comisión Municipal de Regularización, requisito imprescindible para que su integración al patrimonio municipal mediante su titulación formal.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

VI.- Así mismo, el Código Urbano del Estado de Jalisco expedido para definir las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, destinos y reservas de tierras para el ordenamiento territorial establece en su numeral 175 que toda urbanización del suelo y el desarrollo de condominios o conjuntos habitacionales en cualquiera de sus tipos de zonas, quedan sujetos a la obligación ineludible de otorgar áreas de cesión para destinos en sus dos modalidades: para equipamiento y para vialidad en los términos, formas y porcentajes que señala el artículo 176 del mismo cuerpo de Leyes (16% en zonas habitacionales). No escapa al presente asunto, lo que disponen los artículos 243, 245 y 246 del Código Urbano en el que se establece que para hacer entrega de las obras de urbanización al Ayuntamiento, deberán ejecutarse respetando las áreas de cesión para destinos establecidas en el plan parcial o el proyecto definitivo de urbanización; en el mismo orden de ideas, se decreta que la autoridad Municipal para proceder a la recepción de las obras de urbanización verificará que, entre otras cosas, se haya formalizado la entrega de las áreas de vialidad y de los espacios para las instalaciones públicas y otras áreas de cesión para destinos; en el mismo tenor, y no menos importante se dispone que el acto de entrega y recepción de obras de urbanización perfeccionará la transmisión a título gratuito a favor del patrimonio municipal, de las vialidades municipales y de las áreas de cesión para destino. VII.- Algunos desarrollos habitacionales se rigen por lo que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, y la misma señala en sus artículos 211, 270, fracciones I y II, 272 y 303 lo siguiente:

"Artículo 211. El acto de entrega y recepción de obras de urbanización perfeccionará la transmisión a título gratuito, a favor del patrimonio municipal, de las vialidades municipales y de las áreas de cesión para destinos, conforme a los efectos previstos en el artículo 141 de esta Ley.

El Ayuntamiento procederá a comprobar el registro y en su caso, tramitar la titulación de los predios y fincas que se hayan afectado a los servicios públicos establecidos en el Plan Parcial de Urbanización.

Una vez que se reciban las obras de urbanización el Ayuntamiento estará obligado a suministrar y administrar los servicios básicos y equipamiento para el funcionamiento óptimo del asentamiento, conforme a su régimen de propiedad o modalidad de la acción urbanística.

La entrega y recepción de obras de urbanización por sí misma, no será un acto generador de contribuciones.

"Artículo 270. La recepción de obras de urbanización y de equipamientos urbanos se acordará por la Dependencia Municipal y tendrá como principal efecto que el Ayuntamiento o los organismos operadores asuman estas obras, así como la administración de los servicios públicos correspondientes.

"Artículo 271. Con el acto de entrega y recepción de obras de urbanización para la expansión urbana, concluirá la acción urbanística y por lo tanto, para todos los efectos legales, los predios:

- I. Dejarán de pertenecer a las áreas de reservas del centro de población; y*
- II. Tendrán la categoría de suelo urbanizado.*

"Artículo 272. El acuerdo de recepción de obras de urbanización implica la autorización a su titular para realizar la enajenación de los predios, conforme la modalidad de la acción urbanística que corresponda.

"Artículo 303. El inicio, la ejecución y la recepción de obras de urbanización en todos los sistemas de acción urbanística, se supervisará, controlará y formalizará por los gobiernos municipales conforme las disposiciones del Título Quinto, "De la acción urbanística", de esta Ley.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

VI.- Atendiendo el asunto derivado por la Secretaría General a los Regidores integrantes de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, y Patrimonio Municipal y con fundamento en el artículo 64, fracciones II y III del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para el análisis, estudio y con el fin de realizar una revisión de los fraccionamientos regulares así como irregulares que no hicieron la entrega formal de las áreas de cesión para destinos y de esta manera bajo el compromiso que tiene este Gobierno Municipal es como los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, y Patrimonio Municipal, se abocaron al estudio del presente asunto, deliberándolo y acordarlo en la reunión de trabajo celebrada el día 16 de marzo de 2017, pronunciando lo siguiente:

- *Que una vez analizada la información recibida por parte de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable, y dado que es una herencia de pasadas administraciones por lo que para dar seguimiento a la escrituración y/o titulación de las áreas de cesión para destinos de índole regular que por Ley debieron escriturar los diferentes fraccionadores y con el fin de proceder para darles certeza jurídica es necesario el apoyo tanto económico como humano.*
- *Así mismo la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable, para iniciar el proceso de titulación de las áreas de cesión para destinos de índole irregular y que se tienen detectadas así mismo requiere de un presupuesto para tal fin.*
- *Presentar las respectivas demandas penales o civiles a que haya lugar.*
- *Constituir una comisión de vigilancia o supervisión conformada por integrantes de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable, Comisión Municipal de Regularización, Dirección de Catastro, Dirección de Patrimonio Municipal y Dirección Jurídica, con el objeto y para que en el marco de su competencia, lleven a cabo un programa de acción conjunta y coordinada de carácter permanente que permita que los representantes vecinales de fraccionamientos irregulares, promotores y empresas inmobiliarias en el municipio, entreguen las áreas de cesión para vialidades y equipamiento a que están obligados por Ley a transmitir a favor del Ayuntamiento, a efecto de que éste cuente en definitiva con el documento idóneo que le dé la certeza jurídica de su titularidad y se incorporen al acervo patrimonial; sujetándose para esos efectos a los procedimientos, formalidades, plazos y términos que precisan las Leyes de la materia y para que en lo sucesivo no siga sucediendo lo que en administraciones anteriores se dejó de hacer.*

VII.- El pasado 17 de febrero del presente año y estando presentes la mayoría de los integrantes de las comisiones involucradas se sometió a consideración el presente informe de comisión con carácter de dictamen aprobándose para que se remitiera al Pleno de este Ayuntamiento en la sesión más próxima. Por lo anterior fundado y motivado en el cuerpo de este informe con carácter de dictamen de las comisiones involucradas de Desarrollo Urbano y Habitación Popular y Patrimonio Municipal, sometemos a la elevada consideración de este cuerpo edilicio se aprueben los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Estas Comisiones de Desarrollo Urbano y Habitación Popular y Patrimonio Municipal, informan que se requiere destinar un recurso económico y humano para dar seguimiento a la escrituración y/o titulación de las áreas de cesión para destinos de índole regular, que por ley debieron escriturar los diferentes fraccionadores y que están pendientes de tener un documento con el carácter que les dé certeza jurídica. SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que informe a la Comisión Edilicia de Hacienda y Tesorería Municipal, realicen las provisiones necesarias al Presupuesto de Egresos 2017 y 2018 para otorgar el recurso económico necesario para realizar lo anterior. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, comunique a la Dirección Jurídica para que realicen los siguientes trámites:

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- a) *Para que en forma extrajudicial requieran a los fraccionadores para que manifiesten el motivo de su negativa a escriturar las áreas de cesión para destinos.*

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que comunique a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable, haga entrega de toda la información necesaria de cada uno de los desarrollos habitacionales pendientes de escriturar las áreas de cesión para destinos para que se realice lo señalado en el punto anterior. QUINTO.- Se instruye a la Sindicatura y Secretaría General para que se avoquen a la constitución de la comisión de vigilancia y/o supervisión señalada en los considerandos. SEXTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cabal cumplimiento al presente informe de comisión. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, agrega que, quiero mencionar que en una carpeta que se les entregó hace unos minutos, viene de manera física el informe de comisión, y también vienen los informes trimestrales y se hicieron llegar con 48 horas anteriores a sus correos, sin embargo, bueno, tengo la costumbre de hacerlo físicamente porque creo que es más fácil tenerlo aquí en la mesa a la hora de su lectura; es cuanto señor Presidente, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Regidor; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén a favor del punto antes expuesto, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

De conformidad con el séptimo punto del orden del día, relativo a asuntos varios, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 773

PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, el que suscribe en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; así como el numeral 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de este Ayuntamiento; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento la siguiente iniciativa de punto de acuerdo, que tiene por objeto autorizar la suscripción del Convenio de Colaboración para la implementación y operación del programa "Por la Seguridad Alimentaria", en su vertiente de Comedores Comunitarios, para el ejercicio fiscal 2017, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para lo cual me permito realizar la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Trascendental resulta para este Gobierno Municipal involucrarse proactivamente en los asuntos de seguridad nacional que propicien la conservación del equilibrio social, ante el peligro inminente de una carencia no presupuestada de alimentos. La seguridad alimentaria constituye, una medida trascendental, de instinto público para asegurar la sobrevivencia de los grupos humanos frente a la escasez. Así, Tonalá debe posicionarse e incluirse en cada uno de los programas y políticas sociales que redunden en el desarrollo y disminuyan la desigualdad, realizando un tratado especial en cada una de las estrategias de seguridad social, sobre todo las de carácter preventivo. II.- Con fecha 07 de Marzo del presente año fueron publicadas en el periódico oficial El Estado de Jalisco Las Reglas De Operación Del Programa "Por La Seguridad Alimentaria", Para El Ejercicio Fiscal 2017 Dos Mil Diecisiete, emitidas por el Secretario de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, como el instrumento rector en el que se fijan las normas mínimas que deberán ser observadas durante el desarrollo de dicho programa, y a las cuales han de

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

apegarse los Gobiernos Municipales que participen en su ejecución. III.- El Programa es una iniciativa de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, que tiene como finalidad, contribuir a mejorar la seguridad alimentaria en la entidad, así como propiciar y fomentar acciones orientadas en el Acceso, Disponibilidad y Aprovechamiento de los alimentos, ampliar el acceso a los mismos y mejorar su consumo y estabilidad. IV.- Dicho programa se encuentra indisolublemente ligado al Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, el cual se define como una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales. V.- El objeto del convenio es conjuntar acciones para la operación del programa en el cual el municipio participará en la ejecución del proyecto que previamente ha sido aprobado por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, por encontrarse ajustado a las Reglas de Operación y que consiste en la Continuidad de los Comedores Comunitarios instalados y operados por este Ayuntamiento Constitucional, cuya finalidad es, que el municipio a través de ellos favorezca a la alimentación de población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza. VI.- Para la continuidad de los Comedores Comunitarios Instalados en el ejercicio fiscal 2013, y que han operado ininterrumpidamente durante los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, se prevé para este año y ejercicio fiscal de 2017, un techo financiero por la cantidad de \$2'376,990.00 (dos millones trescientos setenta y seis mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.), suma que será aportada en beneficio de este municipio, por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. El destino de estos recursos será de acuerdo al proyecto y será distribuido de la siguiente manera:

- a) *Compra de alimentos para los meses de Enero a Diciembre del año 2017, para el Comedores Comunitarios de Santa Cruz de Huertas, la cantidad de \$582,120.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOSMILCIENTO VEINTEPESOS 00/100 M. N.), para dar desayuno y comida, durante 231 días del año 2017, a 84 ochenta y cuatro beneficiarios inscritos en el programa en dicha comunidad.*
- b) *Compra de alimentos para los meses de Enero a Diciembre del año 2017, para el Comedores Comunitarios de Santa Paula, la cantidad de \$637,560.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETEMILQUINIENTOS SESENTAPESOS 00/100 M. N.), para dar desayuno y comida, durante 231 días del año 2017, a 92 noventa y dos beneficiarios inscritos en el programa en dicha comunidad.*
- c) *Compra de alimentos para los meses de Enero a Diciembre del año 2017, para el Comedores Comunitarios de la Colonia Jalisco, la cantidad de \$595,980.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCOMILNOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), para dar desayuno y comida, durante 231 días del año 2017, a 86 ochenta y seis beneficiarios inscritos en el programa en dicha comunidad.*
- d) *Compra de alimentos para los meses de Enero a Diciembre del año 2017, para el Comedores Comunitarios de Puente Grande, la cantidad de \$561,330.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UNMILTRESCIENTOS TREINTAPESOS 00/100 M. N.), para dar desayuno y comida, durante 231 días del año 2017, a 81 ochenta y un beneficiarios inscritos en el programa en dicha comunidad.*

VII.- Los Comedores Comunitarios se establecerán en los domicilios siguientes:

1. *Calle Madero N° 11 - A, entre las calles Hidalgo y Reforma, sede que ocupa la Casa Comunitaria de Santa Cruz de las Huertas, en el municipio de Tonalá, Jalisco.*
2. *Calle San Pedro N° 50, entre las calles Lombardo Toledano y Marcos Lara, en la Delegación Santa Paula, municipio de Tonalá, Jalisco.*
3. *Calle Aldama N° 204, entre las calles Javier Mina y Galeana, sede que ocupa el Centro de Desarrollo Comunitario de Puente Grande, municipio de Tonalá, Jalisco.*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

4. Calle Tonalá número 90, entre las calles Tlaquepaque y Zapopan en la Colonia Jalisco, en este municipio de Tonalá, Jalisco.

En mérito de lo antes expuesto, pongo a la consideración de todos Ustedes, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "Por la Seguridad Alimentaria", en su tipo de apoyo de comedores comunitarios, para el ejercicio fiscal 2017; por el cual, este ayuntamiento recibirá la cantidad de \$2'376,990.00 (dos millones trescientos setenta y seis mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.), que será otorgada por parte del Gobierno del Estado de Jalisco con recursos del Programa durante el ejercicio 2017. Recursos que serán aportados por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de acciones en el marco del Programa. SEGUNDO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos; Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros; Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza; y Tesorero Municipal, Maestro Iván Antonio Peña Rocha, para que suscriban en representación de éste Ayuntamiento, el convenio de colaboración correspondiente, así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, y demás que exija las Reglas de Operación del citado Programa. TERCERO.- Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Social de este Municipio, para que proceda a la revisión y en su caso adecuación del convenio respectivo; así mismo, suscrito que sea el referido instrumento remítase por su conducto el ejemplar a la Secretaría General para los efectos señalados en la fracción XIX del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. CUARTO.- El Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, vigilara por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvío de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Programa Por la Seguridad Alimentaria en su vertiente de Comedores Comunitarios, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan. QUINTO.- Notifíquese el presente a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, está a su consideración señoras y señores Regidores y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Enrique Palacios Díaz.

ACUERDO NO. 774

SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, menciona que, el que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, Fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 10 y 11, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el siguiente punto de acuerdo; que tiene por objeto suscribir Convenio de Colaboración y Participación con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco; para el Programa "Mochilas con los Útiles", para el ejercicio fiscal 2017; en

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

base a los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: I.- Con la finalidad de incentivar la permanencia dentro del sistema educativo de todos los niños y jóvenes de educación preescolar, primaria y secundaria, a efecto de que puedan continuar con su formación académica sin causar un detrimento en la economía familiar; en el decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, se asignó una aportación para el Bienestar de los Jaliscienses destino etiquetado como "Apoyo de Mochilas con útiles". II.- La Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, como dependencia responsable de planear, diseñar, coordinar y ejecutar las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en que se integran, tiene a su cargo el desarrollo y operación del Programa "Mochilas con los Útiles", con el cual se tiene contemplado apoyar a los estudiantes del municipio de Tonalá para el ciclo escolar 2017-2018. Por lo anteriormente mencionado es que propongo al pleno de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de ACUERDOS: PRIMERO.- Suscribir Convenio de Colaboración y Participación para el Programa "Mochilas con los Útiles", en la modalidad de subsidio compartido / descuento de participaciones durante el ejercicio fiscal 2017, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria, establecidos en el Municipio. SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad de hasta el 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de "Mochilas con los Útiles", y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipulan las reglas de operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio. TERCERO.- El H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, el Sindico y el Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar para la entrega de paquetes escolares y mochilas, mediante subsidio compartido / descuento de participaciones, con motivo de la ejecución del Programa "Mochilas con los Útiles" para el ciclo escolar 2017-2018. CUARTO.- El H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumplan con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del Programa de "Mochilas con los Útiles", este H. Ayuntamiento autoriza de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan. QUINTO.- El H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se compromete a validar la matrícula de nuestra población estudiantil del padrón que para tal efecto proporciona la Secretaría de Educación Jalisco, para el presente ciclo escolar 2017-2018. SEXTO.- Se autoriza a la Dirección General de Desarrollo Social, en conjunto con la Dirección de Educación, para que sean los encargados de aplicar el Programa de "Mochilas con Útiles" en las escuelas del Municipio. SÉPTIMO.- Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, para que suscriban la documentación necesaria en cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, está a su

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, manifiesta que, si me permite señor Presidente, solamente pedir, en el año pasado, en el mismo evento, hubo un gran problema con el padrón que nos envió la Secretaría de Educación, porque no coincidía el número de alumnos con lo que nos estaban dando, inclusive había algunas escuelas, algunos registros que estaban equivocados; nada más solicitar y pedirle que con tiempo pues se dé a la tarea la dependencia a la que le corresponda, o se le dé seguimiento para evitar esa cuestión, porque de verdad que los recursos son pocos y con la información errónea pues por más que queramos eficientar el recurso, te complica; solamente como una observación, es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, claro que sí, gracias; se pone a votación, quienes estén a favor del punto antes expuesto, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Enrique Palacios Díaz.

ACUERDO NO. 775

TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expone que, el que suscribe en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; así como el numeral 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de este Ayuntamiento; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo, que tiene por objeto autorizar la suscripción del Convenio con el Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para la realización del proyecto "PASEO PEATONAL TURISTICO GUARDIANES DE LA REINA", para lo cual me permito realizar la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Tonalá, anteriormente conocido como reino de "Tonallan" ha sido desde tiempos ancestrales, epitome de múltiples manifestaciones culturales mexicanas, ya que desde épocas prehispánicas se expresaban técnicas tradicionales de barro, rítmicas, danza, música ritual, así como figuras que han perdurado en el colectivo cultural, como los guerreros Tastoanes y los míticos nahuales y con la llegada de los españoles en 1530 cuando reinaba La Monarca Cihualpilli Tzapozintli, se fusionan las culturas, dando como resultado el mestizaje que caracteriza a este pueblo, que lucha y se resiste a perder su exótica y exorbitante carga de origen indígena. 2.- Actualmente Tonalá dentro de su riqueza arquitectónica religiosa destaca la Parroquia de Santiago Apóstol y las Parroquias de Santa Cruz de las Huertas, Coyula y Tololotlan, todas ellas con estilo colonial y entre las edificaciones de tipo civil más importantes se encuentran: El puente sobre el río Santiago, la Garita de Puente Grande construida en el siglo XVIII y la ex hacienda de Arroyo de En medio de estilo neoclásico y en la actualidad por su labor de apoyo en la difusión del patrimonio cultural del municipio destacan el Museo Nacional de la Cerámica y el Museo Regional Tonallan. 3.- Tonalá es uno de los principales atractivos turísticos gracias a sus múltiples riquezas, reconocido nacional e internacionalmente por su elaboración de artesanías, por lo que ha ostentado los títulos de "Cuna Alfarera", "Villa Alfarera" y "Capital Mundial de las Artesanías" y es precisamente por ello que la actual administración ideó y autorizó el "PROYECTO PASEO PEATONAL TURISTICO GUARDIANES DE LA REINA", para que Tonalá pueda reconvertirse en función del Sector Turismo como el motor importante de reactivación ya que cuenta con un potencial histórico, cultural y artesanal, para ofertar conforme a un plan estratégico, creando un sector turístico rentable. 4.- La filosofía del proyecto se basa en valorizar el turismo como algo que va más allá de un simple alojamiento o acción de compra; ya que debe implicar una experiencia más completa que se nutra del patrimonio histórico, cultural y de todo tipo de tradiciones relacionadas con la vida en el municipio, evitando la degradación de las áreas

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

y distribuyendo los beneficios de forma local. Por lo anteriormente señalado en la exposición de motivos es que señalo a los integrantes del pleno del Ayuntamiento los siguientes CONSIDERANDOS: I.- Dado que en la presente administración se ha logrado gestionar para nuestro Municipio de Tonalá, la mayor inversión de recursos en su historia, con obras que trascienden y benefician a los habitantes, visitantes y turistas, como lo son entre otras, la renovación de la Av. Tonaltecas en donde se transformó la imagen, el acceso al Paseo Guardianes de la Reina, enmarcados por 4 guardianes que representan los elementos de la naturaleza, las salas Pueblo Museo en su primera etapa ya consolidada; y la segunda etapa, ya aprobada y por iniciar. II.- Aunado a lo anterior como es de su conocimiento; ya se arranco con inversión del Gobierno del Estado con la obra de renovación de imagen urbana de la Avenida Tonalá, de Avenida Tonaltecas al cruce formado por las calles Francisco I. Madero y Cruz Blanca; precisamente aprovechando estos trabajos se pretende implementar un paseo ícono en la zona metropolitana, denominado PASEO PEATONAL TURISTICO GUARDIANES DE LA REINA", y para ello se gestiono y logro el apoyo del Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, quienes lo aprobaron en la Sesión del Comité del Fideicomiso del día 16 de noviembre de 2016, con una aportación de 10 millones de pesos más IVA. III.- Es preciso señalar que este proyecto es el que resulto electo de tres proyectos y los cuales enlisto para una mejor ilustración;

CUADRO COMPARATIVO PROYECTOS PARTICIPANTES

NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE ESCULTURAS	MONTO	OBSERVACIONES
PASEO METROPOLITANO TONALA	7	\$14' 250,000 + IVA	EN SU COSTO NO CONTEMPLA LA INSTALACION Y SUPERVISION DEL PROYECTO
PASEO PREHISPANICO COLONIAL	8	\$ 6' 335,000 + IVA	EN SU COSTO NO CONTEMPLA LA INSTALACION Y SUPERVISION DEL PROYECTO
"PASEO PEATONAL TURISTICO REINADO TONALLAN"	24	\$10' 000,000 + IVA	EN SU COSTO SI CONTEMPLA LA INSTALACION Y SUPERVISION DEL PROYECTO

RESULTANDO EL PROYECTO GANADOR: "PASEO PEATONAL TURISTICO REINADO TONALLAN"

IV.- En este sentido aclaro que la inversión únicamente cubre el pago de las esculturas que conforman el proyecto y la supervisión del escultor en la colocación e instalación de su escultura y el costo que se genere por materiales para la Instalación e iluminación de las esculturas; será cubierto por el Municipio. V.- Con esto pretendemos no solamente el promover el vocacionamiento artesanal del municipio; sino el impulsar también la cultura y el turismo; dándole a los habitantes, visitantes y turistas, espacios en donde puedan convivir y conocer un poco de lo que Tonalá y sus habitantes realizan y contar además con espacios en los que puedan realizar un recorrido modélico con signos propios y representativos de su historia, cultura y tradiciones, esto para fomentar y propiciar el sentido de pertenencia y al estar en operación el "PASEO PEATONAL TURISTICO GUARDIANES DE LA REINA", enaltecer la esencia de nuestra identidad cultural. En mérito de lo antes expuesto y considerado, pongo a la consideración de todos Ustedes, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a suscribir el Convenio con el Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para la

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

realización del proyecto "PASEO PEATONAL TURISTICO GUARDIANES DE LA REINA", el cual se realizará en Avenida Tonalá, de Avenida Tonaltecas al cruce formado por las calles Francisco I. Madero y Cruz Blanca, con la compra de 24 esculturas que conforman el proyecto y con un costo de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), más IVA. SEGUNDO.- Notifíquese al C. Tesorero Municipal el presente acuerdo; para efecto de que realice los ajustes presupuestales, para que se cubra por parte del Municipio lo correspondiente al pago del costo que se genere por materiales para la Instalación e iluminación de las esculturas señaladas en el presente acuerdo. TERCERO.- Es procedente facultar y se faculta al Director General de Promoción, Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal, para que por su conducto se realicen los trámites respectivos, ante el Fideicomiso; y así mismo se coordine con las dependencias municipales que correspondan, para el cumplimiento cabal del presente acuerdo. CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara. QUINTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento a este acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, está a su consideración señoras y señores Regidores y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Enrique Palacios Díaz.

ACUERDO NO. 776

CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, manifiesta que, el suscrito como Regidor de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y del Estado de Jalisco y los artículos 6, 9, 13 y 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración la siguiente Asunto Vario que tiene por objeto se formalice la donación realizada por el señor JUAN RAMON GUERRERO GONZALEZ, de la superficie de 67.00 m2, de la parte frontal Poniente de su propiedad marcada con el No. 41 de la Privada Emiliano zapata, para servidumbre de paso de la calle antes mencionada en la delegación de San Gaspar de las Flores, municipio de Tonalá, Jalisco, dicha donación la realiza al Municipio de Tonalá, sin algún costo o menoscabo al erario municipal, esto sólo con la intención de favorecer y beneficiar a los vecinos de la zona, para lo cual realizó lo siguientes ANTECEDENTES: 1.- A lo largo de los últimos seis meses, se realizaron varias mesas de trabajo con los vecinos de la Privada Emiliano zapata, en la comunidad de San Gaspar de las Flores, los cuales a través de oficio solicitaron el apoyo de su servidor y la intervención de las direcciones y jefaturas correspondientes para solucionar parte de sus problemas con: agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, además del acceso a los prestadores de servicios de gas, agua y otros servicios elementales para la vida cotidiana. 2.- El Resultado de obtenido en estas mesas de trabajo fue la DONACIÓN realizada por el C.JUAN RAMON GUERRERO GONZALEZ, quien otorga en donación la superficie aproximada de 67.00 m2, de la parte frontal Poniente de su propiedad marcada con el No. 41 de la Privada Emiliano Zapata, para servidumbre de paso de la calle antes mencionada en la Delegación de San Gaspar de las Flores, Municipio de Tonalá, Jalisco. 3.- El C. JUAN RAMON GUERRERO GONZALEZ, acredita la legal posesión del inmueble con la SENTENCIA INTERLOCUTORIA, misma que causo ESTADO el día 18 de junio de 1993, de los autos que se desprenden de las Diligencias de información testimonial, bajo el EXPEDIENTE 1067/91, del Juzgado segundo de lo Civil. Por lo que expuesto, pongo a su consideración de este Pleno el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Se solicita se giren instrucciones a la Dirección Jurídica para que integre el expediente correspondiente y proceda a la elaboración del

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

instrumento jurídico necesario. SEGUNDO.- Se solicita se giren instrucciones a las Direcciones Generales de Obras Públicas y de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable, para que realicen los trámites necesarios para la subdivisión del predio. TERCERO.- Se instruya a la tesorería municipal para que realice los pagos de la escrituración de la donación antes mencionada. CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos al Presidente, síndico y secretario general para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias Regidor; está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, menciona que, Presidente, nada más si me lo permite con respeto al Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, toda vez que no tengo el documento la mano, hay una discrepancia entre lo que me marca el orden del día, en cuanto a la superficie, aquí me dice 67 metros cuadrados, y en la lectura que creo escuché, son 67 metros frontales, nada más para aclarar la superficie. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, manifiesta que, la superficie es de 67 metros cuadrados de la parte frontal poniente de su terreno. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, expresa que, muy bien, correcto, muy amable, gracias; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, bien, está a su consideración señoras y señores Regidores y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Enrique Palacios Díaz.

ACUERDO NO. 777

QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, expone que, la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Construcciones, integradas por los Regidores ARQ. CELIA ISABEL GAUNA RUÍZ DE LEÓN, Presidente, y los Vocales: LIC. ROBERTO AMADOR CARDENAS BLAKE, LIC. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA, LIC. OLIVIA VENEGAS PÉREZ, LIC. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLEN; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 27, 40, fracción II, 41 y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 25, 26, 42, 43, 68, 69 y 70 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; nos permitimos someter a la elevada y distinguida consideración de este Cuerpo Edilicio, el presente ACUERDO: PRIMERO.- Se apruebe modificar el Programa de Obra Anual 2017, (de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas), por un monto de \$12,174,137.00 (doce millones, ciento setenta y cuatro mil, ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.), proviniendo del FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017, CONVENIO "B", quedando así en \$515,063,528.60 (quinientos quince millones, sesenta y tres mil, quinientos veintiocho pesos 60/100 M.N.) con recursos provenientes del FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, PROGRAMAS REGIONALES, PROGRAMA VAMOS JUNTOS (SEDIS), RECURSOS PROPIOS, PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (SEDESOL), SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (CUT) CUARTO ADICIONAL (SEDATU), CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE GUADALAJARA, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA (SIOP), SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE JALISCO (PUEBLO MUSEO II), RAMO 33 (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL), FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI), RENOACIÓN EN ÁREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES EN LA COLONIA PRADOS COYULA (CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE GUADALAJARA), SECRETARÍA DE DESARROLLO

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (HABITAT Y RESCASTE DE ESPACIOS PUBLICOS), SISTEMA DE INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA), los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Descripción de fondos de inversión para la realización de obra:

PARTIDA	INVERSIÓN
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	\$49'630,640.00
PROGRAMAS REGIONALES	\$30'000,000.00
PROGRAMA VAMOS JUNTOS (SEDIS)	\$11'000,000.00
RECURSOS PROPIOS	\$9'000,000.00
PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL (SEDESOL)	\$15'000.000.00
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (CUT)	\$20'000.000.00
CUARTO ADICIONAL (SEDATU)	\$9'000.000.00
CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE GUADALAJARA	\$100'000.000.00
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA (SIOP)	\$80'000.000.00
SECRETARIA DE TURISMO DE ESTADO DE JALISCO (PUEBLO MUSEO II)	\$10'000.000.00
RAMO 33 (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL)	\$45'258,751.60
FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI)	\$25'000.000.00
RENOVACIÓN EN ÁREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES EN LA COLONIA PRADOS COYULA (CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE GUADALAJARA)	\$9'000.000.00
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (HABITAT Y RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS)	\$10'000.000.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017, CONVENIO "B"	\$12,174,137.00
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)	\$80'000.000.00
TOTAL	\$515,063,528.60

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Tesorero y Secretario General para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, Gobierno Federal y demás instancias provenientes de recursos, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, agrega que, este dictamen tiene que ver con una modificación al Programa de Obra Anual 2017, toda vez que este Ayuntamiento de Tonalá recibió por parte del Ramo 23, 12 millones 174 mil 137 pesos extraordinarios a lo que se tenía programado, aumentando por esto a un total de 515 millones 63 mil 528 pesos con 60 centavos; esto daría formalidad al dictamen de poder aprobar subsecuentemente los 12 millones que por Ramo 23 se recibieron en este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señora Regidora; se somete a votación señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, registrándose una abstención por parte del C.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Regidor Gabriel Castellanos Valencia; y encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Enrique Palacios Díaz.

ACUERDO NO. 778

SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, menciona que, la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Construcciones, integrada por los Regidores ARQ. CELIA ISABEL GAUNA RUÍZ DE LEÓN, Presidente, y los Vocales: LIC. ROBERTO AMADOR CARDENAS BLAKE, LIC. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA, LIC. OLIVIA VENEGAS PÉREZ, LIC. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLEN; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 27, 40, fracción II, 41 y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 25, 26, 42, 43, 68, 69 y 70 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; nos permitimos someter a la elevada y distinguida consideración de este Cuerpo Edilicio, el presente ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tonalá, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de \$12'174,137.00 (doce millones ciento setenta y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.), con recursos provenientes del Fondo de FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017 CONVENIO B, con cargo al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	NOMBRE DE OBRA	MONTO
1	REENCARPETADO ASFALTICO CALLE ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN ENTRE FRAY PEDRO DE GANTE Y CALLE ERASMO VALLE COL. BASILIO VADILLO MUNICIPIO DE TONALÁ JALISCO.	\$1'074,139.00
2	REENCARPETADO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO DE JALECILLO EN CALLE LOMAS DE LA SOLEDAD ENTRE FAUNA Y CERRADA COL. LOMAS DEL CAMICHIN MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO	\$1'807,551.00
3	REENCARPETADO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO DE JALECILLO EN CALLE DUNAS ENTRE NIÑOS HÉROES Y MARES COL. LOMAS DEL CAMICHIN MUNICIPIO DE TONALÁ JALISCO.	\$2'154,079.00
4	REENCARPETADO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO DE JALECILLO EN CALLE PIRUL ENTRE RIO NILO Y RAMÓN CORONA COL. LOMAS DEL CAMICHIN MUNICIPIO DE TONALÁ JALISCO.	\$2'845,920.00
5	REENCARPETADO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO DE JALECILLO EN CALLE VEGETACIÓN ENTRE MALECÓN Y TABACHIN COL. LOMAS DEL CAMICHIN MUNICIPIO DE TONALÁ JALISCO	\$3'192,448.00
6	EMPEDRADO ZAMPEADO (PIEDRA AHOGADA EN CONCRETO) CALLE HUIZQUILCO ENTRE AV. MALECÓN Y CALLE BARRA DE NAVIDAD COL. JALISCO MUNICIPIO DE TONALÁ JALISCO.	\$1'100,000.00

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y al Tesorero Municipal para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, agrega que, nada más quiero que se anote que estos son recursos y muchas veces son escasos los recursos y cuando pues se logran a través de la gestión, la promoción, los acuerdos, pues deberíamos de festejar, resulta que votan por nosotros los ciudadanos precisamente para que hagamos ese trabajo de promoción, gestión y atracción de recursos para ejecutar obras y que el beneficio pues lo vean ellos reflejados en mejor calidad de vida para ellos en particular y sus familias, yo sí quiero aclarar este punto porque se socializó y se aprobó por unanimidad, en una Comisión de Obras Públicas y Construcciones, que festejo sea una Comisión responsable y bastante abierta a los temas que por la ciudadanía y la población que fuimos electos, fue aprobada, festejo que tanto el Regidor Roberto Amador Cárdenas Blake, como el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, como la Regidora Olivia Venegas Pérez, así como el Regidor Salvador Castañeda Guillén, pues, tengan esa sensibilidad; y quiero comentar que asimismo todos y cada uno de los Regidores tuvieron conocimiento de este evento; el siguiente es un subsecuente del anterior y tiene que ver ya con la ejecución, el paquete, dónde se van a ejecutar las obras, las obras a las que me refiero tienen que ver con una zona que, por lo menos en esta Administración y en algunas anteriores, pues no habían sido beneficiadas con ninguna obra que pudiera beneficiarse y que pudiera verse con mejor calidad de la vida de los mismos, tiene que ver con la zona de Basilio Vadillo, tiene que ver con Lomas del Camichín en Tonalá, Jalisco, con Lomas del Camichín también otra obra de asfalto y empedrado, así como en Lomas del Camichín hay otra obra también en la misma zona, nada más en la calle Malecón y Tabachín, y la última es un empedrado zampeado en piedra ahogada en la calle Avenida Malecón y Barra de Navidad en la colonia Jalisco de este municipio; son obras que pues si bien en la colonia Jalisco ya se habían ejecutado algunas obras, en estas otras pues no se había realizado obra alguna, entonces, sí, yo creo que deberíamos de festejar que en algo se beneficie a la población de esta zona; y lo someto a su consideración, obviamente, respetuosamente, la aprobación de la misma. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señora Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, menciona que, si me permite señor Presidente, nada más para hacerle una petición muy respetuosa y si alguien se quiere sumar a la petición que voy a hacer; si bien yo soy integrante de la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, y lo hemos venido platicando con la Regidora y hemos venido trabajando de la manera más adecuada y profesional que nos compete como Regidores, la verdad es que a mí sí, yo lo hice mención en la Comisión, de que se nos pasó una lista con las obras, y que yo pediría que en el futuro, si bien aunque son recursos algunos estatales o federales, porque no son recursos propios, aún en el tema de los recursos propios, pues a mí sí me gustaría que no me hicieran la tarea, que pudiéramos visualizar no solamente los integrantes de la comisión, en dónde podemos aplicar esos recursos, sino que también lo digo en lo personal, hay varios compañeros que me han manifestado, que han solicitado de alguna manera alguna obra o quieren solicitar alguna obra, y cuando llegan los recursos ya están etiquetados a ciertas obras específicas sin tener derecho a palomeo o darle respuesta al ciudadano, o a los presidentes de colonos que llegan a nuestra oficina y nos solicitan una obra a lo mejor muy sencilla, que a lo mejor hasta con recursos propios se puede realizar, pero que en ese sentido como ya nos hicieron la tarea, pues no es lo mismo nosotros decir "oye ya defendí un punto, ya propuse, independientemente de temas de colores partidistas", a que nos quedemos con "no, pues aprobamos lo que nos dieron", si bien sé que es un tema de mecanismos en donde se hacen gestiones en México, se hacen gestiones en el Estado para que lleguen, pero sí yo creo que también pedirle Presidente, ya lo había comentado yo en la Comisión de Obras Públicas y

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Construcciones, que se nos diera la oportunidad de ponernos de acuerdo para saber, independientemente quién haya hecho la gestión, creo que pues podemos abonar a que a lo mejor se vaya algún porcentaje a alguna obra de más urgencia de las que se puedan estar presentando; es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, gracias Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, manifiesta que, si me permite señor Presidente, nada más quiero puntualizar mi voto de abstención en el punto anterior, fue con el sentido de que con anticipación yo les había pedido que en tiempo y en forma se me entregara la documentación necesaria para poder votar con responsabilidad, y yo también me sumo a la propuesta que dice el Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, que tiene que haber una participación ciudadana y una consulta ciudadana, en la cual los tonaltecos puedan participar y beneficiar a las personas que realmente necesitan y no realmente que sea un dedazo. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, expresa que, yo quisiera aclarar este tema con mucho respeto para mis compañeros Regidores; en ocasiones creo que yo he tratado de ser respetuosa de las posturas porque además somos representantes populares y somos entes políticos que de alguna manera se puede justificar que pensáramos, que pudiéramos en este municipio, hacer la programación de las obras o la proyección inclusive de las obras; yo quisiera leer las facultades de los Regidores: *“Proponer al Ayuntamiento las soluciones y políticas que deben adaptarse para el mantenimiento de los servicios municipales y vigilar lo que haya sido encomendado por el Presidente acerca de los asuntos que correspondan; solicitar se cite por escrito a las sesiones; solicitar en las Sesiones de Ayuntamiento cualquier informe; solicitar obtener copia certificada de las actas; tomar parte con voz y voto de las discusiones; asistir con derecho a voto”*; pero me voy un poquito más allá, en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 27 dice: *“Los Ayuntamientos para el estudio, vigilancia y atención a los diversos asuntos, les corresponda conocer y deben funcionar mediante comisiones. Los ediles pueden eximirse de presidir comisiones, pero cada munícipe debe estar integrado por lo menos en dos comisiones; la denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para estos efectos expida el Ayuntamiento; las comisiones pueden ser permanentes y pueden ser algunas otras transitorias. Corresponde al Presidente Municipal en funciones ejecutivas del municipio, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento y apegarse a la ley, así como planear y dirigir las funciones de los servicios públicos municipales”*, o sea, yo no pude encontrar en la fundamentación que esgrimen los diferentes reglamentos, donde bajo ninguna circunstancia se pueden tener facultades ejecutivas, esto es, nosotros como Regidores, bueno, creo que sí hay que escuchar a todas las voces, yo creo que hay que hacer planeación participativa, hay que abrir los temas, hay que tratar de tener equilibrio, pero yo a veces siento como que quisiéramos tener la posibilidad de “te voto una obra pero ejecútame esta otra”, entonces, creo que es ahí donde se pierde la claridad de los asuntos y entonces empezamos a tener alguna situación, pues hasta cierto punto, incomodada, no solamente para la Administración, sino para la ciudadanía en general; estos paquetes en general, se integran en paquetes generales como yo les explique en la comisión, se suben 20 paquetes de obras con diferentes características y por situaciones de temas técnicos, por situaciones de agua, por situaciones de drenaje, porque se encontró que alguna obra estaba en algún polígono que tenía un decreto de suspensión, porque se encontró que no fue integrado el expediente con un proyecto adecuado, pues no nos los aceptan, entonces, el municipio se queda imposibilitado de a lo mejor realizar obras donde, como usted bien lo dice, son necesarias entonces, yo lo que quiero decir es que la planeación de las obras no es solamente un tema de deseo, que a lo mejor sería lo democráticamente correcto, es un tema de necesidad técnica, jurídica y ejecutiva para poderla llevar a cabo y muchas veces el paquete que uno menos quisiera se aprobara por parte de la Federación, es el que primero llega, y digo “oye, a mí me urge más, por decir un nombre, en la

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Basilio Vadillo", "me urge más en Santa Paula" o "me urge más en Arroyo de Enmedio" o "me urge más en Santa Cruz", pero resulta que por alguna razón en esas zonas no se integró el paquete como consideró la instancia federal que se debería de integrar, entonces, no baja el recurso como yo quisiera que bajara; esto yo lo comenté en la comisión, porque yo creo que sí es importante que entendamos que muchas veces no está en el deseo, ni del Ejecutivo, ni el de su servidora, hacer este tipo de situaciones ¿no?, yo los invito de verdad a que trabajemos en conjunto como hemos venido trabajando, que de verdad se los agradezco y que por eso lo mencioné, porque creo que la comprensión de todos los miembros de la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, ha sido evidente, tan evidente es que tenemos dictámenes votados y que hemos transitado de la mejor manera, entonces; yo sí quería explicar esto, que a lo mejor ya me extendí mucho, pues para que veamos y entendamos que nuestras funciones son de observar, como lo hemos comentado muchas veces, que las obras se hagan de manera adecuada, que los presupuestos sean correctos, que las asignaciones se hagan de acuerdo a los montos, si es por concurso, por adjudicación, por indicación o por adjudicación directa, creo que todas estas normatividades son las que hemos tenido que revisar y hemos venido revisando; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muchas gracias señora Regidora. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, expresa que, si me permite señor Presidente, sin poner en duda las obras que hemos hecho, yo creo que nos faltarían más recursos para hacer todo el rezago que tenemos en materia de obra pública y creo que a lo mejor no me di a explicar muy bien en el tema de lo que yo proponía; me queda claro que no le voy a hacer la chamba a la Dirección de Obras Públicas, me queda claro cuál es mi función, yo sí sé cuál es mi función como Regidor e integrante de las comisiones y las atribuciones que nos compete dentro de las comisiones realizar, pero si bien me corresponde votar el Programa de Obra Pública Anual, pues es evidente que es un programa que tendremos que ajustar al interior de la propia comisión, ésa sí es una facultad que nos corresponde a nosotros revisar y decir "a ver esto sí y esto no", aunque no es nuestra chamba hacer los proyectos de cada una de las obras, y el cabildeo, bueno, pues algunos podemos hacerlos y algunos otros no, me queda claro que eso también es parte fundamental del Ejecutivo, pero a lo que yo me refiero es que así como responsabilidad, pues no es lo mismo que me pasen "oye, esto está ya para votarse" a decir "oye, sí, pero en qué momento, si tenemos el Programa de Obra Pública, en qué momento podemos considerar o suponer", y yo nunca he manifestado de que le condicione una obra por obra, porque al final de cuentas pues es un beneficio social, o sea, no es ni que yo vaya a llevarme un incentivo económico o no, es un tema que la ciudadanía nos pide y yo creo que nadie hemos solicitado una obra que no nos hayan pedido, con tanto rezago que hay no vamos a ir como campanitas en cada colonia "oye, ¿cuál obra te hace falta?", la verdad no, todo le hace falta al municipio, entonces, va en ese sentido más que nada, sobre todo que es una atribución como Regidores es votar y checar precisamente en el interior de la comisión, que todos esos programas estén al día y sobretodo podamos proponer algunos temas; es en ese sentido únicamente, gracias. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, señala que, si me permite señor Presidente, para hacer una aclaración; en este caso es un programa del Ramo 23 y viene el paquete, o sea, no podemos ya con un paquete que ha pasado por todo un proceso de revisión técnica de la Secretaría de Hacienda y de varias instancias a nivel federal, no podemos modificarlo, si le modificáramos simplemente una calle, pues ya nos rebotan todo el paquete y no baja el recurso; si son un poquito complicadas las normas de operación con las que tenemos que actuar las Administraciones y sí pues yo acudiría a su comprensión porque sí son reglas de operación que así nos lo mandatan. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, manifiesta que, si me permite señor Presidente, de manera muy rápida; yo creo que muchas de estas dudas nos quedarían claras si nos damos a la tarea de conocer las reglas de operación de cada paquete y cada Ramo, 33, 26 y 23, porque en las reglas de operación de la Ley de Coordinación Fiscal pues

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

viene específico y ahí nos atan las manos a los Municipios y a los Estados, sería mucho más rápido y más simple para seguir con los temas; es cuanto señor Presidente, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Regidor; se pone a votación, quienes estén a favor del punto expuesto por la Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, registrándose una abstención por parte del C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia; y encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Enrique Palacios Díaz.

ACUERDO NO. 779

SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, manifiesta que, la que suscribe, Regidora integrante de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 13, fracción V; 56, Fracción I, así como 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables; someto a la elevada consideración de este Cuerpo Colegiado, la presente propuesta que tiene por objeto aprobar Convenio con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas del Estado de Jalisco, bajo los siguientes términos: **ANTECEDENTES:** PRIMERO.- Con fecha 04 de febrero de 2016, se aprobó por unanimidad del Pleno de este Ayuntamiento, que las bibliotecas del municipio sigan formando parte de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas del Estado de Jalisco por el tiempo de la actual Administración; así mismo se informó de los cambios de domicilio de dos bibliotecas, y la apertura de la Biblioteca "Carmen Villoro" en el Centro Cultural Santa Paula. **SEGUNDO.-** Con fecha 14 de marzo de 2017, se recibió el oficio DCT/0280/2017, suscrito por el Maestro Guillermo Covarrubias Dueñas, Director de Cultura, por medio del cual informa de la solicitud de la Maestra Laura Patricia Cortés Sahagún, Directora de la Red Estatal Bibliotecas Públicas y Fomento a la Lectura del Gobierno del Estado de Jalisco, misma solicitud que consiste en la aprobación del pleno del siguiente convenio:

PRIMERA.- El presente convenio versa sobre las siguientes bibliotecas:

NOMBRE DE LA BIBLIOTECA	COLECCIÓN	DOMICILIO	SUPERFICIE EN MTS 2
Jaime de Anasagasti y Llamas	1275	Calle Morelos No. 180 Colonia Centro.	382
Agustín Yáñez	8327	Calle Hidalgo No. 393 Colonia Puente Grande.	120
Profesor Benjamín García Galván	8326	Calle Loma Tacámbaro S/N Colonia Loma Dorada.	145
Ricardo Yáñez	8990	Calle Felipe Ángeles No. 8215 Colonia Santa Cruz de las Huertas.	327
Solidaridad	8651	Calle Atotonilco el Alto No. 3 Colonia Jalisco.	280
Carmen Villoro	2418	Calle Lázaro Cárdenas S/N Colonia Santa Paula.	160
Rosario Castellanos	8172	Calle Constituyentes S/N Colonia El Rosario.	225

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SEGUNDA.- Este Ayuntamiento se compromete a que las superficies mencionadas en la cláusula anterior, serán utilizadas para uso exclusivo de las bibliotecas y por el tiempo de la actual administración.

TERCERA.- Este Ayuntamiento se compromete a pagar la o las personas que se encarguen del funcionamiento de dichas bibliotecas.

CUARTA.- El Ayuntamiento así como el personal asignado a la bibliotecas se comprometen a coordinarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas del Estado de Jalisco en los programas y actividades que ésta expida, tendientes al desarrollo y expansión de los servicios que brindan en las bibliotecas, así como respetar la normatividad establecida por la Dirección General de Bibliotecas.

QUINTA.- El Ayuntamiento considerara el perfil propuesto de contratación del personal por la Dirección Estatal de Bibliotecas de Jalisco, además de que este Ayuntamiento se compromete a apoyar al bibliotecario en la capacitación necesaria para operar las bibliotecas.

SEXTA.- El Ayuntamiento se compromete a cubrir las medidas de seguridad indispensables en cuanto a Protección Civil, así como de gestionar ante la Unidad de Protección Civil local, la capacitación mínima necesaria para salvaguardar a los visitantes de las bibliotecas. Así mismo cumplir la Norma Mexicana vigente sobre la accesibilidad de personas con capacidades diferentes.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento se compromete a cubrir los viáticos del personal que labora en las bibliotecas, en asistir a los cursos de capacitación que se requieran, así como a las reuniones y citas de trabajo convocadas por la Red Estatal.

OCTAVA.- El Ayuntamiento se compromete a dotar del mobiliario necesario de referencia para su correcta operación.

NOVENA.- El Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de las bibliotecas, así como reparar el mobiliario y los libros que lo requieran.

DECIMA.- El Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales requeridos para el trabajo de los bibliotecarios, (papelería de oficina), así como el necesario para desarrollar actividades de fomento de la lectura.

DÉCIMO PRIMERA.- El Ayuntamiento se compromete a apoyar el correcto funcionamiento de las bibliotecas públicas antes mencionadas, así como en la realización de actividades al aire que contribuyen al desarrollo y la convivencia de la ciudadanía.

DÉCIMO SEGUNDA.- El Ayuntamiento, se compromete además a proporcionar la vigilancia y el aseo de local de las bibliotecas.

DÉCIMO TERCERA.- Este Ayuntamiento se obliga a pagar los gastos generados por mantenimiento de software de automatización, así como el pago de servicio de internet en caso de contar con módulo de servicios digitales en las bibliotecas, según acuerdo realizado con Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.

DÉCIMO CUARTA.- El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigilancia del local que ocupa la bibliotecas y bajo ninguna circunstancia podrán estar ser reubicadas de manera unilateral; a excepción del previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

DÉCIMO QUINTA.- El Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación.

PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba celebrar convenio con la Red Estatal de Bibliotecas del Estado bajo las cláusulas mencionadas con anterioridad. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo, y se ratifique el compromiso ante el Gobierno del Estado a través de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas del Estado de Jalisco. TERCERO.- Informe del presente acuerdo a la Dirección Cultura del Municipio, para que realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señora Regidora; está a consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén a favor de suscribir el convenio propuesto por la Regidora, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Enrique Palacios Díaz.

ACUERDO NO. 780

OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, manifiesta que, la que suscribe, Regidora integrante de este Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 27, 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los numerales 10, 13 y 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables; someto a la elevada consideración de este Cuerpo Colegiado, la presente propuesta que tiene por objeto se autorice llevar a cabo la Celebración de Convenio de Colaboración para la implementación y aprobación del presupuesto del Programa de Desarrollo Cultural Municipal ejercicio 2017, lo anterior por haber sido seleccionado este municipio a través del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura. ANTECEDENTES: 1.- Hoy nuestro municipio cuenta por primera vez con un Consejo Municipal de Fomento a la Cultura, siendo esto un gran avance en la inclusión de los ciudadanos en la vida cultural del mismo, ya que la opinión de cada uno de los consejeros en sus diferentes disciplinas es importante, es así que cada uno de ellos ha realizado diferentes propuestas para dicho fin, entre las cuales se encuentra la realización de máscaras de tastoanes movibles de una altura de 1.50 metros las cuales se instalarán en diferentes puntos del municipio como atractivo cultural y turístico, por lo que para la realización del proyecto en mención este municipio concurso en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, siendo seleccionado con una bolsa tripartita de \$94,734.00 (noventa y cuatro mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), menos el 5% de capacitación y gastos de operación, lo que da un techo financiero de \$89,997.00 (ochenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), para ser ejercida en el proyecto; la cantidad correspondiente para aportar y depositar por parte de este municipio será de \$31,578.00 (treinta y un mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Por lo anterior, para el ejercicio y aplicación del mencionado convenio, existirá un Consejo Ciudadano Municipal, mismo que quedará constituido de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Oswaldo Alvarado Jimón	Coordinador
Miriam Gabriela López Amas	Secretario Técnico
Guillermo Covarrubias Dueñas	Tesorero

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Felipe de Jesús Jarero Suarez	Vocal
Maria Elena Venegas Perez	Vocal
Mariano Juan Palacios Aguilera	Vocal
José De Jesús Alcaráz Ayala	Vocal
Ana Isabel Bautista Rabelero	Vocal

Por lo anteriormente expuesto, someto a su elevada consideración los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza el presente punto de acuerdo, mediante el cual este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; aprueba celebrar CONVENIO DE COLABORACIÓN con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para la implementación y aprobación del presupuesto del Programa de Desarrollo Cultural Municipal Ejercicio 2017, comprometiéndose a depositar la \$31,578.00 (treinta y un mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.). SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que suscriban el Convenio Específico de Colaboración antes mencionado, con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco. TERCERO.- Se instruye a la Dirección Jurídica de este municipio para que proceda a la estructuración del convenio materia del presente Acuerdo. CUARTO.- Se instruye al Tesorero Municipal de este Municipio de Tonalá, Jalisco, para que realice la aportación aprobada mediante el presente acuerdo. QUINTO.- Se notifique por conducto del Secretario General de este Ayuntamiento a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, del contenido del presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señora Regidora; está a consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén a favor de suscribir dicho convenio de colaboración, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Enrique Palacios Díaz.

ACUERDO NO. 781

NOVENO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, expresa que, la que suscribe, Regidora integrante de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 13, fracción V; 56, Fracción I, así como 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables; someto a la elevada consideración de este Cuerpo Colegiado, la presente propuesta que tiene por objeto aprobar Convenio de Colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco. ANTECEDENTES: UNICO.- Como parte de responsabilidad que existe de este municipio de garantizar que nuestra niñez y juventud se integrados a través de la cultura específicamente de la música, es así que en continuidad con el Convenio aprobado el 18 de mayo de 2016 en donde se trajo a nuestro municipio el Programa Estatal "ECOS Música para el Desarrollo" mismo que inicio labores en el mes de Noviembre del año en mención, por lo que a solicitud de la Secretaria de Cultura pongo a su consideración los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba celebrar convenio con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de que el Programa "ECOS Música para el Desarrollo" se siga desarrollando en nuestro municipio de manera específica en el Centro Cultural de la Colonia Santa Paula, esto durante el término de la presente Administración. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo, y se ratifique el compromiso ante el Gobierno del Estado. TERCERO.- Se notifique por conducto del Secretario General de este Ayuntamiento a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Jalisco, del contenido del presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señora Regidora; está a consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén a favor del punto antes expuesto por la Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Enrique Palacios Díaz.

ACUERDO NO. 782

DÉCIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Licenciada Ana Priscila González García, expone que, la que suscribe, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo, que tiene por objeto dar continuidad a los trabajos que esta Administración realiza, para que el Municipio de Tonalá, Jalisco, cumpla con las disposiciones Federal, Estatal y la Reglamentación Municipal en materia de transparencia; en ese sentido me permito realizar los siguiente ANTECEDENTES: I.- Trascendental resulta para este Gobierno Municipal involucrarse proactivamente en los asuntos de transparencia, ya que los tiempos actuales requieren de administraciones y sobretodo funcionario públicos comprometidos con los tiempos actuales, en los que las sociedad requiere y demanda de quienes los representamos que lo hagamos dignamente y con una total congruencia, para lo cual se requiere de transparentar todas las acciones que se realizan en el ejercicio del poder; es así que Tonalá debe posicionarse e incluirse en cada una de las acciones y programas encaminados a lograr esta congruencia y armonía de ser una Administración transparente de acuerdo a las exigencias que la ciudadanía requiere. II.- En este sentido, con fecha 14 de marzo del presente año, se recibió una invitación por parte del Instituto Mexicano para la Competitividad, por sus siglas IMCO, para participar en la novena edición del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), correspondiente al ejercicio fiscal 2017. III.- Para ello y Previamente la Unidad de Transparencia envió por escrito a todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento la información referente a la metodología, para cumplir con el Índice de Información Presupuestal Municipal del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) para el año de 2017, y personalmente se entrevistó con los C.C. Regidores (as) que así se lo solicitaron a efecto de contestar las dudas sobre el tema. IV.- Cabe señalar que dicha autorización solicitada a cada integrante del Pleno debe estar cumplida antes del día 30 treinta de abril del año 2017 dos mil diecisiete, y enviar el documento certificado del acuerdo de Ayuntamiento, por conducto de la oficina que represento y su debida publicación en la Gaceta Municipal de las 85 respuestas de IMCO que servirán como un adenda del Presupuesto de Egresos Municipal de 2017. En mérito de lo antes expuesto, pongo a la consideración de todos Ustedes, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, a recabar información interna con las diferentes áreas administrativas para la continuación de los trabajos y contestar las 85 preguntas y demás que se generen, del Índice de Información Presupuestal Municipal del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) para el año de 2017; autorizar la publicación en la Gaceta Municipal Tonallan; y autorizar el envió de la documentación que contenga las respuestas al propio IMCO, mismas que servirán como una adenda al Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, con el objeto de ser evaluados por el IMCO en este año 2017. SEGUNDO.- Notifiquese el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General, al titular de la Unidad de Transparencia de este Municipio; para que por su conducto se dé cabal cumplimiento. TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

General, para que suscriban la documentación correspondiente, en cumplimiento cabal al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señora Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Enrique Palacios Díaz.

ACUERDO NO. 783

DÉCIMO PRIMER ASUNTO VARIO. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, señala que, el que suscribe Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49, 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 10, 13 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente ASUNTO VARIO que tiene por objeto, LA REINCORPORACION DE LOS ELEMENTOS D.A.R.E. DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, PARA RETOMAR EL PROGRAMA DE EDUCACION PREVENTIVA CONTRA EL ABUSO DE DROGAS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DE NUESTRO MUNICIPIO Y SE APRUBE LA ASIGNACION DE RECURSOS ECONOMICOS PARA LA CAPACITACION DE NUEVOS ELEMENTOS D.A.R.E. Lo anterior en base a lo siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- D.A.R.E. es un Programa que se crea en los estados Unidos en 1983. La palabra D.A.R.E se forma de las siglas, en inglés: Drugs Abuse Resistence Education, en México lo denominamos "Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas". Es un Programa 100% preventivo, cuyo objetivo principal es eliminar o retardar drásticamente el consumo de tabaco y drogas ilegales en los alumnos que tomen el Programa completo. 2.- Este Programa se sustenta en atacar los graves problemas de abuso de drogas y de la violencia desde sus orígenes, esto hace a D.A.R.E. por tener un enfoque completamente distinto a cualquier programa correctivo. 3.- El Programa D.A.R.E. provee a los niños y jóvenes información confiable y veraz con la intención de que estos, una vez que posee tal información, respaldados en su propia inteligencia y voluntad, concluyan que las drogas y la violencia son elementos nocivos y perjudiciales en sus vidas y decidan alejarse de ellas. 4.- Una de las características que hace único al Programa D.A.R.E. es el hecho de ser impartido exclusivamente por oficiales de policía municipal previamente seleccionados y capacitados. Esta capacitación se proporciona paulatinamente, de acuerdo a la antigüedad y crecimiento personal de Oficial D.A.R.E., para poder impartir el Programa en los diferentes niveles educativos. 5.- D.A.R.E. es una marca registrada, por lo que la imagen gráfica, normatividad y metodología del Programa, son estrictamente exigidas a nivel mundial, buscando asegurar la calidad en la implementación del mismo. El Programa D.A.R.E. se ha extendido a más de 5,200 comunidades en los 50 Estados de Estados Unidos, 14 Estados en México (90 Municipios) y otros países como Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Puerto Rico, Costa Rica, Brasil, entre otros. ANTECEDENTES: El programa D.A.R.E. se implementó en nuestro Municipio en el año 2001, en el cual a lo largo de todo este tiempo se les ha dado el programa a mas de 100 mil niños y jóvenes debido a que se graduaban 10 mil alumnos por año aproximadamente. El Municipio de Tonalá, en el año 2013 fue el primero de Jalisco que ofreció la capacitación D.A.R.E., a escuelas del nivel preescolar, atendiendo a 800 alumnos de 11 planteles educativos. A nivel preescolar las lecciones son de 10 minutos, a nivel de primaria y secundaria de 45 minutos, mismos que son programados por semana; cabe hacer mención que el total de los grupos tomados diarios depende de la cantidad de oficiales D.A.R.E.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

certificados con los que cuenta el Municipio de Tonalá. Los oficiales D.A.R.E. del turno matutino tienen un horario de 7:00 am a 3:00 pm y turno vespertino de 2:00 pm a 10:00 pm. Dichos elementos fueron certificados para una labor específica de contacto de personas desde la etapa de preescolar hasta bachillerato, para la prevención de conductas ligadas a las adicciones. Según información proporcionada por la Comisaria de Seguridad Pública de Tonalá, bajo el oficio 0441/2017 con fecha de 8 de marzo del presente año, actualmente existen 11 oficiales D.A.R.E. debidamente certificados en nuestro municipio, de los cuales solo 2 están dando dicho programa a los diferentes niveles educativos, 3 tienen licencia y 6 están comisionados, por lo actualmente no son suficientes para cubrir todas las escuelas de nuestro municipio. JUSTIFICACIÓN: Hoy en día desafortunadamente podemos encontrar casi en cualquier lugar o en algunas personas quien ofrezca diferentes tipos de drogas, poniendo en riesgo la integridad física, de salud y emocional a los niños y jóvenes de nuestro municipio. Incrementando con esto mayores índices de delincuencia y violencia. El programa D.A.R.E. es de suma importancia, porque permite estar cerca de los niños y jóvenes de Tonalá, para informar y prevenir sobre los peligros y consecuencias por el uso de las drogas y la violencia. Al retomar nuevamente el Programa D.A.R.E. en nuestro municipio se beneficiarán las zonas con mayor índice delictual, consumo de drogas y violencia. Este tipo de acciones de prevención son prioritarias, más que la acción de perseguir y castigar, esto como parte de las estrategias de seguridad. Por lo anterior expuesto, fundado y motivado presento los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se apruebe instruir a la Comisaria de Seguridad Pública la reincorporación de los elementos D.A.R.E. debidamente certificados y sea retomado el programa de educación preventiva contra el abuso de drogas en los diferentes niveles educativos de nuestro municipio. SEGUNDO.- Se autorizó la asignación de recursos económicos para ser destinados a retomar y capacitar más elementos para ser oficiales D.A.R.E. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, bien, gracias señor Regidor, tiene sentido el tema de lo de D.A.R.E., es un grupo, un operativo importante por parte de la Secretaría que, como usted lo dijo, inició en el vecino país de Estados Unidos, a principios de los ochentas, se ha venido limitado a elementos del D.A.R.E., porque siempre los elementos D.A.R.E., son los que tienen un perfil de preparatoria, tal vez de licenciatura, muchos de ellos no rebasan los 40 años de edad; en estos momentos nosotros tenemos que ir cumpliendo metas de exámenes de control y confianza, tenemos que cumplir la meta del FORTASEG 2017, de capacitación, en estos momentos están 25 elementos en la Academia Federal de Culiacán, Sinaloa; otros están comisionados en la Fuerza Única Metropolitana, por las estrategias que nos ha pedido la Fiscalía General del Estado a través también del propio Gobernador del Estado y de los acuerdos que hemos tomado en la Agencia Metropolitana de Seguridad, y estamos nosotros preparando 50 nuevos elementos, yo estaré pidiéndole al Comisario revisar esa parte, con cuántos elementos mínimo necesarios podemos evitar no dejar de visitar las escuelas, de platicar con las niñas y los niños, por el uso y combarte de las drogas; yo no tengo ningún problema, yo espero que también mis compañeros de votar este punto de acuerdo, pero sí para que quede registrado que hay muchos elementos que los traemos en esas partes, yo no descarto también de haya algún elemento que de ser operativo está en alguna área administrativa, lo voy a revisar, porque están certificados estos elementos como usted lo dijo, y poder fortalecer el grupo D.A.R.E. de nuestra Comisaria. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, manifiesta que, si me permite señor Presidente; yo le sugeriría, si tiene a bien mi compañero Regidor, que se fuera a la Comisión de Seguridad y Movilidad, para checarlos y ahí hacer un diagnóstico, un estudio, y bueno, volverlo a presentar aquí en el seno del Ayuntamiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, bien, me parece bien, ¿no sé si lo acepta Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga?, que se vaya a la Comisión de Seguridad

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Pública y Movilidad, y que también se invite al Comandante de D.A.R.E., y también hacer la invitación al propio Comisario General de Seguridad Pública, para que le explique en el seno de la Comisión, tengo entendido que usted está en la Comisión de Seguridad Pública y Movilidad, y los que se gusten sumar, y que se analice esa parte, ¿le parece?. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, menciona que, sí. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muy bien, se pone a votación, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Enrique Palacios Díaz.

ACUERDO NO. 784

DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, menciona que, ciudadano Presidente, compañeros Regidores, me voy a permitir de la manera muy atenta y respetuosa, hacer un exhorto para que en la medida de la facultad del Ejecutivo y en aquella que nos permite a nosotros como legisladores, analicemos y se corrija un tema que es de cuestión laboral; sucede que al término de este periodo vacacional todos los Ayuntamientos ingresaron, iniciaron labores, retomaron labores a partir del día lunes, a excepción del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, que fue hasta el miércoles, y de verdad lo digo con pleno respeto al derecho de los trabajadores, con la obligatoriedad que tenemos de respetar la Ley Federal del Trabajo, que no se dé ni menos, pero tampoco más y menos ese más cuando afecta al ciudadano tonalteca, estamos obligados y deberíamos desde el día lunes nosotros haber estado en funciones al 100% todas las dependencias de este Ayuntamiento, cosa que no sucedió, no puedo decir más allá porque desconozco exactamente cuál es el tema, sí puedo decir que al ciudadano le molesta y que estamos obligados, si bien es cierto a cuidar el derecho que a cada quien le corresponde laboral, mucho más estamos obligados a darle respuesta al ciudadano, es en ese sentido mi respetuoso exhorto para que se tomen medidas y se haga lo que se tenga que hacer, no tenemos que sacrificar al ciudadano por un derecho de terceros, tenemos que buscar qué se hace; es cuanto, muchísimas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, sí Regidor, es un tema complejo, es un tema que lo hemos venido platicando con uno y con otro y con otro, sobre todo de los dos sindicatos que forman parte de este Ayuntamiento, he venido platicado, hemos tenido una cantidad de reuniones, había un problema en el sindicato del DIF, se está arreglando, ya están firmando, hay otro sindicato del Ayuntamiento, que de alguna manera hemos caminado, el día de ayer también ya hubo un preacuerdo, un acuerdo, considero bueno, algo que me ha venido obligando a mí como Presidente Municipal y aquí alguien al inicio de la sesión hablábamos de la austeridad y parte de la austeridad también va la mano con la eficiencia y la eficacia de dar respuesta, es un contrato colectivo que nosotros no lo firmamos, yo ya le presenté a este sindicato mayoritario, creo que así se considera, ellos me presentaron una propuesta de firma del nuevo Contrato Colectivo 2017, yo les presenté una contrapropuesta, no hemos llegado a un buen acuerdo, ellos se han manifestado de alguna manera con algunas mantas y cosas por el estilo, por el incumplimiento al contrato colectivo de trabajo, nosotros estamos listos para poder cumplir desde hace prácticamente 3 meses, tanto es que el otro sindicato, el famoso cobertor ya se entregó, estamos entregando todo lo que nos obliga, sí estamos defendiendo y estamos proponiéndole esos temas que no nos ayudan a transitar en la vida y en el quehacer administrativo, político y social de este municipio; de revisar los temas de los días económicos, de los bonos, de eso lo que dice usted de que el lunes, pues prácticamente todo el país regresó, sindicalizados o no, regresamos a la actividad cotidiana, y pues estábamos nosotros el lunes y el martes todavía esperando que llegaran nuestros compañeros sindicalizados y eso no nos ayuda; bienvenido el exhorto señor Regidor, yo lo someteré ahorita, los que estén a favor de este exhorto, sí les doy una garantía de que estoy

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

luchando para poder cumplir lo que nos obliga, yo lo he dicho a los cuatro vientos, me preocupa y me ocupa no cumplir con el resto de las quincenas, me preocupa y me ocupa no cumplir con el 100% del aguinaldo y de todo lo que dice esa parte, si nosotros no cuidamos y le damos una austeridad en los contratos, pues no nos va a dar un buen cierre de año y seguramente no vamos a arrancar en un buen año, yo espero y hago un exhorto desde estos micrófonos a ese sindicato mayoritario, que reflexione la situación del Municipio, del Estado y del País, económico, que reflexione y que vea cómo está el sentir de los tonaltecos y de los mexicanos con los gobiernos y que al final, si bien es cierto ven a su servidor como su Presidente Municipal, a ustedes los ven como Regidores, pero desde el más humilde funcionario que trabaja en el Ayuntamiento también lo ven como funcionario público y también le reclaman “¿por qué no se tapa el bache?”, “¿por qué no se prende la lámpara?”, “¿por qué no llega la patrulla cuando la requiero?”, y eso es parte de lo que nosotros estamos cuidando para poder cumplir los servicios mínimos que nos obliga a esta Presidencia darle respuesta; yo le agradezco al final su comentario y eso sería mi comentario. En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, menciona que, si me permite señor Presidente, a mí en lo personal, me gustaría conocer la propuesta tanto del sindicato como del Ejecutivo, para hacer el comparativo y hacer un buen análisis con respecto a ese mencionado contrato colectivo, para poder avanzar y caminar con respecto a todo lo que se ha mencionado o lo que propuso el Regidor Guillermo Mendoza Quintero, que me parece también bien lo que propone o el exhorto que hace, y por lo tanto yo sí le pediría señor Presidente, si fuera tan amable de hacer llegar a su servidor la propuesta de usted y la propuesta del sindicato, si es tan amable, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, con todo gusto se la haré llegar, yo nada más le adelanto los datos, en el tema salarial nos proponen 500 pesos por funcionario, que esto nos da en promedio el 7%, nosotros, el Pleno del Ayuntamiento, en el presupuesto que ustedes me aprobaron el pasado diciembre, aprobamos un incremento del 2% esa parte, pero yo con todo gusto le estaré entregando el próximo martes la propuesta del sindicato, la contrapropuesta del municipio y al final para que tengan ustedes los datos. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, señala que, señor Presidente, pues yo solamente sumarme por supuesto a lo que externó el compañero Regidor Guillermo Mendoza Quintero, y sí, o sea, la ciudadanía nos reclama, nos exige y, bueno, creo que es un mensaje a todo funcionario público sindicalizado con conciencia, yo creo que considerar que están sindicalizados, que tienen una base que muchísima gente quisiera, que nos ayuden porque la ciudadanía no solamente, nosotros como ente público nos señalan y se puede decir mucho, más sin embargo formamos parte y también todo el cuerpo de la administración pública son servidores públicos y también corresponde cierta responsabilidad o mucha responsabilidad del servicio que damos a la ciudadanía; nada más me sumo al exhorto y que se tomara conciencia y que fuéramos congruentes si tenemos un espacio para servirle a la ciudadanía, que también nos sumemos sabiendo de las condiciones económicas de este municipio y que hagamos lo que nos corresponde a cada uno. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, expresa que, si me permite señor Presidente, nada más hacer una observación, el documento depositado en las Condiciones Generales de Trabajo, quien rige las relaciones laborales entre autoridades o entre el Ayuntamiento y trabajadores, tiene ciertos puntos o acuerdos, o conquistas sindicales ya ganadas que están estipuladas y aquí menciona los días jueves y viernes santos, menciona los días festivos obligatorios, menciona los periodos vacacionales; nada más para antes, el exhorto es al Presidente, para que se sienten en las mesas de trabajo y empiecen a platicarlo mejor ¿no?, ¿es el exhorto al Presidente o es el exhorto a los trabajadores?, no me quedó claro. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, señala que, es el exhorto para que se analice y se resuelva en el término que sea, ¿quiénes deberán de estar ahí?, quienes sean principalmente los involucrados. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, expresa que, está bien, me queda claro; debe de haber una comisión mixta para que pueda analizar ese tema, yo creo que

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

no podemos aventurarnos a decir si son culpables los trabajadores o no, ésta es una conquista sindical de ellos ganada, plasmada en su contrato, sí, nada más aquí el error, yo siento que el error está en el patrón, el patrón debe de tener, el patrón o el Ayuntamiento o nuestro Jefe de Recursos Humanos, quien es el encargado de hacer un rol de vacaciones, porque ellos están manejando los dos periodos vacacionales y los encierran en la Semana Santa y de Pascua, ¿sí me explico?, y el otro en diciembre, yo creo que hay muchos trabajadores, así me lo han externado, ellos prefieren irse de vacaciones en otro periodo, o sea, su contrato dice que tienen derecho a 10 días hábiles, entonces, jueves y viernes en toda la nación, no me digan que el IMSS lo trabaja o que la Comisión lo trabaja, no, debe de haber guardias, hay guardias o guardias mínimas o la plantilla mínima laboral para atender las necesidades de la población, o sea, si se hace un buen rol y si se hace un buen diagnóstico entre el personal y ellos, se llegan a buenos acuerdos, no podemos decir "tiene que regresar a trabajar, se les quitan los días festivos, no pueden recorrerlos", no, y sus días hábiles ¿dónde están?, no, no, se les recorren los días, por eso digo que el error es impersonal, ¿sí me explico?, o sea, ofrézcanles sus periodos vacaciones, un rol vacacional por departamento y no hay ningún problema, si a mí me toca trabajar y decido trabajar en un día festivo, bueno pues se me pagará doble o triple, como bien me convenga a mí o como me contrate mi patrón, como se hace en todas partes, lo podemos lograr, pero el exhorto que hace aquí mi amigo Regidor, es muy bueno, pero el exhorto es para que se sienten a trabajar ambas partes, pero que en verdad vayan las personas que están y vayan dispuestas al diálogo, ¿sí me explico?, si aquí la Regidora Ana Priscila González García, mencionaba la vez pasada, bueno ¿por qué no negociar?, si ellos están pidiendo un 7%, bueno, ¿por qué no analizar cuál es el comportamiento de los demás Ayuntamientos?, ¿cuál fue su aumento?, y bueno, si estamos muy abajo, bueno, es bueno darles el aumento que ellos requieren, si no es el 7% puede ser el 5% ó el 4%, pero eso hay que negociarlo, debe haber una mesa de negociación, por eso yo les comentaba una revisión contractual debería ser a mediados de la gestión del Presidente, a mediados de la gestión del Ayuntamiento, para que no le deje broncas al que viene y que el propio sindicato haga su congreso, una revisión contractual, porque si no año con año pues sí, es válido la revisión salarial, pero la contractual es la más importante, entonces, yo creo que si abordamos esos mecanismos y nos sentamos a tratar de solucionar este asunto, nos evitamos muchas cosas Presidente, por eso válida la exhortación, más no a los trabajadores, debe de ser a ambas partes eh, porque este convenio pues es bilateral, son acuerdos, que lo haya firmado "x" Presidente, más su Secretario y todos los demás, bueno, tiene validez porque ahí están sus firmas, nada más es sentarnos a trabajar; es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias, le informo Regidor Florentino Márquez García, que está instalada la comisión mixta desde principios del año, un par de veces se ha levantado, también nosotros no podemos obligarlos a que estén ahí sentados, las Condiciones Generales de Trabajo, lo que escuchaba ahorita de la Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, yo creo que el 90% de los tonaltecas no entienden que es una comisión mixta, si entienden de que llevemos los servicios con calidad, pero al final está entre lo social y lo laboral; yo nada más quiero comentarle que haré todo mi esfuerzo para un buen arreglo, pero también pues tendré que tomar las decisiones al momento de que haya problemas superiores. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, señala que, si me permite señor Presidente, yo creo que el Regidor tiene razón y todos entendemos que son logros laborales y son acuerdos firmados con antelación a esta Administración Pública Municipal, sin embargo, eso no significa que no pueda ser revocado o revisado y mejorado ¿por qué?, porque bien lo dice la Regidora Olivia Venegas Pérez, es un tema de conciencia, son logros, pero a conciencia se pueden revisar ¿no?, entonces, honestamente es que si todos los ciudadanos esperaban que el lunes ya la gente se integrara a trabajar, la verdad es de que el ciudadano necesita hacer un trámite y no puede esperar 15 días o 18 días para poder hacerlo porque algunos son urgentes, entonces, yo creo que más que logros

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

laborales y más que acuerdos firmados, son temas de conciencia, yo siempre, y me ha tocado trabajar con gente sindicalizada, y mi cuestionamiento siempre es respecto a que nosotros vamos de paso, todos los que no somos sindicalizados y hemos sido servidores públicos por algunos periodos, somos de paso, y que quienes se quedan con un municipio quebrado y con un Presidente Municipal angustiado por no poder contar con los recursos necesarios para cubrir esos logros respecto a los bonos y respecto a un cobertor y respecto a otra cantidad de cosas, pues es el Presidente Municipal y es una bola de nieve que no se termina porque cada vez quieren un logro más y un logro más y un logro más, y el logro debería de ser en cuestión al funcionamiento que tenga cada uno de los servidores públicos, en cuestión al trato que se le dé a los ciudadanos, porque al final de cuentas un municipio vive de los impuestos, ya sea por partidas federales, por estatales o por recursos propios, pero es recurso del ciudadano y si los recursos de los ciudadanos no los cuidamos y si los recursos de los ciudadanos no entran porque tenemos dos días o tres días extras de vacaciones respecto a otros órganos de gobierno, pues yo creo que es un cuento de no terminar, creo que es cuestión de voluntades, es cuestión de ética, es cuestión de valores y es cuestión de querer verdaderamente servir, el nombre del servidor público no es nada más una medallita colgada al cuello, es verdaderamente servir y es verdaderamente ser útil a una sociedad que exige que cada día seamos más eficientes, que seamos más honestos y que seamos más justos. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, expresa que, a ver, es que aquí no se trata de honestidades, ni nada de eso Regidora. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, manifiesta que, ¿por qué no Regidor?, claro que se trata de honestidades. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, señala que, mire, yo lo acabo de decir ahorita, ojalá lo haya entendido, personal es su obligación hacer sus roles ¿sí?, no me diga de que es de dinero y demás, no, no, no, hay guardias. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, menciona que, sí, pero aún cuando hagan los roles, de todas maneras al que le toca el día no laborable se lo recorren. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, moción por favor, hay un orden de uso de la voz. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, menciona que, si me permite señor Presidente, el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, en condición de salud se siente mal y quiere participar antes de poder ser atendido, le pediría a mis compañeros si le sedemos un tiempo, aún cuando no sea el turno que le corresponde, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, claro, Regidor por favor adelante. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, expresa que, gracias Presidente, bueno, yo siempre he considerado, me ha tocado estar dentro de las dos áreas, tanto siendo patrón y empresa, como hoy, o en el pasado como Presidente Municipal, yo siempre he dicho que a los trabajadores entre mejores condiciones laborales se les pueda tener, dan un mejor funcionamiento; yo creo que las condiciones laborales que en este momento se tienen, no sé si sean justas o no sean justas, el tema aquí es que la gente necesita mejores servicios, pero la gente no entiende, como bien lo decía el compañero y lo que hemos venido platicando de temas de comisiones o no comisiones, el tema es que la gente está molesta porque el día que nos teníamos que presentar a laborar, las oficinas estaban vacías y eso no lo entiende la gente, porque luego se comenta que es jueves y viernes santos, se recorrieron dos días, entonces, pues perdón, para mí eso es una tontería porque se supone que por eso son precisamente Semana Santa y Pascua, precisamente se dan esas vacaciones por esos dos días, creo yo que está mal aplicado el concepto como tal, yo no sé si es justo o no es justo, yo creo que hay maneras de poder incentivar a los trabajadores que desempeñan bien su trabajo, no estoy en contra de los logros que ya tienen actualmente los sindicatos, los dos o los tres, o los que vengan, yo lo que sí considero es que hay demasiadas situaciones que se están beneficiando hoy a los sindicatos, no hablo ni siquiera en recurso económico, hablo en consideraciones que ni siquiera en municipios que son más pudientes económicamente como Guadalajara o Zapopan, no tienen esas situaciones y nosotros

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

que somos un municipio carente, pues, yo creo que no podemos caer en los excesos y que al rato nos digan "somos los pobres y aparte somos los más benéficos"; yo invitaría y si puedo ser conducto para platicar con los dos sindicatos para poder llegar a acuerdos, me queda claro que lo ganado ya está ganado y a lo mejor puede caber la sensatez de poder ver cómo se modifican algunas de las prestaciones a cambio, a lo mejor, de otras que no sean tan dañinas para el tema de la economía del municipio; por otro lado, yo también estoy de acuerdo con el Regidor Florentino Márquez García, yo creo que debemos de hacer un cambio diferente en esa parte, yo sí creo que debemos de hacer un rol y que se trabajen no los 365 días del año, pero que únicamente los días que marca la ley y que se hagan unos roles y que los que se quieran ir en Semana Santa o Semana de Pascua, qué bueno, si se puede recorrer 15 días para tener siempre en las áreas, a excepción de los días festivos u oficiales, las áreas trabajando, yo creo que así como en los servicios de emergencia y los servicios públicos hacen sus roles, yo creo que bien estaría poder analizar que las demás dependencias o áreas del Ayuntamiento podamos trabajar para brindar un mejor servicio a los ciudadanos, yo creo que esa parte ahí está y si le puedo servir de enlace para platicar con los dos sindicatos, estoy a sus órdenes, y gracias por el espacio para poder hablar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias, ya están los Servicios Médicos Regidor por si gusta pasar aquí tras bandera por favor; muy bien, los que estén a favor del punto y del exhorto a petición del Regidor Guillermo Mendoza Quintero, con el tema del contrato colectivo y Condiciones Generales de Trabajo del sindicato mayoritario, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, los C.C. Regidor Enrique Palacios Díaz y Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga.

ACUERDO NO. 785

DÉCIMO TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, expone que, si me permite señor Presidente, hacer una observación, me gustaría, a quien le corresponda, hiciera los ajustes técnicos, y si son tecnológicos, porque frecuentemente tenemos problemas con el audio en todos los eventos, en todas las cuestiones y en este mismo Pleno, y me parece una falta de respeto al Ayuntamiento, el hecho de que el Regidor haga uso de la tecnología, por respeto a los ciudadanos, y no esté funcionando al 100%, no es un tema de ahorita, no sé si alguien ya lo había notado pero en cada evento tenemos problemas, por favor que se corrija porque es lo correcto en respeto a los ciudadanos y a este Pleno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, con gusto Regidor, gracias.

ACUERDO NO. 786

DÉCIMO CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, manifiesta que, en mi calidad de Secretario General, en uso de la voz informativa, de conformidad con la fracción VI del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, que establece la obligación de informar trimestralmente los asuntos que fueron turnados a las comisiones respectivas, los despachados en el trimestre inmediato anterior y el total de los pendientes; doy cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de las diversas actividades que se han generado con motivo de las Sesiones de Ayuntamiento, y para tal efecto lo señalo como sigue: En el sexto trimestre de esta Administración que comprende de los meses de enero a marzo del año 2017, se realizaron 06 Sesiones de Ayuntamiento, de las cuales 03 fueron ordinarias, 02 solmenes y 01 extraordinaria, producto de tales sesiones, este Ayuntamiento ha generado un total de 128 acuerdos, de los que 27 son turnos a comisión, 52 informes de comisión y 49 asuntos varios, información que se adjunta impresa en las carpetas de trabajo de los integrantes del Pleno. Una de las principales

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

funciones de esta Secretaría General a mi cargo, consiste en girar las comunicaciones necesarias tanto a las dependencias internas del Ayuntamiento, como aquellas de carácter externo y que hayan sido objeto de concurrencia para la debida ejecución de los acuerdos emanados por este Pleno; así como el vigilar su seguimiento y cabal cumplimiento, por lo que al respecto, tengo a bien informar que a la fecha se han realizado 360 oficios relativos a los asuntos y acuerdos tomados en las Sesiones de Ayuntamiento, en consecuencia la Secretaría General ha cubierto el 100% de las comunicaciones y oficios a que se contraen los acuerdos referidos. Asimismo, se ha dado respuesta en tiempo y forma a las diferentes peticiones de información sobre acuerdos del Ayuntamiento a la ciudadanía en general, a las autoridades internas, externas y a los Regidores. De igual manera en el transcurso de esta administración, se ha prestado un apoyo continuo en la organización y realización de las sesiones de trabajo de los diversos comités municipales, como lo son el Consejo Municipal de Giros Restringidos para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud y la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte, entre otros. Con lo anterior, esta Secretaría General cumple con lo establecido en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Secretario General.

En cumplimiento al octavo y último punto establecido en el orden del día, referente al señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, menciona que, dejamos abierta la fecha y se les estará citando en tiempo y forma a los integrantes del Pleno para celebrar la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo; muchas gracias por su presencia, que tengan buen fin de semana.

Siendo las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----

P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

ABOGADO NICOLÁS MAESTRO LANDEROS
SÍNDICO

REG. MELINA GALLEGOS VELÁSQUEZ

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

REG. LAURA BERENICE FIGUEROA BENÍTEZ

REG. LIC. ROBERTO AMADOR CÁRDENAS BLAKE

REG. ABOGADA CLAUDIA YAZMÍN RANGEL VENEGAS

REG. ING. SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA

REG. ARQ. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEÓN

REG. ABOGADO HÉCTOR OSVALDO MARTÍNEZ DURÓN

REG. PROFRA. OLIVIA VENEGAS PÉREZ

REG. ENRIQUE PALACIOS DÍAZ

REG. FLORENTINO MÁRQUEZ GARCÍA

REG. MTRO. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLÉN

REG. LIC. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA

REG. LIC. JORGE LUIS VIZCARRA MAYORGA

REG. GUILLERMO MENDOZA QUINTERO

REG. GABRIEL CASTELLANOS VALENCIA

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 28 de abril del 2017, en el Salón de Sesiones "Tonaltecas Ilustres" del Palacio Municipal de Tonalá, Jalisco; la cual consta de 90 hojas con leyenda por uno solo de sus lados. Administración Pública Municipal Tonalá, Jalisco, 2015-2018.

**Esta Gaceta se terminó de imprimir
el 26 de Mayo de 2017**

en los talleres de

Impresos Revolución 2000 S.A. de C.V.

Calle Libertad No. 19 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jal.



ADMINISTRACIÓN
2015 - 2018



Presidente Municipal

Sergio Armando Chávez Dávalos

Síndico

Nicolás Maestro Landeros

Regidores

Melina Gallegos Velázquez

Laura Berenice Figueroa Benítez

Roberto Amador Cárdenas Blake

Claudia Yazmín Rangel Venegas

Samir Sarwerzide de La Torre Leyva

Celia Isabel Gauna Ruíz De León

Héctor Osvaldo Martínez Durón

Olivia Venegas Pérez

Enrique Palacios Díaz

Florentino Márquez García

Salvador Castañeda Guillén

Ana Priscila González García

Jorge Luis Vizcarra Mayorga

Guillermo Mendoza Quintero

Gabriel Castellanos Valencia

Secretario General

Ángel Enrique Guzmán Loza